TOMO 134 Montevideo, Lunes 13 de Febrero de 1939 Núm. 9738

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público en la 15.ª sección rural de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 8 de 1939.—Número 991|939.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 15.ª sección rural del Departamento de Colonia, al doctor don José María Garat.

2.º Comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

2

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público en 25 de Agosto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 8 de 1939.—Número 978|939.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 5.ª sección urbana (25 de Agosto) del Departamento de Florida, al doctor don Eduardo R. Isern.

2.º Comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

3

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público en Tranqueras

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 8 de 1939.—Número 988|939.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 3.ª sección urbana, Tranqueras, del Departamento de Rivera, al doctor don Juan B. Dellepiani.

2.º Comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se aprueba el proyecto de presupuesto del Banco Hipotecario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 10834|932.

Vistos estos antecedentes relacionados con el proyecto de presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay a regir durante el corriente ejercicio;

Atento a que, consultada la opinión del Tribunal de Cuentas de la República, como lo preceptúa el artículo 196 de la Constitución Nacional, dicho organismo se expide manifestando:

A) Que el Banco Hipotecario del Uruguay ha formulado un proyecto de presupuesto para el año 1939 con ligeras modificaciones, en relación con el que rigió durante el año 1938, en cuanto a sueldos y gastos permanentes de la institución, como puede comprobarse con las siguientes cifras:

Presupuesto para el ejercicio 1938	$ 1.038.650.00
Presupuesto para el ejercicio 1939	" 1.040.610.00

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del cuarto trimestre de 1938 en el número 9718 (20 de Enero)

B) Que el Banco Hipotecario en el artículo 5.º de la parte dispositiva del proyecto de presupuesto solicita, además, autorización para efectuar inversiones por la suma de $ 85.500.00, distribuídos así:

Mobiliario e instalaciones	$	43.000.00
Utiles de escritorio para stock	"	30.500.00
Materiales y alquiler de equipos mecánicos	"	12.000.00

C) Que la referida autorización de $ 85.500.00 es separable en dos categorías: la que tendría un carácter impostergable, como sería el stock de útiles y la utilización de los equipos mecánicos, por tratarse de medios de mejor producción para el Banco, que representa la suma de $ 42.500.00 y la que tendría un carácter aplazable, como sería la adquisición de mobiliario que representa la cantidad de $ 43.000.00; pero que el Banco, a solicitud del Tribunal, explica su inclusión, expresando que responde a las necesidades del instituto, con motivo de la habilitación de las ampliaciones que se están construyendo sobre la calle Ituzaingó, y, además, será utilizada para atender instalaciones mecánicas de contralor y contabilidad.

D) Que del adjunto proyecto de presupuesto resulta, que se ha seguido una conducta restrictiva en materia de gastos, por cuya razón, el Tribunal no hace observaciones al proyecto de presupuesto;

Considerando: Que no haciendo observación alguna el Tribunal de Cuentas de la República al proyecto mencionado, nada obsta para que el Poder Ejecutivo le preste a la vez su aprobación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase el proyecto de presupuesto del Banco Hipotecario del Uruguay a regir en el ejercicio 1939, que asciende a la suma total de $ 1.040.610.00.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se amplía una tarifa portuaria de almacenaje de cereales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1939.—Número 18478|936.

Vista la gestión de la Administración Nacional de Puertos, solicitando se modifique la redacción de la Tarifa V letra G (Removido) para los Servicios Terrestres, aprobada con fecha 15 de Diciembre de 1936 referente al almacenaje de cereales;

Atento a que se trata de darle a la referida Tarifa mayor amplitud comprendiendo en ella a las oleaginosas y sus subproductos;

De acuerdo con lo informado por el Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de 21 de Julio de 1916,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícase la redacción de la Tarifa V. letra G. para los Servicios Terrestres, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 15 de Diciembre de 1936 en la siguiente forma: "Tarifa V. letra "G" Tarifa de Almacenaje de cereales y oleaginosas y subproductos de ambos".

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Manuela F. Natalia Ciriaca y María Hermógenes Pacheco.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3173|938.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Manuela F. Natalia Ciriaca y María Hermógenes Pacheco, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hijas del ex Teniente Alcalde de la 4.a sección de Canelones don Mauricio Pacheco,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las señoritas Manuela F. Natalia Ciriaca y María Hermógenes Pacheco, pensionistas civiles, con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

7

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Mauricia Adelina Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3169|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Mauricia Adelina Rodríguez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7813 de 6 de Febrero de 1925 como hija del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida don Juan F. Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señorita Mauricia Adelina Rodríguez, pensionista civil, con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, una vez que la interesada pruebe su estado de soltera.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se establece el nombre de la pensionista doña María Rega de Echeverría

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 2117|938.

Vistos estos antecedentes y atento a que en el decreto de 30 de Agosto de 1938 por el cual se concede pensión a la señora María Rega de Echevarría, como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia, don Fermín Echevarría, fallecido en 26 de Junio de 1934, se padeció un error de copia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar el decreto de la referencia en el sentido de establecer que la pensión que por el mismo se concede, debe entenderse otorgada a favor de María Rega de Echeverría y no María Rega de Echevarría, como por error de copia se establece en el decreto mencionado de 30 de Agosto de 1938.

Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a doña María Mercedes de Acha de Alberdi y señorita María Angélica de Acha.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 3185|938.

Vista la gestión iniciada por la señora María Mercedes de Acha de Alberdi y la señorita María Angelélica de Acha, a efectos de que se les otorgue el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre Clemencia Uriarte de Acha.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora María Mercedes de Acha de Alberdi y la señorita María Angélica de Acha, tienen derecho al traspaso de pensión solicitado con una asignación de $ 844.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se modifica la pensión de doña Consuelo Varela de Pazos e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 2581|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Consuelo Varela de Pazos y su hija María Aída Pazos, pensionistas civiles, por superior decreto de fecha 22 de Noviembre de 1935, solicitan reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas doña Consuelo Varela de Pazos y su hija María Aída Pazos, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 388.47 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente perciben la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 55.98 por los servicios reconocidos al causante don Bernardo Pazos por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se modifica el monto de la pensión de doña María B. de Moras

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 2351|938.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la pensión otorgada por superior decreto de fecha 20 de Setiembre de 1938 a la señora María R. de Moras.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Setiembre de 1938, por la que se otorgó pensión a la mencionada doña María R. de Moras, en el sentido de declarar que la asignación que corresponde percibir a dicha señora deberá importar la suma de $ 376.02 anuales sujeta a los descuentos legales, en lugar de la de $ 220.34 anuales, como por error se estableció en la citada resolución.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Concepción Sosa de Rodríguez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Número 3280|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Concepción Sosa de Rodríguez y sus hijos Arazi, Alaides, Alcira y Ricardo Rodríguez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex retirado policial, don Ventura Rodríguez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Concepción Sosa de Rodríguez y sus hijos Arazi, Alaides, Alcira y Ricardo Rodríguez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 173.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara pensionista a doña Angela Ferrari de Perera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Número 3162|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Angela Ferrari de Perera, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado don Roberto Perera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Angela Ferrari de Perera, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 242.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara pensionista a la señorita María Celia Caetano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Número 3267|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Celia Caetano, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 62 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en calidad de hija del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Leopoldo Caetano Fuentes,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Celia Caetano, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declaran pensionistas a las menores María Emilia y Mercedes Piedrahíta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Número 3272|938.

Resultando de los informes producidos que las menores María Emilia y Mercedes Piedrahíta, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como hijas del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Benito Piedrahíta,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las menores María Emilia y Mercedes Piedrahíta, pensionistas civiles, con una asignación de pesos 249.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 49.92 por los servicios militares que prestó el causante.
Comuníquese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Militares, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declaran pensionistas a los menores Vicente y Rubén Larrosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Número 2381|937.

Resultando de los informes producidos que los menores Vicente y Rubén Larrosa, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijos del ex retirado policial, don Eulogio Larrosa,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Vicente y Rubén Larrosa, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y P. Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara pensionista a las señoritas Angela Teresa y Francisca Rodríguez Milhomens

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Número 3107|938.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Angela Teresa y Francisca Rodríguez, Milhomens, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hermanas del ex empleado de la Dirección General del Registro Civil, don Francisco Rodríguez Milhomens,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Angela Teresa y Francisca Rodríguez Milhomens, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 221.59 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Esta asignación deberá ser reducida en un 50 o|o de acuerdo con el artículo 54 de la citada ley 7818.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Conrado Cornú

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 314|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Conrado Cornú, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Interventor de la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Conrado Cornú, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 3.480.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, previa verificación por la misma sobre si entre los años de servicios prestados por el interesado y su edad forman la cifra de noventa debiéndose tener en cuenta los servicios que figuran a fojas 37 y siguientes no simultáneos y dejar la constancia respectiva en el expediente.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Angel Custodio Baquero Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3230|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Custodio Baquero Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Angel Custodio Rodríguez, jubilado civil, con una asignación de $ 1.912.90 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 1.057.44 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la I., C. y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Alejandrino J. Gaillardo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3245|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Alejandrino J. Gaillardo, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Inspector de Resguardo de la Adúana de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alejandrino J. Gaillardo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.350.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Leonardo S. Barrera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3261|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Leonardo S. Barrera, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Leonardo S. Barrera, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.211.30 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Héctor Oscar Cutinella

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3260|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Héctor Oscar Cutinella, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso C) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1920, como ex Director del Liceo de Treinta y Tres,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Héctor Oscar Cutinella, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.569.80 anuales, la que por aplicación de la ley 9151 quedará reducida a la suma de $ 2.492.71 también anuales, sujeta a los descuentos legales, incluso los que corresponden por la edad, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara jubilado a don Joaquín Vila Ramilo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3327|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Joaquín Vila Ramilo, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso B) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Joaquín Vila Ramilo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 840.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24
Resolución. Se declara jubilado a don José María Maña

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3329|938.

Resultando de los informes producidos que el señor José María Maña, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, como empleado de la Administración Nacoinal de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José María Maña, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 798.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25
Resolución. Se declara jubilado a don Juan Custodio Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3326|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Custodio Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20 incisc 6.° de la ley 7986 de Agosto 26 de 1926, como empleado de la Colonia Bernardo Etchepare,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Custodio Rodríguez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 766.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

26
Resolución. Se declara jubilada a la señorita Amabilia D. Peña

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3208|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Amabilia D. Peña, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28|6|896 artículo 9.° y 8935 de 5|1|933 artículo 132 en su carácter de Directora de la escuela rural número 56 del Departamento de Durazno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada educacionista señorita Amabilia D. Peña, jubilado escolar, con derecho a una asignación de $ 711.48 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27
Resolución. Se declara jubilado a don Ubaldo Cabrera Miranda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 11 de 1939.—Número 3336|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ubaldo Cabrera Miranda, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Guarda 2.° de la Receptoría de Aduana de Maldonado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ubaldo Cabrera Miranda, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 696.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

28
Circular. Se establece una excepción a lo dispuesto por la Acordada de 5 de Setiembre de 1938 sobre papel numerado "Poder Judicial".

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Febrero 7 de 1939.

(A los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de República)

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, comunico a usted, a sus efectos, que se ha dispuesto que las Oficinas de los Tribunales y Juzgados Letrados de la República, admitan, a los representantes de las instituciones del Estado auxiliadas de pobreza, la presentación de los testimonios de mandatos que acreditan su personería, en papel florete común, exceptuando así el cumplimiento de lo establecido por la Acordada número 1858, de fecha 5 de Setiembre de 1938.
Saludo a usted atentamente. — Hamlet Reyes, Secretario.

29
Circular. Se dispone que los Jueces de Paz de la República, al dar cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 213 del Código de Procedimiento Civil hagan constar el monto de las costas que se abonen.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, Febrero 8 de 1939.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de ....

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 6 del corriente, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo, comunico a usted, a sus efectos, que se ha ordenado que los señores Jueces de Paz de todo el territorio de la República, al extender en los expedientes respectivos, la nota de pago de costas a que se refiere el artículo 213 del Código de Procedimiento Civil, la que deberá ser suscripta por el Juez correspondiente y la persona que las haya abonado, lo hagan haciendo constar, expresamente, el monto de las mismas.
En consecuencia, sírvase ese Juzgado hacer saber lo ordenado por la Corte a los señores Jueces de Paz de su jurisdicción.
Saludo a usted atentamente. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Febrero 8 de 1939

—Se amplía en 90 días la vista conferida a:

Pablo L. Alvarez y Cía., marca "Micronado". (Acta 31857).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Carrau y Cía., marca "Espador". (Acta 31913).

—Pasa a la Oficina de Patentes:

Carlos Bucksath, transfiere en favor de Boraben y Cía, los derechos de la marca "Subitan".

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Metra Maatschappij Voor Verduurzaming Van Ruivelproducten N. V., "Procedimiento para la desbacterización y conservación de comestibles y alimentos". (Acta 4440.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 11 de Enero de 1939.

De acuerdo con los informes favorables producidos se conceden las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señor Luis Pucholo, (Jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3242|938).

2—Señorita Nieves Santamaría, (Jubilación) con una asignación de $ 420.22 anuales. (Carpeta número 3263|938).

3—Señor Ramón Fajardo, (Jubilación) con una asignación de $ 1.095.55 anuales. (Carpeta número 3256|938).

4—Señor Gregorio Tabárez Simbrelo, (Jubilación) con una asignación de $ 619.40 anuales. (Carpeta número 3262|938).

5—Señor Emilio Gusta y Mallolas, (Jubilación) con una asignación de $ 513.00 anuales. (Carpeta número 3243|938).

6—Señor Angel Custodio Baquero Rodriguez, (Jubilación con una asignación de $ 1.912.90 anuales. (Carpeta número 3230|938).

7—Señor Alberto Larrobla Rodrígueb, (Jubilación) con una asignación de $ 348.72 anuales. (Carpeta N.° 3247|938).

8—Señor Alejandrino J. Gaillardo (Jubilación) con una asignación de $ 1.350.10 anuales. (Carpeta número 3245|938).

9—Señor Pablo Quin Blanco, (Jubilación) con una asignación de $ 190.88 anuales. (Carpeta número 3235|938).

10—eSñor Sebastián Cabral, (Jubilación) con una asignación de $ 183.95 anuales. (Carpeta número 3238|938).

11—Señorita Amabilia D. Peña, (Jubilación escolar) con una asignación de $ 711.48.00 anuales. (Carpeta número 3208|938).

12—Señor Sinforoso Rodriguez, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 1.179.00 anuales. (Carpeta número 3248|938).

13—Señor Amaro eFreyra, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 699.32 anuales. (Carpeta número 3252|938).

14—Señor Teodoro Acuña, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 1.095.20 anuales. (Cerpeta número 3234|938).

15—Señor Antonio Ferreira González, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 266.57 anuales. (Carpeta número 3249|938).

16—Señor Ulpiano Ballestero, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 319.19 anuales. (Carpeta número 2333|938).

17—Señor Gil Dominguez Ferreira, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 452.01 anuales. (Carpeta número 3232|938).

18—Señor Juan José Papaterra, (Jubilación) con una asignación de $ 534.56 anuales. (Carpeta número 3239|938).

19—Señor Andrés Marín Alvarez, (Jubilación) con una asignación de $ 348.96 anuales. (Carpeta número 3241|938).

20—Señor Héctor Oscar Cutinella, (Jubilación) con una asignación de $ 2.569.80 anuales. (Carpeta número 3260|938).

21—Señora Lucía Benincasa de Olivera e hijos, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3269|938).

22-23—Señor Hilario Arispe Fernández, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 1.052.75 anuales. (Carpeta número 3251|938).

24—Señor Hércules Fa, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 743.80 anuales. (Carpeta número 3244|938).

25—Señoritas N. E. y Cecilia E. Taborda, (Crecimiento de pensión) con una asignación de $ 480.00 anuales. (Carpeta número 3024|938).

26—Señorita Santina A. Berruti y señora Elina A. Berruti de Sales, (Traspaso de pensión) con una asignación de $ 960.54 anuales. (Carpeta número 3186|938).

27—Señor Juan Custodio Rodriguez, (Jubilación) con una asignación de $ 766.49 anuales. (Carpeta número 3326|938).

28—Señor Pascual Spera Rinaldi, (Jubilación) con una asignación de $ 600.19 anuales. (Carpeta número 3337|938).

29—Señor Francisco T. Rodriguez Zabala, (Jubilación) con una asignación de $ 486.75 anuales. (Carpeta número 3331|938).

30—Señor Angel María Martinez Reyes, (Jubilación) con una asignación de $ 517.07 anuales. (Carpeta N.° 3333|938).

31—Señor Doroteo González, (Jubilación) con una asignación de $ 232.29 anuales. (Carpeta número 3334|938).

32—Señor Juan Francisco Cabana, (Jubilación) con una asignación de $ 194.94 anuales. (Carpeta número 3332|938).

33—Señorita Clara Rondán, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1872|938).

34—Señora Carmen Irigoyen de Ruiz Díaz, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3318|938).

35—Señora María Arroyo de Mendoza e hija, (Pensión) con una asignación de $ 1.058.02 anuales. (Carpeta número 3319|938).

36—Señora Manuela Carvalleira de Fariña e hija, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3317|938).

37—Señor Leonardo S. Barrea, (Jubilación) con una asignación de $ 1.211.30 anuales. (Carpeta número 3261|938).

38—Señor Vicente Spallato Mancuso, (Jubilación) con una asignación de $ 759.41 anuales. (Carpeta número 310|938).

39—Señor Alberto Silva, (Jubilación) con una asignación de $ 176.68 anuales. (Carpeta número 3330|938).

40—Señor Felix Severiano Durante, (Jubilación) con una asignación de $235.60 anuales. (Carpeta N.° 3340|938).

41—Señoritas María Etelvina y María Laura Ferragut, (Pensión) con una asignación de $ 828.00 anuales. (Carpeta número 363|938).

42—Señora Aurora Vargas de Alvarez e hijas, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 377.26 anuales. (Carpeta número 1828|938).

43—Menores Juan y Jaime Torres Cabot, (Pensión) con una asignación de 209.91 anuales. (Carpeta N.° 3315|938).

44—Señora Cándida Carabajal, (Jubilación) con una asignación de $ 253.32 anuales. (Carpeta número 3338|938).

45—Señora Victoriana Macheroli de Branca, (Reforma de cédula) con una asinagción de $ 1.561.20 anuales. (Carpeta número 852|937).

46—Señora Josefa Cortazzo de Miraballes e hijas, (Pensión) con una asignación de $ 900.00 anuales. (Carpeta número 1137|938).

47—Señora Gabriela María Elhordoy de Cobo, (Pensión) con una asignación de $ 318.31 anuales. (Carpeta número 3313|938).

48—Señora Antonia Ascarza de Ferreira, (Pensión) con una asignación de $163.33 anuales. (Carpeta N.° 3652|936).

49—Señora Amanda Inocencia López de Rodriguez Montero, (Pensión) con una asignación de $ 391.56 anuales. (Carpeta número 3314|938).

50—Señora Luisa Agussi de Darino, (Pensión) con una asignación de $ 133.02 anuales. (Carpeta número 1169|936).

51—Señorita. Juana María García Santos, (Pensión) con una asignación de 167.36 anuales. (Carpeta N.° 3307|938).

52—Señora María Luisa Camilli de Pareto, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3323|938).

53—Señora Rosa E. Paulós de Almanza e hija, (Pensión) con una asignación de $ 227.28 anuales. (Carpeta número 3322|938).

54—Señora Carmen Naya de Casas e hijas, (Pensión) con una asignación de $ 162.44 anuales. (Carpeta número 3311|938).

55—Señor Juan Ressia Di Andrea, (Jubilación) con una asignación de $ 815.54 anuales. (Carpeta número 3256|938).

56—Señor Ubaldo Cabrera Miranda, (Jubilación) con una asignación de $ 696.82 anuales. (Carpeta número 3336|938).

57—Señor Jacinto Viera, (Jubilación-Retiro Policial) con una asignación de $ 391.63 anuales. (Carpeta número 3250|938).

58—Señor Dionisio Coronel, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 608.49 anuales. (Carpeta número 480|936).

59—Señora Sara Dellepiane de Rodriguez, (Pensión) con una asignación de $ 528.57 anuales. (Carpeta número 278|939).

60—Señora Ricarda Serra de Barrio, (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3312|938).

61—Señora María Hilda Perdomo de Goñi, (Pensión) con una asignación de $ 134.30 anuales. (Carpeta número 3320|938).

62—Señor José María Maña, (Jubilación) con una asignación de $ 798.40 anuales. (Carpeta número 3329|938).

63—Señor Miguel Ivo Vilche, (Reforma de cédula) con una asignación de $ 1.349.89 anuales. (Carpeta número 2620|936).

64—Señora Exaltación Claudia Sosa de Torres e hijas, (Pensión) con una asignación de $ 351.07 anuales. (Carpeta número 3310|938).

De acuerdo con los informes favorables producidos resuelve conceder la acumulación de sueldos a las siguientes personas:

65—Señor Juan José Carbajal Victorica, con una asignación de $ 490.50 mensuales. (Carpeta número 1482|938).

66—Señor Rodolfo J. Berta, con una asignación de $ 408.75 mensuales. (Carpeta número 1132|929).

67—Señor Pablo Purriel, con una asignación de $ 298.33 mensuales. (Carpeta número 921|937).

68—Señor Saúl D. Cestau, con una asignación de $ 198.00 mensuales. (Carpeta número 2235|938).

69—Aprobar los Estatutos de la Institución "Gran Oriente del Urugauy de la Masonería Mística del Uruguay" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3286|938).

70—Aprobar los Estatutos del "Club Atlético Tabaré" con sede en esta Capital, con la salvedad què se indica y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3296|938).

71—Idem del Club de Bochas "Paso de las Duranas" con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3277|938).

72—Idem los Estatutos reformados de la "Unión Cívica del Uruguay" con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 5933|925).

73—Nómbrase Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por el período legal de tres años que vence el 17 de marzo de 1941, al Catedrático de Filosofía del Derecho doctor Antonio M. Grompone. (Carpeta número 304|920).

74—Idem a la señora Adela Tamón de Latorre par ocupar el cargo de Maestra Directora del Asilo Chopitea de Mercedes. (Carpeta número 406|937).

75—Mantener para el concurso correspondiente a la producción Artístico-Literaria del año 1938 el reglamento de 4 de febrero de 1937 y designar para integrar el Jurado que ha de entender en dicho concurso a los señores Eduardo Ferreira, Raúl Montero Bustamante, doctor José M. Delgado, Dr. Emilio Oribe doctor Eduardo J. Couture, Alberto Zum Felde y Fernando Nebel, fijándose como plazo para la presentación de las respectivas obras el día 15 de febrero próximo a las doce horas. (Carpeta Nº. 200|938).

76—Declarar a la señorita Felipa Duré, pensionista civil con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3282|938).

77—Idem ídem a la señora Gabina Duarte de Vilan con una asignación de $ 241.69 anuales. (Carpeta número 1388|936).

78—Idem ídem a la señorita Sixta Juana Busto con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3324|938).

79—Idem ídem a las señoritas Dolores, Felicia y Amalia Risso con una asignación de $ 264.00 anuales. (Carpeta número 3308|938).

80—Declarar jubilado civil al señor Joaquín Vila Ramilo con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta número 3327|938).

81—Idem ídem (Retiro Policial) al señor Eugenio V. Montero, con una asignación de $ 916.20 anuales. (Carpeta número 3231|938).

82—Idem jubilada escolar a la señora Margarita Marcheti de Freire, con una asignación de $ 619.44 anuales. (Carpeta número 3207|938).

83—Idem que el señor Martín Sosa no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta N.° 3136|938).

84—Declarar que el señor Julio Pereyra no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta número 3542|937).

85—Idem que el señor Alejandro Erisán tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una asignación de $ 304.69 anuales. (Carpeta número 2534|936).

86-87—Declarar Campeón Nacional de Bochas del año 1938 al Club "El Tunel" integrado por los señores Mateo Ferraro, Hugo Linares, Luis A. Martinez y Justo Maeso. (Carpeta número 22|938).

88—Idem Campeones Nacionales de Remo del año 1938 a las personas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta número 22|938).

89—Declarar desierto el 1.er Premio del 2.° Concurso de Teatro Nacional (año 1938) y adjudicar el 2.° Premio a los autores de la producción "La Fragua" (Lema "La Cruz del Sur") perteneciente a la señora Clotilde Luisi y al señor José M. Podestá, y el 3.er Premio al autor de la obra "Juan" (Lema: "Renacimiento") señor Carlos M. Princivalle. (Carpeta número 180|938).

90—Designar al señor doctor Juan C. Nario para integrar en calidad de Delegado del Poder Ejecutivo el Tribunal de Recepción de las pruebas de concurso "rotación y ascenso" a realizarse por el Consejo del Niño para proveer un cargo de Visitadora Social. (Carpeta número 319|939).

91-92—Disponer el pago del sertificado N.° 6. a la Empresa Adolfo Shaw, expedido por la Dirección de Arquitectura, por la cantidad de $ 7.760.00, importe de las obras realizadas desde el 25 de octubre próximo pasado en el edificio en construcción de la Colonia E. del Trabajo. (Carpeta número 1415|935).

93—Librar orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de $ 500.00 con destino al pago de la mensión honorífica al trabajo presentado por la señora Margarita Pérez de Ramos Suárez al Concurso de Padagogía. (Carpeta número 1581|935).

94—Revalidar por el corriente Ejercicio la resolución del 17 de diciembre de 1937 que designa al señor Secundino Mesa Interventor Delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al funcionamiento de los juegos en el Rambla Hotel con el cometido de ejercer el contralor de las recaudaciones y con la asignación de $ 100.00 mensuales. (Carpeta número 196|935).

95—Revalidar por el corriente Ejercicio la autorización concedida a la Universidad para abonar directamente a los interesados los honorarios devengados por reconocimientos médicos que se efectúan a estudiantes de las distintas Facultades de su dependencia. (Carpeta número 1347|935).

96—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la Administración General de la U.T.E. la cantidad de $ 76.52 por suministro de energía eléctrica a esa Secretaría y a la Escribanía de Gobierno y Hacienda en el mes de noviembre próximo pasado. (Carpeta número 65|938).

97—Idem ídem para abonar al señor Secundino Mesa la suma de $ 200.00 importe de los haberes devengados por el referido señor durante los meses de noviembre y diciembre próximo pasados en su carácter de Interventor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en el Casino del Rambla Hotel, con cargo a la cuenta "Arte y Cultura". (Carpeta número 196|935).

98—Autorizar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para proceder a la realización de los trabajos complementarios de las obras de reparaciones y conservación que se ejecutan en el edificio Central Universitario por la cantidad de $ 3.822.00. (Carpeta número 2005|935).

99—Idem a la Dirección General de Institutos Penales para descargar de sus libros de contabilidad la suma de $ 15.64, importe de lo adeudado por el señor Juan Alonso a la gestión Industrial Cancelada del ex-Consejo de Patronato de D. y Menores del Ejercicio 1922-23 y 24. (Carpeta número 824|924).

100—Idem la Dirección de Registro G. de Arrendamientos para llevar un Protocolo más de Prenda Agraria Industrial, destinado a la inscripción de los documentos que se presentan con tal fin. (Carpeta número 1190|920).

101—Idem a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno para mandar confeccionar a la Casa Francisco Cammarano un uniforme de verano para el Portero de sus oficinas hasta la cantidad de $ 25.00. (Carpeta número 1399|918).

102—Autorizar al Registro G. de Arrendamientos para mandar confeccionar un uniforme de verano para el Portero de sus oficinas en la Casa Francisco Cammarano por la suma de $ 25.00. (Carpeta número 1060|929).

103—Idem a la Contaduría G. de la Nación para liquidar separadamente a la señorita María Elena Pan, la cuota parte de la pensión de $ 30.00 mensuales que actualmente disfruta conjuntamente con sus hermanas. (Carpeta N.° 3556|938).

104—Autorizar la venta de la Anatoxina Tetánica y Diftérica precitada en ampollas de un c. c., preparada por el Instituto de Higiene Experimental a los precios que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta número 913|928).

105—Declarar a la señora María Alarcón de Salvátivo e hijos pensionistas civiles, con una asignación de $ 222.46 anuales. (Carpeta número 3321|938).

106—Idem ídem a la señora Casiana Gadea de Rodriguez e hijos, reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 359.32 anuales. (Carpeta número 1182|936).

107—Declarar a los menores Josefina, Aladino, Dina Esmerita y Blanca Lira Díaz, pensionistas civiles con una asignación de $ 124.20 anuales. (Carpeta número 3316|938).

108—Idem a la señora Dina Alvarez de Alvarez jubilada civil, con una asignación de $ 470.33 anuales. (Carpeta número 3325|938).

109—Idem que el señor Antonio Caffera tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una asignación de $ 937.15 anuales. (Carpeta número 3253|938).

110—Idem ídem al señor Juan F. Pereyra, con una nueva asignación de $ 173.89 anuales. (Carpeta número 3326|937).

111—Aceptar la propuesta formulada por los contratistas señores Angel Mancini e hijos, para la realización de las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela de Práctica y Campo de Experimentación de Bañados de Medina (Departamento de Cerro Largo) por la cantidad de $ 7.315.50 y destinar la suma de $ 48.45 para gastos de inspección. (Carpeta número 3148|937).

112—Declarar reincorporada en la lista de "Menores y Pensionistas Civiles a cargo de Rentas Generales" a la señorita Adriana Gianelli, y autorizar a la Contaduría General para abonar las pensiones que corresponden desde el 15 de enero de 1937 hasta diciembre de 1938, inclusive que importan la cantidad de $ 476.67. (Carpeta número 1469|938).

113—Acordar a los señores ingeniero Cayetano Carcavallo, Alfredo D. Levrero y Agustín Maggi, la suma de $ 1.200.00 para gastos de viaje, etc., que se les ocasione con motivo de la Delegación que le fuera conferida por la Facultad de Inge-

niería, para que la representen en el 1.er Congreso Sudamericano de Ingeniería a celebrarse en Santiago en el el mes corriente. (Carpeta número 1689|938).

4 - 115—Autorizar a la Biblioteca Nacional para disponer del rubro 3.06 a) "Para compra de libros y revistas" del Item 6503 Ejercicio 1939, de la suma de $ 985.20 con destino al pago de igual suma adeudada a distintas librerías por adquisición de obras de autores extranjeros. (Carpeta número 172|934).

116—Idem al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la Dirección G. de Institutos Penales la cantidad de $ 101.44 con destino al pago de los trabajos de reimpresión de 1.200 folletos de la obra "Facultad de Humanidad y Ciencias". (Carpeta N.° 1255|938).

7 - 118—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se proceda a abonar a la Conatel Ltda., la suma de $ 108.00 por alquiler de la instalación interna automática instalada en dicha Secretaría, correspondiente al primer trimestre del Ejercicio en curso. (Carpeta número 3527|936).

119 - 120—Idem ídem impute a su rubro 3.06 a) "Para compra de libros y revistas" la suma de $ 200.00 importe de la adquisición de 100 ejemplares del Tomo XIV de la Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, que autoriza la resolución del 25 de enero de 1936. (Carpeta número 619|916).

121—Idem ídem proceda a realizar una operación en el Banco de Seguros del Estado para asegurar nuevamente contra incendio, por el término de cinco años, por un riesgo de $ 200.000.00 las instalaciones, muebles y material bibliográfico de dicha Institución, de acuerdo con las condiciones de los contratos anteriores, autorizándosele asimismo para disponer de su rubro 3.06 a) "para compra de libros y revistas" Item 6.03 Ejercicio 1939, de la suma de $ 900.00 con destino al pago de ese servicio. (Carpeta número 1405|923).

122—Que la Biblioteca Nacional se reciba de la donación hecha por la señora Ema Lerena Juanicó de Massera, consistente en libros y manuscritos cuya nómina se detalla en la respectiva resolución, como asimismo de un mueble de la época de don Francisco Juanicó en la forma de práctica y en las condiciones que expresa la referida donante. (Carpeta número 3293|938).

123—Que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición, durante el corriente Ejercicio, el rubro "Alquiler de casa" del Registro G. de Embargos, en la cantidad de $ 60.00 mensuales que se tomará del de "Alquileres" Item 6.01 Ejercicio 1939.

124—Idem ídem durante el corriente Ejercicio el rubro "Gastos de oficina de la Fiscalía de lo Civil de 2.° Turno, con la cantidad de $ 300.00 que por vía de transposición se tomará del 8.01 "Gastos Eventuales o Extraordinarios" Item 6.01 Ejercicio 1939. (Carpeta N.° 419(921).

125—Idem, idem al refuerzo de rubro "Gastos de Oficina", Item 6.08 G. 1, de la Fiscalía de Corte en la cantidad de Item 6.01 rubro G. G. 1 "Eventuales o Extraordinarios" del Ejercicio 1939. (Carpeta 1525|25).

126—Que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición el rubro 6.04 "Subsidios y contribuciones", por la suma de pesos 180.00. (Carpeta 163|38).

127—Idem, idem al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 17.05, con la cantidad de pesos $ 340.02. (Carpeta 174|38).

128— Idem, idem el rubro 2.09 "Gastos generales de oficina", del Item 17.05 con la cantidad de $ 1.120.00 a tomarse de los rubros que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta 174|38).

129—Que la Contaduría General de la Nación proceda a incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1937, la suma de $ 5.974.22 con destino a regularizar el pago de los haberes devengados por los Encargados de grupos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal durante el referido Ejercicio. (Carpeta número 2392|36).

130—Que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de obligaciones pendientes al cierre del Ejercicio 1937 la suma de $ 113.88, destinada a reintegrar a la señorita Celia Harispuru, por reintegro del impuesto a los sueldos que le fuera aplicado a dicha señorita en su carácter de Ayudante de la Escuela de 2.o Grado N.o 45 de Montevideo. (Carpeta 318|37).

131—Idem, idem la suma de pesos 35.799.93 a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con destino a satisfacer los compromisos contraídos durante el Ejercicio 1935. (Carpeta 303|2|32).

132—Reconocer a favor del Subgerente del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, señor Marcelino Afonzo, una remuneración extraordinaria de $ 654.00, por los servicios prestados como Director General Interino del Registro del Estado Civil, durante el período que se indica. (Carpeta 3379|36).

133—Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abonar al señor Marcelino Afonzo, la remuneración extraordinaria a que se hace referencia la anotación anterior. (Carpeta 3379|36).

4 - 135—Cúmplase a la ley por la que se refuerza el rubro "Para Encargados de Grupos", Item 1501 S. 164 del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal en la cantidad de $ 12.995.96, del Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1938 (Carpeta 163|38).

136—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo a la ley a la que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta 153|38).

137—Cúmplase la ley reforzando el rubro "1.02 - Sueldos con cargo a Partidas Globales (Licencia)" del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en la cantidad de $ 80.000.00 del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1938. (Carpeta 163|138).

138—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo a la ley a que hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta 163|38).

139—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole una nota de la Dirección General de Institutos Penales por la que solicita que todos los requerimientos de los informes médicos - criminológicos que realicen los Tribunales de la República, se gestionen por intermedio de la referida Dirección. (Carpeta número 2974|38).

140—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que el Poder Ejecutivo en acuerdo del 21 de diciembre de 1938, declaró jubilado civil al señor Pedro Medeiros, como Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Río Negro. (Carpeta 3159|38).

141—Idem ídem comunicándole que por resolución del 28 de diciembre próximo pasado, el Poder Ejecutivo declaró jubilado civil al señor Abelardo Tebot, como Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro. (Carpeta número 3170|38.

142—Idem, idem solicitándole testimonio de la resolución dictada por esa Suprema Corte caratulado "Claudio Viera, Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay". (Carpeta 1968|38).

143—Declarar al señor Conrado Cornú, jubilado civil, con una asignación de $ 3.480.00 anuales. (Carpeta 314|39).

144—Que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición los rubros, G.2.09 Item 16.01 "Gastos Generales de Oficina" y G.5.02 "Reparaciones y modificaciones de Inmuebles", del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, Ejercicio de 1938, en las sumas de $ 5.000.00 y $ 1.200.00 respectivamente, que se tomarán de las disponibilidades de los rubros que se enumeran en la resolución respectiva. (Carpeta 386|37).

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

10.ª SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 30 DE 1939

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1

A las 18 horas y 5 minutos, entran a la sala de sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorín Sánchez, Bado (don Augusto César), Bado (don Ramón F.), Bargo, Betelu, Butler, Costa, De Herrera, De León, Estol, González, Mañé, Morelli, Ponce de León, Santos, Vasquez Varela, Vigliola y Williman.**

Faltan:

Con aviso los señores Senadores: **Antuña, Bordaberry, Buero, Cabrera, Echegoyen, Jude, Martínez, Olivera Ortuz y Rospide.**

Sin aviso, el señor Senador **Haedo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo, solicita venia para destituir de su puesto en la Dirección de Saneamiento, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, al portero de la Sección Colonia, don Olivio S. Correa.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se destina de Rentas Generales la suma de $ 25.000, para prestar socorro a los damnificados por el terremoto ocurrido en Chile.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

3

SEÑOR PONCE DE LEON. — Voy a hacer moción, señor Presidente, por tratarse de un asunto que atañe directamente a un pueblo hermano que pasa por un momento de desgracia sin precedentes en la historia de ese país, para que el Senado trate sobre tablas el proyecto del Poder Ejecutivo, de que se acaba de dar cuenta.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata sobre tablas el asunto a que se ha referido el señor Senador Ponce de León.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el mensaje y proyecto de ley.

(Se lee:)

"Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, enero 27 de 1939.

A la Asamblea General:

Una horrible catástrofe acaba de conmover hondamente, llenándola de luto y de dolor, a una de las naciones hermanas de América: Chile.

El número de las personas afectadas por la tragedia, alcanza a una cifra considerable; a la enorme pérdida de vidas, debe agregarse la situación angustiosa en que ha quedado el resto de los habitantes de las poblaciones alcanzadas por el siniestro.

El Uruguay, al que unen lazos de estrecha amistad con el país hermano, siente como propio el dolor que hoy lo conmueve y ese sentimiento de íntima solidaridad, lo impulsa a acudir en ayuda de los damnificados por tan honda tragedia.

Es así que el Poder Ejecutivo, interpretando el sentir nacional, somete a la ilustrada consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el que se destina de Rentas Generales la suma de veinticinco mil pesos, al objeto expresado, rogándole quiera tener a bien prestarle preferente atención.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General, las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — J. C. MUSSIO FOURNIER. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Destínase de Rentas Generales la suma de $ 25.000 (veinticinco mil pesos), para prestar socorro a los damnificados por el terremoto ocurrido en Chile.

Art. 2°. Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.

Según manifestaciones del señor Presidente del Senado, doctor Espalter, el Poder Ejecutivo le ha hecho conocer su opinión de que podría elevarse la cantidad de veinticinco

mil a cuarenta mil pesos, como contribución del Uruguay para aliviar, en parte, la catástrofe ocurrida en Chile.

Hago moción, pues, para que se eleve la suma a cuarenta mil pesos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tendrá presente la moción del señor Senador en la discusión particular.

Se va a votar si se aprueba en general el proyecto.

(Se vota: *Afirmativa*).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría venir el Ministro a Sala.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — En ese caso, señor Presidente, se plantearía una situación, quizá antipática, para los que sostuvieran la tesis contraria, como ya ha ocurrido en este Senado...

SEÑOR GONZALEZ. — Apoyado.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — ...en el sentido de que no es suficiente la palabra de un Ministro en Sala, desde que él no es el Poder Ejecutivo.

Creo que podría resolverse el caso, sancionando hoy el proyecto tal como viene propuesto por el mensaje del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de considerar oportunamente otro poryecto de ley complementario, hasta la suma indicada por el señor Senador Betelu.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Senador Betelu?

SEÑOR BETELU. — Si, señor. Acepto para no darle dilación a la aprobación de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

—En discusión.

Efectivamente, es exacto lo que acaba de manifestar el señor Senador Betelu. El señor Ministro de Salud Pública me manifestó, en nombre del Poder Ejecutivo, que no vería con desagrado que se elevara la suma a cuarenta mil pesos y que aún haría suya esa iniciativa.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo iba a observar que el Parlamento no tiene autorización para aumentar gastos, pero siendo esa manifestación....

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Apoyado; sin votar los recursos correspondientes.

SEÑOR BETELU. — Por eso yo había manifestado que el Poder Ejecutivo le había hecho saber al señor Presidente que podría elevarse la cantidad, y formulé moción en ese sentido.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Los Poderes del Estado se comunican por mensaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — ¿Cómo se va a votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo del proyecto, con la suma de veinticinco mil pesos.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: *Afirmativa.*)

—El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el próyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MORELLI. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyado).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: *Afirmativa.*)

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

4

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.

A propósito de la moción que presenté en la sesión pasada....

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — ¿Me permite, señor Senador?

Entiendo que el señor Senador va a referirse al tema que figura en el primer término en la orden del día de hoy.

SEÑOR MORELLI. — Como se tomó resolución por el Senado para que pasara el asunto a Comisión, es ya un asunto resuelto.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Pero relacionado con el presupuesto general de gastos.

SEÑOR MORELLI. — ¿Sabe, el señor Senador, que la Comisión se va a expedir?.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Hacía esta interrupción con el único objeto de formular un pedido previo al Senado, en el sentdio de que se invirtieran los términos de la orden del día, a fin de no entrar a considerar de inmediato el que figura en primer lugar, sino el segundo; y por la circunstancia de que para este último se requiere un quorum especial, que quizá no exista luego, ya muy avanzada la hora. Formulo moción en este sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera la orden del día, de acuerdo a la moción formulada por el señor Senador Bado.

(Se vota: *Afirmativa.*)

5

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Señor Presidente: el Poder Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley con su mensaje correspondiente, por el que se pide se deje en suspenso por un año el servicio de jubilaciones a los patronos afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Este proyecto de ley, tiende a evitar que en el mes próximo los patrones afiliados a esta Caja puedan acogerse a la jubilación.

Si no se da la correspondiente sanción al proyecto referido, un numeroso grupo de éllos podrán jubilarse, pensando sobre esta Caja, que como sabemos, se encuentra en una situación algo dificil.

Se trata de patronos que estarían o están ya en una edad cercana al máximo que se fije para la jubilación, es decir, de los 60 años, patronos que tienen ya derecho a la pasividad y que vendrían a gravar considerablemente, la Caja de Servicios Públicos, que, como decía, no puede en estos momentos soportar el pago de nuevas pasividades.

Hay razones, por lo tanto, de orden económico, que preocupan al Poder Ejecutivo, en el sentido de no agregar nuevas pasividades y hay razones de orden social que tambien deben evitar que estas personas, que van a jubilarse con el promedio de los últimos cinco años de servicios, estando ya cercanos a los 60 años, puedan obtener el beneficio de la jubilación, pues no han aportado todo lo que debían. Son personas que en realidad, van a jubilarse, van a tener el beneficio de la pasividad, con el pago de sus aportes insuficientes y con él de los que satisfacen los que aún no están en condiciones de acojerse a la jubilación por su edad y años de servicios.

Por esas consideraciones, el Poder Ejecutivo y la mayoría de la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, consideran que es un asunto al cuál debe darle el Senado el carácter de grave y urgente para ser tratado en sesiones extraordinarias.

Además se trata de un proyecto sencillo, que consta de un solo artículo, por el cual se deja en suspenso por un año el servicio de esas jubilaciones; pero, con las excepciones establecidas para los casos de aquellos que ya tengan 60 años de edad y 30 de servicios o para aquellos que se encuentren imposibiltados para el trabajo.

Mociono, señor Presidente, en el sentido de que se declare grave y urgente este proyecto de ley y se trate sobre tablas, porque si no se sanciona antes del 1.o de febrero, ya todas esas personas pesarán sobre la Caja de Jubilaciones. Por esas razones, y por tratarse de un proyecto sencillo, que consta de un solo artículo, dejo formulada la moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trataría después de consideradas las venias.

SEÑOR BUTLER. — En la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Butler.

(Se vota: *Afirmativa.*)

6

SEÑOR BUTLER. — Deseo presentar otro asunto al Senado en la hora previa, que tiene su importancia.

Me quiero referir a la exención de derechos y de impuestos que deben tener las instituciones culturales. Es sabido que nuestra Constitución,, tiene un precepto que establece esa exención para los establecimientos de enseñanza privada que den, a un número determinado de alumnos, clases gratuitas, y que también establece claramente esa exención para las instituciones culturales que realicen este alto cometido.

Bien; en nuestro país, existe una institución cultural, que es el Sodre, cuya finalidad nadie puede discutir. La propia ley Orgánica de dicho organismo lo establece en sus primeros artículos; sin embargo, esa institución cultural que tiene derecho a lo que establece la Constitución en su artículo 60, esta institución cultural, repito, no tiene la exención de los derechos y de los impuestos nacionales y municipales.

Se ha presentado repetidas veces solicitando ser exonerada y se encuentra en trámite dicho pedido. Ha tenido él la aprobación del Jefe de Contralor de la Aduana; pero, ha tenido la opinión desfavorable del contador señor Garderes, de la Contaduría General de la Nación, quien sostiene que la Constitución en su artículo 60, se refiere única y exclusivamente a instituciones de enseñanza privada.

Yo creo que esta es una interpretación errónea del señor contador Garderes, porque el artículo 60 de la Constitución

es bien claro y dice lo siguiente: "Las instituciones de enseñanza privada que suministren clases gratuitas a un número de alumnos y en la forma que determinará la ley...." y después agrega:"... y "las instituciones culturales", no diciendo para éstas, privadas. Parece que el constituyente ha querido establecer para todas ellas, para las de enseñanza privada y para todas las instituciones culturales, según lo dice la letra y el espíritu de la Constitución,.... "la exención de impuestos nacionales y municipales como subvención por sus servicios."

Y bien, señor Presidente, estamos aquí frente a un caso en que funcionarios de carácter administrativo, interpretan de un modo distinto el precepto constitucional, que a mi juicio en su letra y en su espíritu, es perfectamente claro.

El constiuyente ha querido establecer que para todos los organismos culturales, debe existir la exención de derechos e impuestos, y para los de enseñanza privada, establece claramente esta condición: que den clases gratuitas a un número determinado de alumnos, para que exista esa exención.

Como el caso es claro y como la opinión contraria del señor Garderes, perjudica en este caso a una institución como el Sodre, que debe ser a nuestro modo de ver, protegida en todo sentido por el Estado, considero que el Estado debe, no sólo contribuír con lo que ya ha contribuído, sino que de acuerdo con el contenido del artículo 60 de la Constitución, exonerar de impuestos y de derechos a dicho organismo.

Sería un absurdo que el Estado, que quiere y debe proteger a ese organismo cultural dándole algunos recursos para ello, por otra parte le ponga impuestos para sacarle recursos. Lo natural es que éste haya sido el ánimo del constituyente: dar a estos organismos, verdaderamente culturales, todos los recursos que sea posible para hacer la alta y noble cultura del pueblo.

Hago moción, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de mis palabras, sea pasada al señor Ministro de Hacienda que es quien tiene en estos momentos el asunto a su resolución.

Es lo que quería decir.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan las palabras del señor Senador Butler al Ministerio de Hacienda.

(Se vota: **Afirmativa.**)

Si no se hace uso de la palabra el Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

7

SEÑOR PONCE DE LEON. — ¿Me permite?

Si no hay el quorum especial que se requiere para votar las venias en sesión secreta, podríamos seguir en sesión pública tratando el Presupuesto General de Gastos, hasta que consigamos el número necesario para formar ese quorum especial y entonces pasaríamos momentáneamente a sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la casa hay número.

Se va a pasar a sesión secreta con el objeto de considerar las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para nombrar y trasladar algunos Fiscales Letrados Departamentales.

—Así se hace.

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — En la sesión secreta, el Senado concedió venia al Poder Ejecutivo para designar al doctor Dante Sabini Fiscal Letrado Departamental de Rivera y trasladar a los Fiscales Letrados Departamentales de Tacuarembó y Rivera, doctores Ricardo Narvaja y Alejandro González Murguiondo, a los Departamentos de Flores y Ta-

8

cuarembó respectivamente.

Continua la orden del día con la consileración del proyecto relativo a jubilaciones patronales.

—Léase.

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite?

Acabo de hacer algunas manifestaciones que coinciden con el contenido de ese mensaje, y creo que sería una redundancia leerlo. Quizá fuera suficente dar lectura al proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Senado no se opone así se procederá.

(El mensaje, cuya lectura se suprime, y el proyecto, son los siguientes:)

"Montevideo, Diciembre 2 de 1938.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo, frente al problema que plantea la próxima apertura del período, para que los patronos afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, puedan ejercitar su derecho a jubilación en condiciones que aseguren normas de buena financiación, encuadradas dentro de la más estricta justicia y equidad, somete a la consideración de ese Alto Cuerpo, el proyecto de ley adjunto, para que se deje en suspenso por el término de un año el servicio de Jubilaciones precitado.

La causas fundamentales que lo llevan a sustentar este propósito están basadas en razones de índole social y económicas, de tanta fuerza, capaces de gravitar en el espíritu de esa Asamblea.

Al establecerse el régimen de amparo a los patronos por la ley de 11 de enero de 1934, y como resultancia de las enseñanzas prácticas desprendidas de la aplicación de leyes jubilatorias, estuvo en el espíritu del legislador y lo concretó en la letra de la ley, la necesidad de darle carácter de general obligatoriedad. Ningún sistema jubilatorio, de capitalización colectiva, puede basarse en otra cosa que en la afiliación de grandes masas, con la natural distribución de los riesgos, que corresponde a la población del país. De esa manera los riesgos malos desde el punto de vista financiero, esto es, los afiliados de edad avanzada o salud precaria, que darán lugar a una inmediata efectividad de beneficios, se ven compensados en cierta medida por la cotización de los afiliados jóvenes y de buena salud que abonaran sus contribuciones al servicio jubilatorio, durante un lapso prolongado.

Posteriormente por decreto del 17 de Mayo de 1934, se declaró que la afiliación patronal era voluntaria, hecho que trajo por consecuencia que sólo se inscribiesen aquellos patrones que debían obtener provecho inmediato de la afiliación, con el pago de montepíos muy escasos y en ocasiones de ninguno, personas en edad de jubilarse totalmente imposibiltadas para el trabajo.

La gravedad de esta situación se desprende nítidamente de su solo enunciado por su carácter antieconómico y antisocial: antieconómico porque importa la constitución ed crecidas obligaciones sin crear los proventos precisos para su atendimiento.

Antisocial por cuanto, en esas condiciones, la jubilación patronal gravita necesariamente sobre las reservas constituídas por los obreros y se mantiene a sus expensas.

En estos momentos una Comisión se encuentra estudiando la fórmula que permita asentar el servició de jubilaciones patronales sobre una base racional y de solidez financiera, debiendo producir su informe y aconsejar el proyecto definitivo dentro del año que se solicita.

Como el 1.o de febrero de 1939 debe comenzar por imperio de los preceptos vigentes el servicio normal de estas jubilaciones, el Poder Ejecutivo considera necesario decretar la suspensión del goce de dicha jubilación en sus términos normales a fin de que su estudio pueda efectuarse con cierta libertad y no frente al hecho irreparable de gran número de pasividades en curso de pago, que frustren toda tentativa de equilibrio económico.

Hasta ahora se han venido atendiendo las causales de excepción: jubilación de patronos absolutamente imposibitados para el trabajo o que cuentan con 60 años de edad y 30 de servicios, y pensión por los fallecidos.

Obsérvese que esta solución impuesta por la situación especial a que se ha llegado en esta materia, no puede tacharse ni siquiera desde el punto de vista del amparo social, puesto que la Caja promete seguir atendiendo a quienes más urgentemente lo requieran, esto es, a los que reúnan las causales a que se ha hecho referencia anteriormente.

Por estos fundamentos el Poder Ejecutivo solicita la sanción del proyecto de ley adjunto.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

El Senado y Cámara de Diputados de la República O. del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º. Déjase en suspenso por un año el servicio de jubilaciones a los patronos afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, con las excepciones establecidas en los incisos A) y B) del artículo 6.o de la ley N.o 9196 de 11 de enero de 1934.

Artículo 2º. Comuníquese, etc.

TORIBIO OLASO".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GONZALEZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Queda sancionado el proyecto y se pasará a la Cámara de Representantes.

9

—Se va a considerar en primera discusión particular el proyecto de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1939.

Estaba en discusión el artículo 1.o

Léase.

(Se lee:)

Artículo 1.º Prorrógase para el ejercicio 1939 las disposiciones contenidas en la ley de fecha 18 de Octubre próximo pasado, relativas al Presupuesto General de Gastos, con las siguientes modificaciones:

A) Sustitúyense en el ítem 2.01 del Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente a la Presidencia de la República, las partidas números 2 al 27, inclusive, relativas a sueldos y gastos, por las siguientes:

2 Secretarios a $ 5.100.00 cada uno	$	10.200.00
1 Prosecretario	"	3.600.00
1 Oficial 1.º	"	3.120.00
4 Oficiales 2.os a $ 2.640.00 cada uno ..	"	10.560.00
1 Archivero	"	1.140.00
2 Oficiales 3.os a $ 1.560.00 cada uno ..	"	3.120.00
1 Jefe de Edecanes		ítem 3.16
3 Edecanes		ítem 3.16
1 Secretario del Consejo de Ministros ...	"	6.600.00
1 Oficial 1.º del Consejo de Ministros ...	"	3.120.00
1 Oficial de Actas del Consejo de Ministros	"	1.800.00
1 Oficial 3.º del Consejo de Ministros	"	1.560.00
1 Auxiliar	"	1.140.00
1 Conserje 1.º	"	1.560.00
2 Conserjes 2.os a $ 1.320.00 cada uno.	"	2.640.00
1 Conserje 3.º	"	1.140.00
1 Mecánico Electricista	"	1.320.00
17 Ujieres a $ 1.020.00 cada uno	"	17.340.00
1 Chauffeur 1.º	"	1.560.00
1 Chauffeur 2.º	"	1.320.00
1 Chauffeur 3.º	"	1.140.00
2 Chauffeurs a $ 1.020.00 cada uno	"	2.040.00
1 Sereno	"	1.020.00
2 Mensajeros a $ 540.00 cada uno	"	1.080.00

Gastos:

Gastos generales de oficina	"	25.000.00

B) Suprímense en los ítem que a continuación se detallan los siguientes cargos:

Del ítem 3.01, partida 15: 1 Oficial 4.º (Oficial de Sección)	$	1.920.00
Del ítem 6.03, partida 7: 1 Auxiliar 1.º..	"	1.140.00
Del ítem 8.09, partida 27: 1 Auxiliar 5.º..	"	1.020.00
Del ítem 2.02, partida 7: 1 Telefonista de 2.ª clase	"	1.140.00

C) Refuérzase la partida 5.02-4 del ítem 3.24 "Fortaleza Santa Teresa, San Miguel, Cerro y Parque Santa Teresa" en la suma de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) anuales para conservación y ampliaciones.

D) Incorpóranse en el ítem 3.12 correspondiente a la Inspección General de Marina y sus Dependencias los siguientes cargos y partidas:

Personal Civil para el Servicio Hidrográfico:

1 Oficial 5.º (Jefe del Taller Mecánico de Precisión)	$	1.800.00
1 Oficial 10.º (Encargado del Depósito de Materiales)	"	1.200.00
1 Auxiliar 3.º (Ayudante Mecánico de Precisión)	"	840.00
1 Auxiliar 8.º (Encargado de los Archivos Técnicos)	"	1.500.00
	$	5.340.00

Partidas por una sola vez:

Pada adquisición de materiales de campaña y equipos	$	10.000.00
Para adquisición de dos lanchas	"	12.000.00
Total..................	$	22.000.00

E) Incorpóranse al ítem 3.17 correspondiente al Personal de la Marina los siguientes cargos:

1 Suboficial de Cargo	$	1.140.00
1 Oficial de 1.ª	"	960.00
2 Suboficiales de 2.ª a $ 840.00 cada uno	"	1.680.00
5 Cabos de 1.ª a $ 660.00 cada uno ...	"	3.300.00
9 Cabos de 2.ª a $ 600.00 cada uno	"	5.400.00
15 Marineros de 1.ª a $ 480.00 cada uno ..	"	7.200.00
25 Marineros de 2.ª a $ 420.00 cada uno ..	"	10.500.00
Total................	$	30.180.00

F) Incorpóranse al ítem 4.05 Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado los siguientes cargos y partidas:

Oficina de Empadronamiento de Pando:............

1 Agrimensor	$	2.160.00
1 Oficial 2.º	"	1.200.00
1 Auxiliar Dibujante	"	900.00
1 Auxiliar	"	720.00
Oficina de Empadronamiento de Florida:		
1 Auxiliar	"	720.00
Oficina de Empadronamiento de Lavalleja:		
1 Auxiliar	"	720.00
Oficina de Empadronamiento de Durazno:		
1 Auxiliar	"	720.00
Oficina de Empadronamiento de Paysandú:		
1 Auxiliar	"	720.00
Oficina de Empadronamiento de Maldonado:		
1 Auxiliar	"	720.00
Total..................	$	8.580.00

Gastos:

Para la Oficina de Empadronamiento de Pando:

Locomoción	$	216.00
Gastos de oficina	"	180.00
Liempieza y aseo	"	180.00
Alquiler de casa	"	420.00
Total..................	$	996.00

G) Modifícanse las planillas que a continuación se expresan, correspondientes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la siguiente forma:

Item 11.01—Ministerio:

	Vigente	Aprobado
Partida 6: 1 Director Técnico Veterinario	$ 3.000.00	—
Partida 8: 6 Subjefes de Sección a $ 1.680 c|u.	" 10.080.00	—
5 Subjefes de Sección a pesos 1.680 cada uno	—	$ 8.400.00
Item 11.03 — Dirección de Agronomía:		
Partida 15: 13 Agrónomos Regionales a $ 1.920 c|u. ..	" 24.960.00	—

14 Agrónomos Regionales a $ 1.920 cada uno	—	" 26.880.00
Partida 17: 2 Técnicos Departamentales a $ 1.440 c|u...	" 2.880.00	—
3 Técnicos Departamentales a $ 1.440 cada uno	—	" 4.320.00

Gastos:

Locomoción y viático	" 27.518.52	" 28.838.52

Item 11.04 — Dirección de Ganadería:

Partida 1: 1 Jefe Veterinario	" 4.680.00	—
1 Director Veterinario	—	" 4.680.00
Partida 33: 24 Inspectores Veterinarios Regionales a $ 2.400 cada uno	" 57.600.00	—
25 Inspectores Veterinarios a $ 2.400 cada uno	—	" 60.000.00

H) Modifícase el ítem 6.01 (Departamento de Cultura) del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en la siguiente forma:

	Vigente	Aprobado
Partida 24: 1 Maestro de Conferencias	$ 4.800.00	—
Partida 25: 1 Asesor Artístico	" 2.400.00	—
1 Profesor de Canto........	—	$ 1.200.00
Partida 26: 1 Inspector de Enseñanza de Música y Canto de los Institutos del Estado	" 1.440.00	" 2.640.00
Partida 27: 1 Profesor de Artes Plásticas	" 1.440.00	" 1.440.00
Partida 28: 1 Encargado de la Sección Arte y Cultura.	" 1.440.00	" 1.440.00
1 Auxiliar	" 840.00	" 840.00
Gastos:		
Para publicación de la Revista Nacional	—	" 4.800.00
Total...........	$ 12.360.00	$ 12.360.00

I) Incorpóranse al ítem 6.23 (Consejo del Niño), los siguientes cargos y partidas:

División 1.ª Infancia Dispensario Infantil Modelo número 4:

1 Escribiente	$ 660.00
Personal Secundario y de Servicio:	
1 Nurse	" 660.00
1 Sirviente	" 480.00
1 Cocinera	" 480.00
1 Portero	" 480.00
Total...................	$ 2.760.00

Escuela Maternal número 4:

1 Intendente	$ 1.020.00
Personal Técnico:	
1 Médico Psiquiatra	" 900.00
Personal Docente:	
1 Directora	" 1.140.00
Personal Secundario y de Servicio:	
1 Vigilante	" 900.00
1 Cocinero	" 480.00
1 Jardinero	" 480.00
1 Niñera	" 660.00
Total...................	$ 5.580.00

Colonia Educacional de Menores "Hogar Ituzaingó":

1 Regente	$ 960.00
1 Ayudante	" 720.00
Total..................	$ 1.680.00

Albergue del Salto:

Sección Varones:

1 Regente	$ 900.00
1 Ayudante	" 540.00
Personal Secundario y de Servicio:	
1 Visitador Social	" 480.00
1 Cocinero	" 360.00
2 Sirvientes a $ 360.00 cada uno	" 720.00

Sección Mujeres:

1 Encargada	" 720.00
Personal Secundario y de Servicio:	
1 Visitadora Social	" 480.00
1 Cocinera	" 360.00
1 Sirviente	" 360.00
Total..................	$ 4.920.00

Albergue Paysandú:

1 Regente	$ 900.00
1 Ayudante	" 540.00
Personal docente:	
1 Maestro	" 600.00
Personal Secundario y de Servicio:	
1 Visitadora Social	" 480.00
1 Vigilante	" 600.00
4 Sirvientes a $ 360.00 cada uno	" 1.440.00
1 Cocinera	" 360.00
Total..................	$ 4.920.00

Albergues "San José", "Florida", "Lavalleja", "Treinta y Tres", "Río Negro":

5 Regentes a $ 900.00 cada uno	$ 4.500.00
5 Ayudantes a $ 540.00 cada uno	" 2.700.00
Personal Secundario y de Servicio:	
5 Visitadoras Sociales a $ 480.00 cada una	" 2.400.00
5 Cocineros a $ 360.00 cada uno	" 1.800.00
10 Sirvientes a $ 360.00 cada uno	" 3.600.00
Total	$ 15.000.00

Gastos:

Escuela Maternal N.o 4:

Locomoción y Viáticos	$ 480.00
Gastos generales de Oficina	" 240.00
Vestuarios y artículos afines	" 960.00
Víveres	" 2.400.00
Reparaciones y modificaciones de inmuebles	" 240.00
Total	$ 4.320.00

Albergue de Salto.

Locomoción y Viáticos	$ 240.00
Gastos generales de oficina	" 600.00
Material médico y hospitalario y de laboratorio	" 240.00
Vestuarios y artículos afines	" 1.200.00
Efectos de higiene y limpieza	" 360.00
Víveres	" 4.800.00

Reparaciones y modificaciones de inmuebles	"	360.00
Reparaciones y modificaciones de enseres	"	240.00
Gastos eventuales o extraordinarios	"	240.00
Total	$	8.280.00

Albergue de Paysandú:

Locomoción y viáticos	$	240.00
Gastos generales de oficina	"	600.00
Material médico y hospitalario y de laboratorio	"	240.00
Vestuarios y artículos afines	"	1.200.00
Efectos de higiene y limpieza	"	360.00
Víveres	"	4.800.00
Reparaciones y modificaciones de inmuebles	"	360.00
Reparaciones y modificaciones de Mod. y enseres	"	240.00
Gastos eventuales o extraordinarios	"	240.00
Total	$	8.280.00

Albergues Departamentales. "San José", "Florida", "Lavalleja", Treinta y Tres", "Río Negro":

Locomoción y viáticos	$	600.00
Gastos generales de oficina	"	1.800.00
Material médico y hospitalario y de laboratorio	"	600.00
Vestuarios y artículos afines	"	3.000.00
Efectos de higiene y limpieza	"	1.200.00
Víveres	"	12.000.00
Reparaciones y modificaciones de inmuebles	"	1.200.00
Reparaciones y modificaciones de Mod. y enseres	"	600.00
Gastos eventuales o extraordinarios	"	1.200.00
Total	$	22.200.00

División Higiene y Servicio de Sanidad Escolar:

6 Dentistas a $ 720.00 cada uno	$	4.320.00

J) Inclúyense en el Item 17.07 "Facultad de Medicina", (Instituto de Tisiología) los siguientes cargos y partidas de gastos:

1 Jefe de Clínica	$	1.080.00
1 Jefe de Dispensario	"	1.080.00
1 Médico Inspector de Dispensario	"	1.080.00
4 Ayudantes de Laboratorio a $ 720.00 c|u.	"	2.880.00
1 Ayudante de Rayos X	"	720.00
1 Ayudante de Cirujano	"	1.080.00
1 Médico Obstétrico	"	1.080.00
2 Médicos Ayudantes a $ 1.080.00 c|u.	"	2.160.00
1 Bibliotecario	"	720.00
3 Visitadoras a $ 840.00 cada una	"	2.520.00
2 Parteras a $ 840.00 c|u.	"	1.680.00
Total	$	16.080.00

Gastos:

Gastos generales	$	2.000.00
Para publicaciones	"	1.000.00
Total	$	3.000.00

K) Modifícase la partida 381 "Locomoción y Viático" del Item 17.07 en la siguiente forma:

Locomoción y viático	$	912.00

L) Modifícanse las partidas 1.01-35, 1.01-68 y 1.01-137 del Item 6.23 "Consejo del Niño", en la siguiente forma:

Partida		Vigente	Aprobado
		$	$
1.01 - 35	14 Encargados de Consultorio a $ 900 c|u.	12.600.00	—
	15 Encargados de Consultorio a $ 900 c|u.	—	13.500.00
1.01 - 68	3 Vigilantes 2.os a pesos 900.00 c|u.	2.700.00	—
	2 Vigilantes 2.os a pesos 900.00 c|u.	—	1.800.00
1.01-137	1 Visitador Social Profesor de Gimnasia	1.800.00	—
	1 Jefe de los Servicios de Educación Física	—	1.800.00

M) Incorpórase al Item 6.10 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) "Fiscalías del Crimen", la siguiente planilla:

1 Fiscal	$	6.900.00
1 Adjunto, abogado o estudiante de derecho	"	3.000.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.200.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.140.00
1 Portero	"	660.00
Total	$	12.900.00

Gastos:

De oficina	$	216.00
Gastos de instalación por una sola vez	"	1.500.00

N) Modifícase la partida 1.01-4, del Item 9.03 "Consulados del Ministerio de Relaciones Exteriores", en la siguiente forma:

Partida		Vigente	Aprobado
		$	$
1.01 - 4	24 Cónsules de Distrito de 1.a clase (se suprimen 11 al vacar) a $ 3.120.00 c|u.	74.880.00	—
	25 Cónsules de Distrito de 1.a clase (se suprimen 11 al vacar) a $ 3.120.00 c|u.	—	78.000.00

SEÑOR PONCE DE LEON. — ¿Me permite?

Debo manifestar, antes de que se entre a la discusión particular, que la Comisión de Presupuesto se reunió llamando a Sala al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social para tratar las enmiendas propuestas al proyecto de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1939, por el señor Senador Williman, concurriendo también a dicha sesión de la Comisión el autor de los referidas enmiendas.

La Comisión aceptó en definitiva, de acuerdo con el autor de la moción, que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social presentaría por mensaje aparte las modificaciones, o por lo menos el espíritu de las modificaciones solicitadas por el señor Senador Williman para ser introducidas en el proyecto de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1939.

Es por esas razones, señor Presidente, que la Comisión de Presupuesto aconseja que el proyecto de Presupuesto General de Gastos a regir para el ejercicio 1939, sea aceptado tal como viene informado de la Comisión, y el señor Senador Williman está de acuerdo en la fórmula que se ha adoptado en Comisión de acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR WILLIMAN. — ¿Me permite?

Como no puede ser de otra manera, el señor Senador Ponce de León ha manifestado lo que ha ocurrido en Comisión. Quiero solamente subrayar que el señor Ministro de Instrucción Pública ha aceptado el fondo de las enmiendas, que hemos tenido una reunión a la que asistió también el señor Director de Enseñanza Primaria que está de acuerdo como ya era público, con la intención de mi proyecto, y que, dada la buena voluntad que ha puesto de manifiesto, el señor Ministro —y aprovecho la oportunidad par hacer notar la claridad con que el señor Ministro de Instrucción Pública ve las cuestiones de la Enseñanza Primaria— no habría de mi parte ningún motivo para insistir y con esa insistencia perturbar el proceso de la aprobación del Presupuesto General de Gastos.

Era lo que quería decir.

SEÑOR SANTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Aun cuando estamos en la discusión particular de este proyecto, yo quería referirme, en general, al informe que presenta la Comisión sobre este Presupuesto, y, concretamente, a un aparte de ese informe, que se refiere al Consejo del Niño, con el objeto de hacer una salvedad de orden personal.

Se dice en este informe, en la página 7, al referirse a la habilitación y funcionamiento de nuevos albergues para menores, que "si bien esta Comisión desde el punto de vis-

ta técnico, no está convencida que el levantamiento de albergues en campaña sea el ideal para la defensa del niño delincuente o abandonado, así como de la necesidad de crear tantos cargos para su funcionamiento, ya que muchas de las tareas internas pueden ser desempeñadas por los asilados o asiladas mayores de 15 años de edad, es evidente que las manifestaciones del señor Ministro de Instrucción Pública, señalando el propósito del Poder Ejecutivo de no efectuar designaciones en esta partida, salvo las de carácter indispensable, los escrúpulos de esta Comisión quedan con ello disminuidos, puesto que en el próximo ejercicio podrán dictarse las modificaciones presupuestales que se consideren convenientes, sin necesidad de introducir ahora modificaciones que obligarían a devolver a la Cámara de Diputados el proyecto que se informa".

Y agrega la Comisión que "considera, en principio, que merece más útil atención el funcionamiento y la protección de las escuelas industriales".

Quería hacer la salvedad de que no me atrevería a suscribir esta afirmación, en estos momentos, por dos razones: primera, porque la cuestión de los albergues de menores en general, de la protección de la infancia abandonada, presupone un problema muy complicado, de extraordinario interés, y que desde el triple punto de vista social, moral y jurídico, provoca otras tantas complejas cuestiones que no me atrevería a dilucidar en un informe de Comisión sobre Presupuesto. . .

No estaría, por lo menos yo, en mi papel al aceptar como buena esta conclusión sin haberla sometido a un examen más profundo. Y otra razón más: por la de que, apesar de que no estoy perfectamente al corriente de la obra que realiza el Consejo, lo veo trabajar con tanto interés, con tanto empeño y vocación, que siento el escrúpulo de no hacer la salvedad a tiempo, cuando talvez con un estudio más hondo de la obra que realiza, pueda reafirmarse en el concepto de que esa gestión es buena y provechosa o hacerme cambiar, lo que es posible, rectificándome. Pero, de todos modos, por este doble orden de motivos quiero hacer la salvedad de que en lo que a mí respecta, la aprobación que el proyecto informado persigue no importa pronunciamiento acerca del problema que concretamente esboza el informe de la Comisión.

Nada más.

Quiero dejar a salvo el informe de la Comisión, porque en realidad ella no ha querido profundizar sobre dicho problema ni ha puesto tampoco en tela de juicio la acción favorable y provechosa que realiza el Consejo del Niño. De manera que las palabras del señor Senador Santos que traducen una opinión exclusivamente personal, no alcanzan a reabtir la opinión de la Comisión.

SEÑOR SANTOS. — Mi objeto es, sobre todo, señor Presidente, dejar aclarado que este pensamiento tan concreto y terminante en cuanto dice que se considera más útil el funcionamiento y la perfección de las escuelas industriales, que el de los albergues de menores, es, particularmente, una afirmación que en este instante no me atrevería a hacer mía sin un estudio más profundo, y porque, es claro, que si no se hiciera esta salvedad, podría aparecer el cuerpo, integralmente, compartiéndola sin un mayor examen.

Nada más; no entro a juzgar ni a discutir el problema porque desde luego, no estoy en condiciones de hacerlo, y en segundo término porque tengo frente a mí a un hombre que, por razones profesionales y por su competencia general, podría, con éxito, sostener ese punto de vista.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Muchas gracias.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra, para un asunto relacionado con el Presupuesto G. de Gastos.

No quiero, señor Presidente, detener la sanción del Presupuesto G. de Gastos, desde que estamos ya a fines de enero y la Nación requiere la aprobación de esta importante ley de gastos.

Pero deseo aprovechar la oportunidad de que se va a discutir este proyecto de ley, para dejar constancia, señor Presidente, de que será necesario —no ahora, pero sí, a la brevedad posible— hacer algunas modificaciones en el Presupuesto, en lo que se relaciona con el Servicio Oficial de Radio Difusión, conocido con el nombre de SODRE.

En efecto, en el Presupuestodel SODRE figura un rubro, el número 102, que se refiere a sueldos con cargo a partidas globales, que considero debe ser modificado. Este rubro importa $ 226.760.00 y en el mismo Presupuesto, figura otro rubro, el 315, para equipos y materiales varios por valor de $ 14.636.00.

Estudiando estas dos cifras, señor Presidente, vemos que se destina para sueldos una suma elevada y que, para equipos y materiales varios, vale decir, para ampliación de estaciones y para mejorarlas, o para mejorar los medios de trasmisión que debe tener el mismo organismo, se destinan solamente $ 14.696.00.

Haciendo un estudio del presupuesto del SODRE hemos encontrado que para la parte radioeléctrica, que es tan importante, porque es la que permite llevar la cultura a todos los ámbitos del país y aún más lejos, a los países vecinos, sólo se gasta el 15.2 o|o de dicho presupuesto.

Considero que no debe ser esto así y que hay que modificarlo, dándole más importancia al rubro para gastos. Y es más necesario en este momento porque estamos abocados, dentro de ese organismo, a la reorganización y a la ampliación de los servicios radioeléctricos, de modo que el Uruguay, a breve plazo, pueda figurar dignamente, por este concepto, entre los países sudamericanos y aún del mundo entero.

Ha sido aprobado por la Comisión Directiva del SODRE un proyecto del que habla, que hará que este organismo, tenga dentro de poco tiempo cuatro estaciones transmisoras, —que son necesarias— dos de onda corta y dos de onda larga.

Ha sido aprobada la ampliación de su potencia, porque es bien sabido que nuestro país está casi dominado, por así decirlo, por las transmisiones potentes de las broadcastings argentinas. Pero el que habla considera también que la cultura evidente de que hoy puede hacer gala el Uruguay, debe llegar más lejos de lo que llega en la actualidad con sus estaciones de poca intensidad.

La cultura del Uruguay, por lo menos la que se puede irradiar desde el SODRE, es digna de ser conocida y escuchada aún en los continentes de Norte América y Europa, y creo que será un medio de gran eficacia para que se conozca a nuestro país en todas sus manifestaciones culturales, sean artísticas o científicas, el aumentar la potencia de sus estaciones transmisoras. De ese modo se hará conocer al mundo lo que el Uruguay hace en materia de cultura general.

Ya está en vías de construcción una estación de onda corta con antenas rómbicas dirigidas, que podrá ser oída en toda Sur y Norte América y aún en Europa.

Para ampliar estos servicios radioeléctricos, para hacerlos dignos del momento actual en radio-telefonía, para poder hacer una realidad nuestro ideal, que es salir de nuestras fronteras con nuestras transmisiones y hacer conocer nuestra cultura, es necesario tener más recursos a nuestra disposición para dedicarlos a la ampliación y mejora de las estaciones radioeléctricas. Y es por éso que, sin pedir un centésimo más al Estado, solicito que se racionalice este presupuesto, disminuyendo en algo la suma destinada a empleos, para vertir una parte de ella a gastos de ampliación de las estaciones trasmisoras.

Para llevar a la realidad este proyecto, señor Presidente, que creo es de gran trascendencia, porque permitirá que el Uruguay sea concido en todas sus manifestaciones de cultura y de progreso, dentro y fuera de fronteras, sólo solicito la trasposición de la suma de $ 20.000 del rubro 102 de sueldos con cargo a partidas globales al rubro 315 para equipos y materiales varios.

Esta transposición, señor Presidente, es lo contrario de lo que se hace generalmente, porque se disminuirán sueldos de empleados para aumentar gastos en trabajos de gran importancia.

Siendo esto así(razonable y necesario, quiero que sean tenidas en cuenta estas manifestaciones, hechas ante este alto Cuerpo, para que el señor Ministro del ramo, y en este caso el Ministro de Instrucción Pública, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, procedan a la brevedad posible, sea por vía administrativa, sea por ley aparte, a las modificaciones del presupuesto del SODRE en el sentido indicado.

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra para una moción de orden.

Mociono para que se prorrogue la sesión hasta la terminación de este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Betelu.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR BUTLER. — Por esos motivos hago moción, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de estas palabras pasen al Ministerio de Instrucción Pública y al de Hacienda, para que busquen el medio de hacer la corrección que acabo de solicitar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de trámite.

(Se vota: **Afirmativa**).

Yo desearía, señores Senadores, decir dos palabras, si el Senado me lo permite, desde aquí, porque no voy a provocar debate de ningún género. Voy a dar a mi voz un acento que no se ha dado todavía en la discusión de este presupuesto.

Yo lamento que no sea posible detener ni por un momento el presupuesto, porque su detención causaría alguna perturbación, pero si no hubiera tenido presente esta

circunstancia yo habría procedido por mi parte a un examen analítico de todas y cada una de sus disposiciones, animado de un propósito que desearía ver generalizado en el Senado y en todas partes, que en este momento en que todavía el país no ha salido de la gran crisis en que lo sumió y en que ha quedado sumido, por así decirlo, desde el año 29 a la fecha, toda erogación, todo aumento de gastos, toda elevación de partidas deben mirarse con mucha y excepcional prudencia.

(Apoyados).

Como decía, todavía nosotros estamos en crisis, en una situación de semi crisis. Hay que tener en cuenta que cualquier aumento en el presupuesto, así sea en una partida de sueldos como en una partida de gastos, tiene una contrapartida. Ese anverso tiene un reverso, y ese reverso de la medalla es el aumento de los impuestos, y de las contribuciones que vendrían a sobrecargar al país que ya está pesadamente cargado.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo creo que en situaciones de crisis como en la que estamos, el problema que se plantea, no es de cuánto es necesario gastar para la administración, sino otro distinto: cuánto se tiene y cuánto se puede gastar...

(Apoyados)

—...no cuanto se debe gastar sino cuanto se puede gastar, y en esta circunstancia más que en otra cualquiera la buena política en materia de presupuesto, la buena política administrativa no consiste en adaptar los medios a los fines, es decir habilitar los recursos para cumplir los fines, sino adaptar los fines a los medios, es decir, sabiendo cuánto se tiene, cómo se ha de distribuir de la manera más racional.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo presumo que estas partidas están enteramente justificadas pero tengo algunas dudas cuya aclaración no pido, porque la consecuencia natural de esa aclaración sería un debate, y la consecuencia necesaria de un debate demoraría la sanción de esta ley que por su carácter de urgencia, a la altura del año en que estamos, es necesario sancionar.

Quería, pues, hacer estas manifestaciones más bien señalando una tendencia; más bien anticipando un propósito para lo porvenir.

No tengo más que decir.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o

(Se lee).

Art. 2.o Modifícanse además, con vigencia hasta el 30 de Abril de 1939, las partidas anuales referidas en los siguientes incisos:

A) Sustitúyense en el Item 3.22 correspondiente a varios gastos del Ministerio de Defensa Nacional, las partidas para gastos 1 al 34, por las siguientes:

A) Ejército.

Transporte de cosas	$	61.000.00
Locomoción y viáticos	"	30.000.00
Alimentación de personas (servicios contratados o pagos en metálico)	"	38.200.00
Impresiones y encuadernaciones	"	2.000.00
Arrendamientos	"	36.000.00
Gastos generales de oficina	"	94.000.00
Vehículos para transporte de pasajeros y carga	"	8.000.00
Mobiliario y enseres diversos	"	8.500.00
Utiles y materiales para oficina	"	6.000.00
Vestuarios y artículos afines	"	117.000.00
Efectos de higiene y limpieza	"	22.000.00
Víveres	"	794.001.60
Combustibles y lubricantes	"	49.000.00
Manutención de animales	"	400.000.00
Arneses y monturas	"	10.000.00
Equipos y materiales varios	"	46.500.00
De mobiliario y enseres	"	3.440.00
De maquinarias, equipos e instalaciones.	"	6.250.00
Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (Honras Fúnebres)	"	3.600.00
	$	1.735.491.60

B) Inspección General de Marina:

Locomoción y viático	$	400.00
Alimentación de personas (servicios contratados o pagos en metálico)	"	37.440.00
Impresiones y encuadernaciones	"	400.00
Limpieza y aseo	"	240.00
Arrendamientos	"	5.500.00
Gastos generales de oficina	"	20.000.00
Mobiliario y enseres diversos	"	1.500.00
Utiles y materiales para oficina	"	900.00
Vestuario y artículos afines	"	34.500.14
Efectos de higiene y limpieza	"	4.000.00
Víveres	"	82.173.60
Combustibles y lubricantes	"	90.000.00
Equipos y materiales varios	"	33.000.00
De mobiliario y enseres	"	700.00
De maquinarias, equipos e instalaciones.	"	1.066.00
Gastos diversos (Honras Fúnebres)	"	1.000.00
	$	312.819.74

B) Sustitúyense en el ítem 8.06 correspondiente a la Dirección de Saneamiento las partidas para gastos 244 a 259 por las siguientes:

Sueldos con cargo a partidas globales (para personal obrero)	$	142.500.00
Jornales	"	36.000.00
Compensaciones y complementos varios (quebrantos de caja)	"	172.80
Transporte de cosas	"	36.000.00
Locomoción y viáticos	"	8.780.00
Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no sean gastos generales de oficina)	"	46.500.00
Arrendamientos	"	22.000.00
Gastos generales de oficina	"	17.900.00
Servicios diversos (incluso $ 3.000.00 para estudios y proyectos)	"	7.200.00
Mobiliario y enseres diversos	"	3.000.00
Utiles y materiales de oficina	"	9.600.00
Material médico hospitalario y de laboratorio	"	38.400.00
Vestuario y artículos afines	"	700.00
Efectos de higiene y limpieza	"	4.200.00
Combustibles y lubricantes	"	90.520.00
De maquinarias, equipos e instalaciones	"	56.100.00

C) Refuérzanse en los ítems que se indican del Poder Judicial, las partidas que a continuación se establecen correspondientes a gastos generales de oficina:

Item	Partida		
12.01	21	$	52.796.00
12.02	22	"	1.580.00
13.01	14	"	1.000.00
13.02	16	"	1.000.00
13.03	13	"	1.000.00
13.04	14	"	1.000.00
13.05	13	"	1.000.00
13.06	16	"	1.000.00
13.07	13	"	1.000.00
13.08	14	"	1.335.60
13.15	13	"	1.000.00
14.04	7	"	200.00

D) Refuérzanse las siguientes partidas correspondientes a los ítems del Ministerio de Defensa Nacional que se indican, con las especificaciones que se establecen:

Item 3.07—Escuela Militar:

Dietas	$	24.480.00
Compensaciones sujetas a montepío	"	600.00

Item 3.11 — Inspección General del Ejército:

Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas a sueldos, etc.)	"	9.300.00

Item 3.18—Regiones Militares:

Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	"	3.648.00
Gastos generales de oficina	"	1.296.00

E) Refuérzase la partida 501-41 de Obras Públicas, correspondiente al ítem 8.08 "Dirección de Vialidad", como a continuación se indica:

De Obras Públicas .... $ 1.954.000.00

F) Sustitúyense en el ítem 3.13 Instituto Geográfico Militar, los apartados A) y B) de la anotación (1) correspondiente a la partida 1.08-9, por el siguiente:

"A) Para pago de primas por trabajo de campo de Topografía y Geodesia .... $ 6.200.00

G) Modifícase la partida 3.15-68, correspondiente al ítem 3.12, Inspección General de Marina y sus dependencias, en la siguiente forma:

Equipos y materiales varios .... $ 3.696.00

—En discusión.
Se va a vota si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
Léase el artículo 3.o
(Se lee:)

"Artículo 3.o Durante el Ejercicio 1939, la Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo no podrán adquirir vehículos a tracción mecánica salvo los que correspondan al servicio del Ejército, Policía y Salud Pública. Estas adquisiciones deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros."

—En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
Léase el artículo 4.o.
(Se lee:)

"Artículo 4.o Queda suspendido provisoriamente el cobro del impuesto de contribución inmobiliaria y adicionales, a las propiedades adyacentes al Palacio Legislativo y que hayan sido señaladas para la expropiación, hasta tanto se resuelva en definitiva al respecto."

—En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
Léase el artículo 5.o.
(Se lee:)

"Artículo 5.o Fíjase en un máximo de cinco pesos diarios el viático que para inspecciones, estudios, etc., se podrá autorizar a los funcionarios públicos dentro de los rubros correspondientes. El monto de dicho viático será fijado en cada caso por el Ministro respectivo, teniendo en cuenta la categoría del funcionario y la importancia del cometido, debiendo aquél en todos los casos, justificar su ausencia de la Capital por los días correspondientes al viático acordado."

—En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
Léase el artículo 6.o.
(Se lee:).

"Artículo 6.o Toda economía que se produzca en el pago del personal docente de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas pasará a engrosar la partida 86 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 17.06."

—En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
Léase el artículo 7.o
(Se lee:).

"Artículo 7.o Sustitúyese el artículo 16 de la ley N.o 9.482 por el siguiente: "Artículo 16. Destínase la suma de $ 82.000.00 par atender los sueldos de sesenta y seis Inspectores de Sarna, seis Inspectores Veterinarios y los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, hasta el 31 de diciembre de 1939. El personal afectado a esta ley, será transitorio, pudiendo ser reducido por la Dirección de Ganadería cuando lo estime innecesario".

—En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
Léase el artículo 8.o
(Se lee:).

"Artículo 8.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer, por una sola vez, de las cantidades de $ 50.000,00 para atender los gastos qeu demande la instalación del Instituto de Fisiología y de $ 15.000,00 para adquisición de mobiliario con destino al alhajamiento del nuevo edificio de la Universidad de Mujeres."

—En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
Léase el artículo 9.o
(Se lee:).

"Artículo 9.o Aclárase que la sustitución a que se refiere el artículo 4.o de la ley de Presupuesto de 18 de octubre de 1938, es la siguiente:

"El importe de las prescripciones de billetes de lotería, cuando el producido de la renta de lotería, exceda de la suma establecida en el cálculo de recursos, podrá ser destinado por el Poder Ejecutivo a gastos de propaganda de la Lotería hasta la suma de $ 12.000.00 anuales y a refuerzo de los rubros de alimentación, farmacia y droguería del Ministerio de Salud Pública."

—En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
Léase el artículo 10.
(Se lee:).

"Artículo 10. Redúcense a $ 1.080,00 anuales las remuneraciones de las cátedras de la Facultad de Ciencias Económicas,—partidas S-8, S-20, S-24, S-25 y S-26--dotads en cifra mayor. Las economías producidas por esta disposición integrarán un rubo "Para remuneración de Profesores y Profesores Sustitutos" con el cual se atenderá también la compensación que corresponda a algun catedrático cuando tenga obligación de dirigr curso de seminario."

—En discusión.
Se va a votar, si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
Léase el artículo 11.
(Se lee:)

"Artículo 11. Autorízase a la Corte Electoral para disponer de la partida de $ 19.200,00 necesaria para contratar, por el término de cuatro meses, los servicios de sesenta Auxiliares terceros, para las oficinas de la Capital y del interior de la República, con una dotación de $ 70.00 cada uno; de siete Limpiadores a $ 60.00 cada uno y de tres Serenos a $ 60.00 cada uno, mensuales."

—En discusión.
Se va a votar, si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)
Léase el artículo 12.
(Se lee:)

"Artículo 12. Refuérzase los rubros de la Corte Electoral en la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000,00) para atender los gastos que demande la instalación de Oficinas Inscriptoras en la capital e interior de la República, pago de su personal y adquisiciónde 1 material correponidiente."

—En discusión.
Se va a votar, si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa.**)

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra para una moción de orden.

Hago moción para que se prorrogue la sesión por media hora mas, a fin de poder considerar un proyecto de resolución que he presentado a la Mesa.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa.**)
Léase el artículo 13.
(Se lee:)

"Artículo 13. Queda fijada en $ 1:200.000,00 anuales la participación de Rentas Generales en las utilidades de la Ancap."

En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa**).
Léase el artículo 14.
(Se lee:)

"Artículo 14. Derógase el artículo 25 de la ley de Presupuesto General de Gastos de 31 de enero de 1935."

En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa**).
Léase el artículo 15.
(Se lee:)

"Artículo 15. El artículo 6.o de la ley de 18 de octubre de 1938, sobre Presupuesto General de Gastos, queda modificado en la siguiente forma:

"Artículo 6º. Sustitúyese el artículo 23 de la ley N.o 9639 de 31 de diciembre de 1936, por el siguiente:

Artículo 23. El Poder Ejecutivo podrá disponer hasta las sumas de $ 817.00 y $ 778.00 mensuales para el pago, respectivamente, de los sueldos y gastos que exija el funcionamiento de la Estadística Económica. No podrán designarse, con cargo a estas partidas, nuevos empleados ni abonarse asignación fija de ninguna naturaleza con el rubro de gastos".

En discusión.
Se va a votar, si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa**).
Léase el artículo 16.
(Se lee:)

"Artículo 16. Auméntase en $ 1.000.00 la partida 606 GB 202-24 para Locomoción y Viáticos de la Dirección General del Registro del Estado Civil."

En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa**).
El otro artículo es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR GONZALEZ. — Pido que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: **Afirmativa**).
Queda sancionado el Proyecto y se comuniará.
SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.
Quería manifestar, señor Presidente, que el personal del Senado y de la Comisión A. del Palacio Legislativo, es el único que nò goza de los beneficios de la ley de Ordenamiento Financiero. La Contaduría General, al liquidar los sueldos por el mes corriente, hizo los aumentos de práctica de acuerdo con esa ley, pero el señor Presidente no los ha puesto en vigencia, por considerar que necesita un pronunciamiento del Senado.
Por esa razón he presentado un proyecto de decreto, del que pediría se sirviera dar lectura el señor Secretario.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee:)

"Artículo 1º. El presupuesto de la Cámara de Senadores y de la Comisión A. del Palacio Legislativo, se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 90 al 96 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal del 31 de diciembre de 1936".

—Pase a la Comisión de Presupuesto.
SEÑOR GONZALEZ. — Pido, señor Presidente, que se trate sobre tablas.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador González.
(Se vota: **Afirmativa**).
En discusión general.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa**).
En discusión particular.
Léase.
(Se lee).
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa. 17 en 18.**)
Queda aprobado en primera discusión.
SEÑOR BETELU. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: **Afirmativa. 17 en 18.**)
Queda sancionado y se comunicará.

Ha terminado el acto.

(Son las 19 horas y 10 minutos).

A. Placenza, Director de Taquígrafos.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días..	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagará por cada centímetro de exceso.....	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos).....	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

Licitación pública para el suministro de útiles de oficina y de limpieza

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de útiles de oficina y de limpieza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183, y por los incisos números 1, 13, 14, 20, 21, 25, 36, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 77, 78 y 79 del artículo segundo del referido pliego.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 23 de Febrero a la hora 10. — Montevideo, Febrero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.10-1230-v.feb.23.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública para la provisión de veinticinco mil carátulas de cuero para cédulas de identidad.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinticinco mil carátulas de cuero para cédulas de identidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones se presentarán en la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 18 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 3 de 1939 — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.7-1124-v.feb.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

Licitación pública para el suministro de artículos para la confección de "rancho" del personal de tropa.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos para la confección de "rancho" del personal de tropa, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 15 de Febrero a la hora 10. — Montevideo, Enero de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-1027-v.feb.15.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

Licitación pública para el suministro de paño, frustagno o similar, accesorios para confección y mantas de abrigo.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de paño, frustagno o similar y accesorios para la confección de mantas de abrigo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, con sede en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en las calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 16 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-1026-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: brin yerba mate doble ancho, paño verde, paño punzó, paño negro y paño azul sajón para divisas, hebillas ordinarias, broches negros para cuellos, cartón nacional número 100, acero para gorras, vitrolas para gorras, con destino a talleres para la confección de uniformes de brin yerba mate con gorra y poli, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1939 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Feb.11-1314-v.feb.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: Alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras para máquinas, apoya brazos, alambre para precintar, blocks para recibos, biblioratos, broches, cintas para máquinas de escribir, de sumar, cinta hilela, carpetas de hule para escritorio, chinches de acero, carpetas rotax, hojas cartón, carpetas con resortes, esponjas de goma, etiquetas, gloy, gomas lápiz, gomas para máquina, hilo acarreto, hilo Algodón, índices, libros travers, lápices "Faber", de tinta "Apollo", bicolor, lila, banck y lápices azules, lapiceros, libro giro campaña, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libros caja, libro depósitos garantías, libros control, libro préstamos, libretas formularios, lacre, libro forraje, libro certificados caja jubilaciones, libro hojas movibles, libro pasajes, libros varios acreedores, libro toma razón, libreta mercaderías, libretas tapas negras, libro asistencia personal, libro rendición cuentas, mojadedos, matrices mimeógrafo, plumas, papel secante, papel copia, papel carbónico grande y formato oficio, papel florete, papel cuadriculado, papel máquina sumar, papel prueba, reglas, seca firma, sellos de goma, salivaras, tinta, negra, tinta carmín, tinta azul para sellos, tinta negra para sellos de metal, tinteros, tablillas con aprietapapel, con destino a las distintas Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.11-1315-v.feb.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública para la adquisición de cadenas destinadas al Servi-

cio de Iluminación y Balizamiento de la Marina.

Llámase a licitación pública para la adquisición de cadenas destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán sacar copia en la División Material de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso), todos los días hábiles de 7 y 45 horas a 12 y 45 horas. Las propuestas cerradas y lacradas con los sellados y timbres correspondientes se abrirán el día 8 de Marzo de 1939 a las 10 horas en la División Material, ante los interesados que concurran al acto. — Jefe de la División Material de la Marina.

(Cuenta corriente) Feb.8-1172-v.feb.18.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de pinturas del nuevo cuartel en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria explicativa que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto número 443, esquina Misiones, de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Febrero entrante, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — El Arquitecto Jefe Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) En.30-840-v.feb.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de un equipo quemadores de fuel-oil, destinado al remocalcador "Powerful". El pliego de condiciones puede ser adquirido en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez) al precio de $ 1.00. Las propuestas extendidas en el sellado de ley, se recibirán el 7 de Marzo de 1939, a la hora 10, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero 5 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb. 8-1169-v.feb.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día 13 de Febrero a la hora 9 y 15. Artículos de barraca; 9 y 45 electricidad; 10 ferretería; 10 y 30 cueros; 10 y 45 venta de cubiertas usadas; 11 uniformes para porteros y chauffeurs; 11 y 45 lana criolla (segundo llamado); 11 y 30 papel higiénico (segundo llamado); 11 y 45 huevos; Marzo 27 a la hora 14 sales de oro. — Febrero 13 a la hora 11 y 55 barraca. — Montevideo, Febrero 6 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.10-1232-v.feb.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del cargo de Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Centro de Salud Pública de Melo. El concurso se realizará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio en la avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso) el día 6 de Junio de 1939. Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente acompañadas de los títulos, trabajos y méritos se recibirán en la prenombrada Oficina el día 10 de Marzo hasta la hora 12. — Montevideo, Febrero 6 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.10-1231-v.feb.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales, y estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. La elección tendrá lugar en dicha Facultad, el día 24 del corriente, en el siguiente orden:

La de los profesores (tres delegados), de las 18 a las 19 horas.

La de los profesionales (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos, en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del indicado para dicho acto.— Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-1173-v.feb.13.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 5

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 500 bancas unipersonales, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) Feb.4-1035-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 7

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de muebles de madera para la Sección Femenina, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 17 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) Feb.4-1036-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 5 (bis)

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de anaqueles de hierro para la Biblioteca de la Sección Femenina, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran en esta oficina calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero de 1939 a las 16 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereira, Jefe.

(Cuenta corriente) Feb.4-1034-v.feb.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 12

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de 70 bancas bipersonales, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036 de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Febrero a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) Feb.4-1037-v.feb.15.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION N.o 3

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hierro, acero y otros metales para los cursos de 1939, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 23 de Febrero a las 9 y 30 horas en el local de la Sección Administración, calle San Salvador 1674, en presencia de las personas que deseen concurrrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corrriente) Feb.4-1025-v.feb.23.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION N.o 1

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de material de ferretería para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 16 de Febrero de 1939 a las 9 y 30 horas, siendo suficiente para ello la concurrencia de dos proponentes en el local de la Sección Administración. — La Administración.

(Cuenta corriente). En.31-877-v.feb.16.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION N.o 2

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de material de electricidad para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales todos los días de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, el día 17 de Febrero a las 9 y 30 horas en presencia de los que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.4-1024-v.feb.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Emplazamiento

En virtud de lo que dispone la resolución de este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).

(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Oficina de Superintendencia de Locomotoras y Talleres de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, emplaza al pintor don Jorge Ch. Ivanoff, a que comparezca a esta Oficina dentro del tercer día de esta publicación para reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante para el caso de incumplimiento de lo anteriormente expuesto. — Arturo Marqués, Superintendente.

(Cuenta corriente) Feb.10-1262-v.feb.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 981

Arena tereiada

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 16 de Febrero a las 10 horas, para la provisión durante el año 1939, de 2.750 a 8.000 metros cúbicos de arena terciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-1233-v.feb.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 622

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro motores eléctricos para corriente alterna trifásica de 220 volts.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.10-1263-v.feb.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1018

Aparatos y materiales eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Abril a las 16 horas, para proveerse de desconectadores, interruptores, aisladores, etc., para equipar dos estaciones de transformación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.7-1126-v.feb.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1017

Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Abril a las 16 horas para proveerse de dos transformadores para elevar 6000|33000 volts y un transformador para reducir 33000|6000 volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Pro-

veeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.4-1029-v.feb.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1015
Herramientas varias
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Abril a las 16 horas para herramientas varias, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.2-918-v.feb.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 623
Llámase a licitación pública para la compra de un chassis con cabina, con motor sistema Diesel, para carga útil de cinco toneladas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.10-1264-v.feb.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 621
Llámase a licitación pública para la compra de 350 kilogramos de fenilamina (anilina).
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo Febrero 4 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.7-1125-v.feb.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento
EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Re-
Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y ceptoría de Aduana de Carmelo, sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente, a declarar en el expediente número 54|1938 que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15, ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Carmelo, Noviembre 25 de 1938 — Francisco Yribarren.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32833
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chesebrough Manufacturing Company, Consolidated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

CHESELINE

para distinguir artículos de la clase 10.a (preparaciones para el cabello, a saber: tónicos para el cabello, acicalador de cabello y champú) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-768-v.feb.13.

ACTA N.o 32893
Montevideo, Febrero 3 de 1939 — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Williamson y Co. Limited", de Aberdeen (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca
"TENIENTE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.8-1140-v.feb.27.

ACTA N.o 32882
Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"SHELLTOX"
para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1023-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32891
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1324-v.mz.2.

ACTA N.o 32904
Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FOR EVER"
para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00Feb.11-1327-v.mz.2.

ACTA N.o 32903
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Anker Werke A. G.", de Bielefel (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1325-v.mz.2.

ACTA N.o 32894
Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Ernesto San Román, apoderado de la firma Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PIBE"
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana para tejer). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1294-v.mz.2.

ACTA N.o 32905
Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GOLDSONG"
para distinguir artículos de la clase 12.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1326-v.mz.2.

Acta N.o 32907
Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TUISAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-1323-v.mz.2.

ACTA N.o 32896
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"MINADEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1236-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32897
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"SULFELIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1237-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32898
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"FILIVEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1238-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32899
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"GLUCOLIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1239-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32900
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"EVILIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1240-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32888
Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a, (chocolates en general y especialmente a la natilla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1235-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32901
Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richarsdson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"CALSODINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.10-1241-v.mz.1.o.

ACTA N.o 32758

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "MEDIAS ORO" para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-382-v.feb.15.

ACTA N.o 32826

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PRODUCTOS COLON"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-809-v.feb.14.

ACTA N.o 32825

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

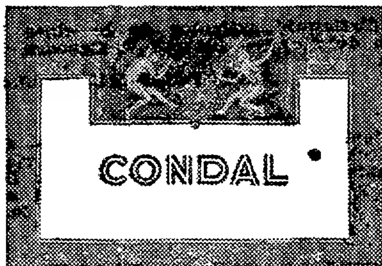


para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-835-v.feb.15.

ACTA N.o 32859

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha Fernando Parrabère, S. A. Cooperativa, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



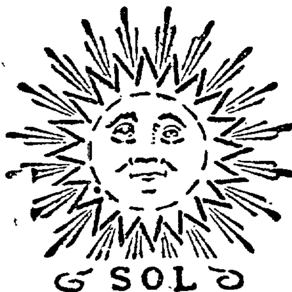
'CONDAL'

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-829-v.feb.15.

ACTA N.o 32836

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Liprandi, De Boni y Scholberg", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-830-v.feb.15.

ACTA N.o 32855

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-889-v.feb.17.

ACTA N.o 32856

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio e nesta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA MAJA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-890-v.feb.17.

ACTA N.o 32857

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. Matto e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TORTOSA" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-891-v.feb.17.

ACTA N.o 32861

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Goodlass Wall y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-892-v.feb.17.

ACTA N.o 32870

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ELIZABETH" para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.1 o-894-v.feb.17.

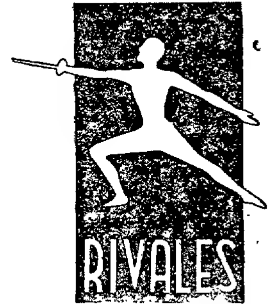
ACTA N.o 32871

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OVICIDA COOPER" para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-895-v.feb.17.

ACTA N.o 32858

Montevideo, Enero 25 de 1939. — Con esta fecha la señora M. Courtelo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-849-v.feb.16.

ACTA N.o 32848

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" RISSO "

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-850-v.feb.16.

ACTA N.o 32864

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STERA - KLEEN" para distinguir artículos de la clase 16.a (polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-872-v.feb.16.

ACTA N.o 32867

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores "Buzio y Lusiardo", domiciliados en el kilómetro 93, carretera a Colonia, Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.31-870-v.feb.16.

ACTA N.o 32863

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STERADENT" para distinguir artículos de la clase 16.a polvo para limpiar y purificar chapas dentales y dentaduras postizas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-873-v.feb.16.

ACTA N.o 32847

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "SAINT CHRISTOPHE" para distinguir artícuols de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-851-v.feb 16.

ACTA N.o 32808

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dalbono, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "AUGUSTA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.31-868-v.feb.16.

ACTA N.o 32839

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-794-v.feb.14.

ACTA N.o 32844

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Vázquez, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"EL AUTOMOVIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto galletitas, chocolates, dulces y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-806-v.feb.14.

ACTA N.o 32840

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-795-v.feb.14.

ACTA N.o 32842

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mayon Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente preparaciones para mejorar la apariencia y facilitar el acicalamiento y peinado del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-797-v.feb.14.

ACTA N.o 32852

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "R. Kufeke", de Bergedorf (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-992-v.feb.23.

ACTA N.o 32865

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Joseph Geiger, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca





FONDO CREMA CLARO
MARCOS E INSCRIPCIONES EN VERDE

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-993-v.feb.23.

ACTA N.o 32879

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LACTILOGENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1020-v.feb.23.

ACTA N.o 32853

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Teodoro Berrobi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1019-v.feb.23.

ACTA N.o 32843

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"SAVOIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1017-v.feb.23.

ACTA N.o 32760

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Wagner y Söhne, domiciliados en el pueblo de Naunhof, cerca de Leipzig, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

„Sportella"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.9-1191-v.feb.28.

ACTA N.o 32887

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Mariano C. Saizar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RUET"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.7-1103-v.feb.25.

ACTA N.o 32881

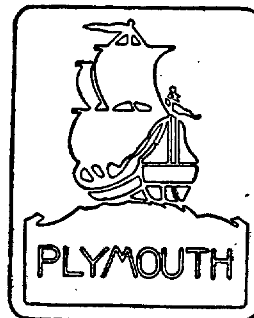
Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodrigo Hermanos, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GUAYUBIRA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1022-v.feb.24.

ACTA N.o 32846

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-831-v.feb.15.

ACTA N.o 32880

Montevideo, Enero 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Esteban M. Pepe, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NORIS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-1021-v.feb.23.

ACTA N.o 32830

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Faustino Fano y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALCUTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-765-v.feb.13.

ACTA N.o 32834

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

LOVA

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-789-v.feb.14.

ACTA N.o 32841

Montevideo, Enero 20 de 1839. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Caussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 19.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-796-v.feb.14.

ACTA N.o 32827

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Blanco Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ATLANTIC"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto avena y cebada comestibles, harinas comestibles en general, mostaza, especies, gengibres, almidón, azul, sustancias para limpiar o pulir y polvos, líquidos o pastas para limpiar metales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-807-v.feb.14.

ACTA N.o 32874

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Doménico Cappellin, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALISSANO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-978-v.feb.22.

ACTA N.o 32860

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Naamloze Vennootschap Houtindustrie "Picus", voorheen J. Bruning y Zoon, con domicilio en Eindhoven (Holanda), han solicitado la renovación de la marca



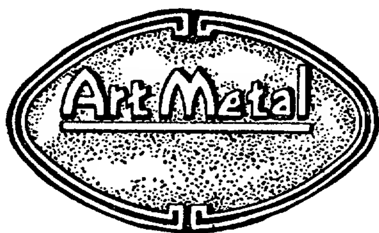
PICUS

para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-976-v.feb.22.

ACTA N.o 32873

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Art Metal Construction Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Jamestown, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

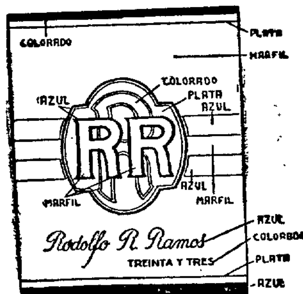


para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-977-v.feb.22.

ACTA N.o 32862

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo R. Ramos, con domicilio en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-893-v.feb.17.

ACTA N.o 32872

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Durex Abrasives Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

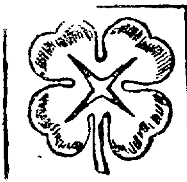
HYDRO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-896-v.feb.17.

Cancelación parcial de la marca N.o 25648

Montevideo, Setiembre 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, en su carácter de propietarios de la marca



número 25648, concedida el 8 de Mayo de 1934, han solicitado la cancelación parcial de la misma tan solo en lo que respecta a cucharas, tenedores, cuchillos y otros accesorios" de la clase 6.a, y de concormidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.75 Feb.4-995-v.feb.23.

ACTA N.o 32884

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Soc. Com. de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

" SKAPYOR "
" ESTABLECIMIENTOS ESKA "

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-1018-v.feb.23.

ACTA N.o 32853

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galo Llorente e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-989-v.feb.23.

ACTA N.o 32869

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co., A. G., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Hansaplast

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-990-v.feb.23.

ACTA N.o 32866

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Noel y Compañía Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-991-v.feb.23.

ACTA N.o 32885

Montevideo, Enero 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Saquieres, Paradeda y Compañía Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

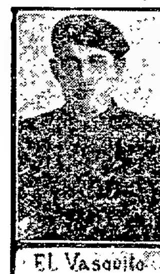
"SPARC"

para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto metales para linotipo, metales para imprenta y para estereotipia, lapiceras fuentes y lápices mecánicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-994-v.feb.23.

ACTA N.o 32890

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor José Faroppa de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1138-v.feb.27.

ACTA N.o 32818

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VITASCORBOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1136-v.feb.27.

ACTA N.o 32886

Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores María Luisa Delfino de Torres, Alberto Delfino y Héctor María Torres, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), han soliictado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1145-v.feb.27.

ACTA N.o 32819

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"PULVOBARINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1137-v.feb.27.

ACTA N.o 32817

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia) ha solicitado el registro de la marca

"CORYPHEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1135-v.feb.27.

ACTA N.o 32889

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Nogueira y Domingo Nocchi, de Villa Río Branco, Departamento de Cerro Largo, (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MINUANO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1146-v.feb.27.

ACTA N.o 32895

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Alberto Basso, propietario del establecimiento Domingo Basso, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAGNUM BONUM"

para distinguir artículos de la clase 3.a (menos leche en sus diversas formas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1147-v.feb.27.

ACTA N.o 32892

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Wiliamson y Co. Limited", de Aberdeen, (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca

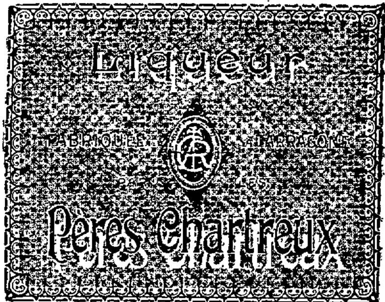
"CORONEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-1139-v.feb.27.

ACTA N.o 32877

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca

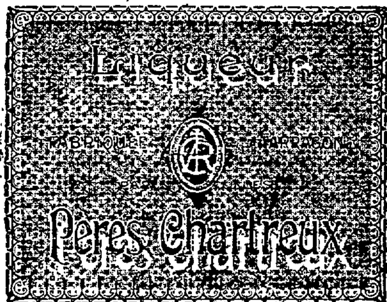


para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor amarillo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-1073-v.feb.24.

ACTA N.o 32878

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor verde). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-1074-v.feb.24.

ACTA N.o 32849

Montevideo, Enero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Andre Guerbet y Cie.", con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

LIPIODOL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-832-v.feb.15.

ACTA N.o 32876

Montevideo, Enero 28 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de La Unión Agrícola, Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (Licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.00 Feb.6-1075-v.feb.24.

ACTA N.o 32777

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Galco", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-810-v.feb.14.

ACTA N.o 32835

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan José Radesca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-791-v.feb.14.

ACTA N.o 32822

Montevideo, Enero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gran Fábrica de Máquinas de Coser "Vesta" L. O. Dietrich, con domicilio en la ciudad de Altenburg, Thueringen (Alemania), han solicitado la renovación de al marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-790-v.feb.14.

ACTA N.o 32837

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Textil Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-792-v.feb.14.

ACTA N.o 32838

Montevideo, Enero 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SELLO DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-793-v.feb.14.

ACTA N.o 32906

Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

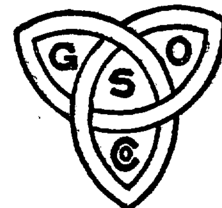
"BARMEN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-1310-v.mz.2.

ACTA N.o 32831

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites y grasas para iluminación y lubricación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-766-v.feb.13.

ACTA N.o 32829

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIFORM"

para distinguir artículos de la clase 11.a (guarniciones, empaquetaduras, juntas o tapajuntas de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-764-v.feb.13.

ACTA N.o 32854

Montevideo, Enero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"PIERROT"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.28-808-v.feb.14.

ACTA N.o 32832

Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GALENA

para distinguir artículos de las clases 11.a, 13.a y 20.a (aceites de alumbrado, calefección y lubricación, ceras de parafina y grasas y aceites no comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-767-v.feb.13

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 738

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Nuevo producto de limpieza para uso doméstico especializándose en la limpieza de mármoles, mosaicos, monolíticos, vidrios,

porcelana, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.11-1287-v.mz.8.

ACTA N.o 4897

Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Cómpora Hermanos, de Salto, (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de seguridad e inviolable para toda clase de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.10-1224-v.mz.7.

ACTA N.o 4896

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de The Dorr Company Inc., con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Digestión de líquidos cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.9-1189-v.mz.6.

ACTA N.o 4895

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor ingeniero Jaime Sallés Gómez, uruguayo, profesor de electrotécnica de la Facultad de Ingeniería de Montevideo, e ingeniero de las Usinas y Teléfonos del Estado, domiciliado en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medidor eléctrico de la humedad del trigo, maíz, arroz, harinas, caseína, yerba mate, café, lana, tabaco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.9-1190-v.mz.6.

ACTA N.o 4892

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dewey and Almy Chemical Company, con domicilio en Cambridge, Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de productos alimenticios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.8-1141-v.mz.4.

ACTA N.o 4893

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Friedrich Krill y Leo Krill, de Viena, (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "procedimiento para producir revestimientos de materias fibrosas y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.8-1142-v.mz.4.

ACTA N.o 4894

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material de consistencia fibro-celulosa previamente tratado con o sin el agregado de sustancias minerales con o sin la incorporación de un esqueleto metálico, etc., apropiado para la fabricación de una gran variedad de artículos y el procedimiento para su fabricación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.8-1143-v.mz.4.

ACTA N.o 4889

Montevideo, Febrero 1.o de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, S. A. Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tacho y dispositivos en vehículos para la recolección de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.6-1072-v.mz.2.

ACTA N.o 4891

Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Ladislao Silhavy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato calentador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.7-1118-v.mz.3.

ACTA N.o 4886

Montevideo, Enero 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de los señores Alberto Lombardi, Alberto Saponare y Juan R. Saponaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de celosías corredizas, de madera o metálicas, con dispositivo automático de brazos de proyección", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 Feb.3-980-v.feb.28.

ACTA N.o 4887

Montevideo, Enero 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva parrilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.1.o-897-v.feb.25.

ACTA N.o 4885

Montevideo, Enero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alfredo Fillinger y Uberfil de León, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la colocación de parquets sobre contrapisos de concreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$8.00 En.31-869-v.feb.24.

ACTA N.o 4888

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan F. Arín, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una nueva máquina para el envasado de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1939 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 En.31-871-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras reparaciones a efectuarse en el cuartel de la Guardia Republicana de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con 3 días de anticipación previo depósito de pesos 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Marzo a las 10 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.10-1265-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el aprovisionamiento de útiles para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener sus respectivas copias. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del **pliego de condiciones particulares. Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.**
(Cuenta corriente) Feb.10-1266-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos recaudos para las obras de adaptación para la Escuela Industrial, en el edificio ubicado en las calles J. E. Rodó, J. Suárez, A. del Campo y Guaraní, en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.7-1127-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la hostería "La Charqueada" Río Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario
(Cuenta corriente) Feb.4-1030-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino San Carlos-Rocha

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Octubre del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la séptima sección del Departamento de Maldonado.

Número 64. Propietario: el Banco de la República Oriental del Uruguay (campo prometido en venta a Luis Sosa). Fracción A. Superficie: 4H. 2.348m. 00, linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión Gregoria L. de Correa; Este camino departamental San Carlos-Rocha; Oeste, con la sucesión Adelaida L. de Pereyra.

Fracción B. Superficie: 1H. 5.645m2. 40, linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión Gregoria L. de Correa; Este, con la sucesión Elías Silva, cañada por medio, y por el Oeste, con el mencionado camino.

Número 66. Propietarios: Los sucesores de Victoriano José Pereyra. Superficie: 5H. 1.365m2. 60, linda por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión Victoriano J. Pereyra; Norte, con el camino San Carlos-Rocha, y por el Suroeste, con los sucesores de Elías Silva, arroyo La Cruz por medio.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Constituyente 1428, por todo el término legal.— Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Luis Scheitler.
(Cuenta corriente) Feb.10-1234-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el ramal a playa Fomento de Colonias Suiza y Valdense, de la carretera a Colonia.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Diciembre 7 y 26 del año pasado se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Colonia:

En la 10.a sección judicial

Número 5. — Propietario: León Karlen. Superficie: 938 m.2 00; límites: Noroeste, la carretera a Colonia; Noreste, más terreno del propio señor Karlen; Sureste, Emilio Maurin, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 6. — Propietario: Emilio Maurin. Fracción A, 4037 m.2 00; límites: Noroeste, con León Karlen; Noreste, más campo de Emilio Maurin; Sureste, con un camino vecinal; Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento. Fracción B, 2438 m.2 00; límites: Noroeste, con la carretera a Colonia; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, sucesión Juan P. Geymonat, y por el Suroeste, más campo de Emilio Maurin. Area total expropiada: 6475 m.2 00.

Número 7. — Propietarios: Sucesores de Juan Pedro Geymonat. Superficie: 4255 m.2 00: límites: Noroeste, con Emilio Maurin; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, con un camino vecinal, y por el Suroeste, con más campo de la sucesión Juan P. Geymonat.

Número 8. — Propietario: Enrique Roland. Fracción A, superficie: 2893 m.2 00; límites: Noroeste, con un camino vecinal; Noreste, más campo de Enrique Roland; Sureste, con Samuel Benech; Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento. Fracción B, superficie: 1445 m.2 00; límites: Noroeste, con un camino vecinal; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, con David A. Mourglia; Suroeste, con Enrique Roland. Area total expropiada: 4338 m.2 00.

Número 9. — Propietario: David A. Mourglia. Superficie: 980 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique Roland; Noreste, con el camino a playa Fomento; Sureste, con Enrique A. Mourglia; Suroeste, con David A. Mourglia.

Número 10. — Propietario: Enrique A. Mourglia. Superficie: 600 m.2 00, linda: por el Noroeste, con David A. Mourglia; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, con Luisa y Susana Lautaret, y por el Suroeste, con más campo de Enrique A. Mourglia.

Número 11. — Propietarias: Luisa y Susana Lautaret. Superficie: 1239 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique A. Mourglia; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, camino vecinal a Colonia Valdense, y por el Suroeste, con más campo de Luisa y Susana Lautaret.

Número 12. — Propietario: Samuel Benech. Superficie: 413 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique Roland; Noreste, más campo de Samuel Benech; Sureste, con Ricardo Benech, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 13. — Propietario: Ricardo Benech. Superficie: 501 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Samuel Benech; Noreste, con Ricardo Benech; Sureste, con Andrés Benech; Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 14. — Propietario: Andrés Benech. Superficie: 589 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Ricardo Benech; Noreste, Andrés Benech; Sureste, camino vecinal a Colonia Valdense, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 15. — Propietario: Felipe A. Gardiol. Superficie: 3242 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal a Colonia Valdense; Noreste, más campo de Felipe A. Gardiol; Sureste, con Octavia J. de Tourn, y por el Suroeste, con un camino vecinal a playa Fomento.

Número 16. — Propietario: Enrique Tourn. Superficie: 2192 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal a Colonia Valdense; Noreste, con un camino vecinal a playa Fomento; Sureste, Emilio Jourdán Benech; Suroeste, más campo de Enrique Tourn.

Número 17. — Propietaria: Octavia Jourdán de Tourn. Superficie: 2524 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Felipe A. Gardiol; Noreste, con Octavia J. de Tourn; Sureste, con un camino vecinal al paso de Gambetta; Suroeste, con un camino vecinal a playa Fomento.

Número 18. — Propietario: Emilio Jourdan Benech. Superficie: 2070 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Enrique Tourn; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento; Sureste, camino vecinal al paso de Gambetta; Suroeste, con Emilio Jourdan Benech.

Propiedades ubicadas en la 4.a sección judicial

Número 19. — Propietario: Tomás Peyrot. Superficie: 1318 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el camino vecinal al paso de Gambetta; Noreste, con más campo de Tomás Peyrot; Sureste, con la sucesión de Juan S. Peyrot, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 20. — Propietarios: Sucesión Juan S. Peyrot. Superficie: 887 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Tomás Peyrot; Noreste, con más campo de la sucesión Juan S. Peyrot; Sureste, con Alberto Peyrot, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 21. — Propietario: Alberto Peyrot. Superficie: 719 m.2 00, linda: por el Noroeste, con la sucesión Juan S. Peyrot; Noreste, con Alberto Peyrot; Sureste, Carlos Peyrot, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 22. — Propietario: Carlos Peyrot. Superficie: 1751 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Alberto Peyrot; Noreste, más campo de Carlos Peyrot; Sureste, sucesión Pedro Rostán, y por el Suroeste, con el camino vecinal a playa Fomento.

Número 23. — Propietarios: Sucesores de Pedro Rostan. Superficie: 1561 m.2 00, linda: por el Noroeste, con Carlos Peyrot; Noreste, sucesores de Pedro Rostán; Sureste, con un camino vecinal, y por el Suroeste, con un camino vecinal a playa Fomento.

Número 24. — Propietario: Timoteo Dalmas. Superficie: 4005 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal a Colonia Valdense; Noreste, con el camino vecinal a playa Fomento, y por el Sureste y Suroeste, con el Estado y más campo de Timoteo Dalmás, respectivamente.

Número 25. — Propietaria: Adela Maurin de Bonjour. Superficie: 109 m.2 00, linda: por el Oeste y Norte, más campo de doña Adela M. de Bonjour; Sur, con Luis Alberto Bonjour. Esta fracción es de forma triangular.

Número 26. — Propietario: Luis Alberto Bonjour. Superficie: 2 H. 2941 m.2 00, linda: por el Noroeste, con un camino vecinal y con doña Adela M. de Bonjour; Noreste y Suroeste, con Luis Alberto Bonjour; Sureste, con el parque Fomento.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 28 de 1939. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Feb.4-1033-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para el transporte de materiales en la carretera Minas - Aiguá.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.6-1082-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de hierro redondo para hormigón, destinado a las obras del camino Tres Bocas a Paso de la Cadena.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.4-1032-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de carpas y sobrecarpas de lona destinadas a obras y estudios de campo.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.

(Cuenta corriente) Feb.4-1031-v.feb.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.

$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.

$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Clausura de camino

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia Municipal el señor AGUSTIN ALMANDOZ, solicitando permiso para clausurar camino que partiendo de la portada del campo del señor Donato Fagúndez, corre de Este a Oeste hasta desembocar en el camino a Paso de León y cruza por el campo del peticionante en la cuarta sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite. En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación para todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días. — Artigas, Enero 31 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario interino.

$12.50 Feb.9-1216-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Miguel Angel Gutiérrez, Angélica Gutiérrez de Gibbs, Juana Gutiérrez, Rita Esmeralda Gutiérrez de Silva, Juan Pedro Silva y Oscar Gibbs, han solicitado un duplicado del título del panteón número 89, que perteneció al extinto don Juan Pedro Gutiérrez, sito en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.10-1267-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por sí, Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos - mesas de urnas en el cementerio de la misma villa, y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina

de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debien acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "Tribuna Aiguense" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar, encallándolo, el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos, 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros, llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que, partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben, atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco, frente a la portera de Tristán Leites.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.80 En.17-406-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las parcelas números 52, 51, 49, 47, 43, 37, 32, 35, 97 y 108 del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante esta Intendencia, a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1939.— Aparicio Correa Espinosa, Encargado de la Secretaría.

$4.50 Feb.10-1275-v.feb.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO MONTEIRO DE CASTRO, de 33 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado en Florida 1440, y doña ANNE MARIE IGNEZ DE BARROS FALÇAO DE LACERDA, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 467-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL EIDELMAN, de 26 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Paraná 739, y doña EVA BRONSTEIN, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Paraná 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 424-v.feb.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL AMERICO PINO ESPOSITO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1518, y doña YOLANDA FILOMENA TACCONE PARESE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 493-v.feb.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SPILLER, de 24 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado en Sarandí 417, y doña GIZELLA BERGER, de 20 años, soltera, húngara, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 497-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HUMAR, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Buenos Aires 421, y doña MARIA BLANDINA FARIÑA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 498-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GROSSO, de 27 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado en Buenos Aires 306, y doña MARIA TRINDADE, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 427-v.feb.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT LESS, de 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en San José 931, y doña LILY ROTH, de 23 años, divorciada, húngara, domiciliada en Andes 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 417-v.feb.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LISANTI, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Andes 1161, y doña ATENAS FARACHIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida 18 de Julio 1745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 428-v.feb.14.

En el Cordón y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO JAVIER PREGO MORAN, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 936, y doña ANGELA MARIA SCIOSCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 429-v.feb.15.

En el Cordón, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939. A Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RAUL OLMOS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1460, y doña NELMA CLERICO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 430-v.feb.14.

En el Cordón y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE NICOLAS BERLINGIERI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2191, y doña VICTORIA ASUNCION IGLESIAS, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en San Salvador 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 431-v.feb.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMADOR, de 43 años, divorciado, pintor, árabe, domiciliado en Marcelino Berthelot 1453, y doña AMALIA MARIA AMANDA FONTICELLI, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 440-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DA CAL, de 40 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en César Díaz 1245, y doña PURIFICACION MIGUEZ OTERO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 2409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 441-v.feb.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MENDEZ, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colón, y doña ALBA DINORAH TULA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 476-v.feb.17.

En Colón, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MARTINEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTER PESQUEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 438-v.feb.16.

En Colón, y el día 4 del mes de Febrero de laño 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERNANDEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña FELICIA ANSORA SANCHEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Cicil. $2.00 439-v.feb.16.

En Colón y el día 28 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SILVA, de 31 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Colón, y doña REGINA LONGHI, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 404-v.feb.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado en E. Castelar 67, y doña FELISA VARELA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Acosta y Lara 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 494-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DANTE GRAVINA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3404, y doña BLANCA FLOR TELECHEA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Donizetti 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 495-v.feb.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PETRONE, de 30 años, soltero chauffeur, italiano, domiciliado en Rousseau 3527, y doña MARIA MATILDE VALLANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 457-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO P. ARTIGAS, de 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3872, y doña JUANA B. MOURIÑO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 458-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BELLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2240, y doña DORA HAYDEE GUERRA, de 17 años, soltera, de oriental, domiciliada en Irlanda 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 459-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES RENA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3816, y doña BLANCA ESTHER QUESADA, de 20 años, soltera, brasileña, domiciliada en Pernas 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 460-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GALLEGO GUTIERREZ, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en C. Miró 20, y doña AGUSTINA AMANDA VILARIÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 461-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO T. BERMUDEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2746, y doña MARIA INES SAVIOTTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravigna Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 462-v.feb.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO VICTORIANO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3922, y doña ESPERANZA NOGUERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 411-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: QuQe han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ZUKOVICH, de 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Veracierto 2390, y doña ANA JULIA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 412-v.feb.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO SALSAMENDI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 72, y doña MARIA SARAVIA, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Corrales 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 453-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO FERREYRA, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Indalecio Chenaut 3981, y doña EUGENIA STRATTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 454-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero de laño 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DIAZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Repetto sin número, y doña MARIA VIRGILIA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Güemes 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 408-v.feb.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE VARELA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Garibaldi 1758, y doña MARIA ISABEL GRASSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 485-v.feb.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO RAMON FIGUEREDO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1628, y doña ISABEL SILVA FIGUEREDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 486-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ANTELMI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3006, y doña SARA ELVIRA BIANCO, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 487-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don MIGUEL CABRERA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2802, y doña SOFIA ALPUY, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1724.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 488-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BORDENAVE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2122, y doña JULIA INES ARCE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1580.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 489-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GUERRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3272, y doña GENOVEVA COITINHO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3272.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 419-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO N. D'ALESSANDRO, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rocha 2887, y doña ELIDA E. MAFFIA PESCADER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliaad en Rocha 2887.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 410-v.feb.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARECO, de 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en El Iniciador 1659, y doña ELIDA JUANA REBOREDO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 400-v.feb.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ALVAREZ, de 24 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado en Turquía 3758, y doña ENELIDA PEÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3716.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 463-v.feb.17.

En el Cerro y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESCUARCIA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 4016, y doña MARIA HERMINDA SOSA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 4016.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 464-v.feb.17.

En el Cerro y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO OTERO, de 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 4151, y doña LAURA NATIVIDAD TEJERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 4251.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 465-v.feb.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DELACIO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iglesias 4216, y doña MARIA BASELISA MANCEBO, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Prusia 1864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — rmando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 466-v.feb.17.

En el Cerro y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEPAROVICH, de 31 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Norte América 177, y doña MARIA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Rusia 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 425-v.feb.15.

En el Cerro y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VID BULICH de 42 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en Austria 2220, y doña MARE ZUKAITE, de 37 años, soltera, lituana, domiciliada en Austria 2220.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 426-v.feb.15.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile sin número, y doña CARMEN CLAVIJO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 4066.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 406-v.feb.14.

En el Cerro y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO FALERO, de 22 años soltero, herrero oriental, domiciliado en Bolivia 110, y doña BLANCA DELIA ANELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 667.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 390-v.feb.13.

En el Cerro y el día 30 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO DELGADO, de 25 años, peluquero, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña CLARA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 346.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 354-v.feb 13

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SOBRINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernabé Caravia 3688, y doña JUANA MARIA SARA UHALDE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernabé Caravia 3688.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 468-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MANUEL ANTONIO NOLI, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en República Francesa 762, y doña BLANCA MARGARITA GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 762.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 469-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MOLINARI, de 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Uruguayana 3238 (Apartamento 3), y doña ROSA DOMINGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3238.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 470-v.feb.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ENRIQUE ERNST, de 26 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Caridad 1341, y doña MARIA DEL PILAR ALONSO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1341.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 413-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MUSSO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 912-A, y doña MARIA ELENA JORGE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudad de Calvi 912-A.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 414-v.feb.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NATALIO AMILIVIA, de 28 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1719, y doña ANGELA MARIA MAGGIOLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1669.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 455-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE VENANCIO TAJES, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Canelones 2047, y doña SUSANA ELENA ACOSTA ROMEU, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Jorge Camming 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 456-v.feb.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA RAMOS, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bulevar España 2193, y doña MARINA AUREA RIBA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliado en Bulevar España 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 491-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ZABETTA, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en Lavalleja 1939, y doña CELSA TLIZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 402-v.feb.17.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RUIZ DIAZ, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colonia 1687, y doña MARIA ANGELICA LUCINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 403-v.feb.13.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO LUJAN CAULA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 506, y doña TOMASA SOFIA RUBANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 432-v.feb.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CALDES (hijo), de 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pueblo Santiago Vázquez, y doña MARIA TERESA GUILLAUMA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tamanduá 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 433-v.feb.15.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ (hijo), de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4579, y doña ELBIA PEREYRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 474-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DIAZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 2390, y doña ISABEL MIRANDA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 4392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 475-v.feb.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GARCIA CIRIANO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 1140, y doña MARTA DEL CARMEN MORASSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 496-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO GERZONOWICZ, de 29 años, soltero, ingeniero, polaco, domiciliado en Luis T. Cavia 3068, y doña DELIA MAGGIOLO CAMPOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pimienta 970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 448-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ERNESTO HABERKORN, de 52 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Rambla República de Perú esquina P. Gomensoro, y doña GERTRUDIS CAROLINA BAADE, de 50 años, soltera, argentina, domiciliada en Rambla República del Perú esquina P. Gomensoro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 449-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LEGARIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Videla 2606, y doña HILDA ESTHER ODIZZIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Videla 2604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 450-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO GRUNDKOETTER, de 79 años, divorciado, hacendado, argentino, domiciliado en Francisco Vidal 630, y doña MINNA HASSLER, de 53 años, viuda, alemana, domiciliada en Francisco Vidal 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 451-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONTAÑES, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1696, y doña AMANDA DEVOTO FESTORAZZI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 452-v.feb.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES PERDOMO, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Guaviyú 2493, y doña ELVIRA MARCELA LAFARGUE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 490-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARPAD VARGA, de 34 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Defensa 1933, y doña ANA FRIEDMAN, de 24 años, soltera, húngara, domiciliada en Defensa 1933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 442-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BOLKIER, de 34 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Porongos 2322, y doña SOFIA TOPOR, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 443-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL D'IMPERIO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daca 1925, y doña ELSA FACAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Daca 1903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 444-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MISLEY, de 30 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado en La Paz 1981, y doña FLORA SEDEUCIC, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en La Paz 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 445-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 36 años, soltero, herrero, español, domiciliado en Emilio Reus 2336, y doña LORENZA LANDEIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 446-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES SABETAY, de 25 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado en Joaquín Requena 2325, y doña EDDA MARTINEZ SERRANIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 447-v.feb.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ENRIQUE MARTINEL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1888, y doña ELECTICIA VASCONCELLOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 420-v.feb.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEDRO LACAMBRA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1927, y doña LIRIA MILKA ORIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2498.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 421-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUDEL GERSCHENOVICH, de 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Blandengues 1739, y doña SARA JALUPOVICH, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Alvear 2468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $.200 422-v. feb 15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SISMAN JULIO WARTELSKI, de 50 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Blandengues 1915, y doña HELENE OBERMEYER, de 41 años, soltera, alemana, domiciliada en Blandengues 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 423-v feb 15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO ISABELINO SOSA, de 42 años, divorciado, estibador, oriental, domiciliado en C. Florencio 4086, y doña LOLA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Francisco Bicudo 3825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 477-v.feb.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO RICARDO FLORES, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en R. Indarte 289, y doña AIDA BUFFA BERNINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 478-v.feb.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO JOSE LECUNA, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 21, y doña JUANA C. LLAMOSA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 479-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAPROVITERA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. M. Ramírez 732, y doña LUISA OBELISQUE, de 18 años, soltera, italiana, domiciliada en Agraciada 4027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 16.a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Cíctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 480-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MIGUEL MARTINEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Lucía 5120, y doña MARIA JULIA PINTOS CAMAÑO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 5120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 481-v feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALDOMIRO SEREDNI, de 31 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en A. Flangini 862, y doña NATALIA BOICOVA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Galán 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 482-v feb 17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRUCICH, de 35 años, soltero, albañil, yugoeslavo, domiciliado en I. Muerta 4148, y doña MARIA BLOND, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en I. Muerta 4148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 483-v.feb 17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SITYES, de 44 años, viudo, comisionista, oriental, domiciliado en S. Lucía 5292, y doña ADELAIDA SCHOL, de 24 años, divorciada, oriental, domiciliada en S. Lucía 5361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 484-v.feb.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PODOLAK, de 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Santos 4966, y doña JUANA JANAS, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Santos 4966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 391-v.feb 13.

En Sayago y el día 25 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO NAZZARI, de 37 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Mauá 279, y doña MARIA DEL PILAR FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merim 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 392-v.feb.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO YOSA, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Darwin 3514, y doña MARIA DEL PILAR DE LAS YOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 471-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Senaqué 3574, y doña AURELIA E. BRITOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Senaqué 3554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 472-v.feb.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS FERREIRO, de 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burgues 200, y doña PERLA MARIA SILVA LARROSA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 473-v.feb.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOLANO SCAPUSIO, de 21 años soltero, empleado oriental domiciliado en Presidente Batlle 2535 y doña BLANCA AIDA AMBROSIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Batlle 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 434-v.feb.15.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: QQue

han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BOLE, de 31 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado en Juan Paullier 1939, y doña BLANCA DELIA MAÑAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 436-v.feb.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PERRY, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2775, y doña IRMA CHANS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2845.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 435-v.feb.15.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D'ANDREA de 29 años, soltero, dorador, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2542, y doña ANGELICA CASA SOMMARUGA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 437-v.feb.15.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 2 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO MODESTO FERRANDO, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1431, y doña FRIDE EUFEMIA CASAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 418-v.feb.15.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGNACIO BAULLIOSA, de 20 años, soltero, tornero repujador, oriental, domiciliado en Duilio 1640, y doña DIONISIA CORRALES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 393-v.feb.13.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MONTENEGRO, de 29 años, soltero, almañil, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2971, y doña LILA SOFIA CASTRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 2971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 394-v.feb.13.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARIS (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rizal 3634, y doña REMIGIA MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 395-v.feb.13.

OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1939 a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis", don TIMOTEO DE LIMA, de 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Avegno 160, y doña NICOMEDES NIEVES GOMEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Avegno (calle Oficial s|n.).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistán, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistán. (Gratis) 415-v.feb.15.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don HIPOLITO OLIVERA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paso de la Española, y doña LAURA MENDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Española 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial del Estado Civil. (Gratis). 416-v.feb.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 22.595. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 153", situado en la calle 21 de Setiembre entre Juan Paullier y San Salvador, se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramite ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de ofico, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Juan José Martínez, Escribano Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.27-13740-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO RISSO. Contribución inmobiliaria. Lo. 7. Fo. 521", padrones números 3624, 3625, 4601 y 597 en la 5.a sección judicial del Departamento de San José (tres mil seiscientos veinticuatro, tres mil seiscientos veinticinco, cuatro mil seiscientos uno y quinientos noventa y siete), se cita, llama y emplaza a los sucesores desconocidos, a título particular o universal, de don Pedro Risso, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes indicados, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1938. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.19-13433-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo. 85), se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-911-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO QUINTANA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 57), se emplaza a don Francisco Quintana a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Patricios en J. P. Ramírez y Piñeyrúa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.10-13101-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.11-1305-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO ANGEL MIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.11-1295-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO L. SALADA o FRANCISCO LUCIANO SALADA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.10-1227-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio Gaeta con MARIA ANTONIETA LINS WANDERLEY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonieta Lins Wanderley, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.10-1225-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO VEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan antes este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.9-1211-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ARCELUS DE ANDUEZA, para los que se consideren con derecho en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.8-1179-v.feb.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR JOSE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.8-1144-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA RAMONA MAGNAGHI DE SACCONE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Hipólito C. Saccone, por figurar la contrayente como: Josefa Zanardi en vez de Josefa Ramona Magnaghi, y porque debe suprimirse el nombre y apellido del padre debiendo en cambio figurar como hija natural de Carolina Magnaghi. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.00 Feb.7-1116-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Orestes Morganti con RITA AMALIA LUISA MORENI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Rita Amalia Luisa Moreni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.6-1056-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA GERVASINI de BOASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.7-1091-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.6-1052-v.feb.16.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CABRERA, para que los interesados comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 4 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.6-1046-v.feb 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ARBELO DE COLLAZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.3-948-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA ACLHER o ACLER o ACHLER DE ZANOTTA, de doña PAULA ZANOTTA o LLANOTTE DE FRATTINI, de don ANDRES ZANOTTA, de doña CAROLINA MELANIA o AMELIA ZANOTTA DE GOMEZA, de doña VICTORIA FELICIA CATALINA ZANOTTA DE VAGHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.05 Feb.6-934-v feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PERDOMO DE CHERICI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.3-949-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que don ISAAC LIJTESTEIN se ha presentado en los autos caratulados: "Isaac Lijtestein. Quiebra", solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Número 220. Montevideo, Diciembre 20 de 1938. Visto para sentencia este expediente iniciado por Isaac Lijtestein, a fin de obtener su rehabilitación. Resultando: Que a fojas 1 se presentó el referido comerciante pidiendo su rehabilitación fundado en que si bien su quiebra fué declarada culpable, en el mes de Diciembre de 1933, el Juzgado de Instrucción declaró prescripta la acción penal. Cita en apoyo de su demanda el artículo 1773 del Código de Comercio. Que se hicieron las publicaciones que prescribe la ley, sin que nadie se haya presentado oponiéndose al pedido de rehabilitación, y, conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 16 vuelta aconsejando que se concediera la rehabilitación solicitada. Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio se opera la rehabilitación a consecuencia de la calificación de la quiebra como casual o por haberse cumplido la pena en que se incurrió por ser culpable o fraudulenta o haberse prescripto la acción o la pena. Que encontrándose el caso de autos comprendido en esta disposición legal, pues se ha extinguido la acción penal por prescripción, como resulta a fojas 29 de los autos acompañados, corresponde que se haga lugar a la rehabilitación pedida. Por estos fundamentos, fallo: Declarando rehabilitado al comerciante Isaac Lijtestein, publíquese esta sentencia y agregados los diarios que lo justifique, líbrense las comunicaciones que correspondan, y archívese. — Eduardo Artecona". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$18.75 Feb.10-1251-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DONATA JULIA MAC ENTYRE o JULIA MAC ENTYRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.11-1285-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GERONIMO GIRARDIN, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.10-1279-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD DA COSTA MARTINS DE MEDEROS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.9-1210-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DOLORES o DOLORES FIGUERIDO LOIS, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.6-1047-v feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA ARRAGA, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Emma", por el de María Celia, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.10 Feb.6-1087-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Inés Martina Matilde López por el tér-

mino de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Feb.6-1088-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO LORENZO ROVIRA, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.6-1045-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-1015-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO COGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.4-1008-v.feb.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO RAFAEL CARRATO, en el sentido de sustituir el apellido del padre y del abuelo paterno, que aparece como "Carrado" por el de Carrato, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.40 Feb.2-940-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.31-13860-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR GARGIULO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Dic.28-13751-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Concepción Fernández Francia contra BENITO MARTINEZ MORENO. Divorcio" se cita, llama y emplaza al señor Benito Martínez Moreno por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Dic.21-13497-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "FERNANDEZ BORGES (PEDRO). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por sentencia de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se declaró incapaz al señor Pedro Fernández Borges, nombrándosele curador, a su hijo legítimo José María Fernández. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$6.00 Feb.23-1288-v.feb.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados "MUSSIO BARRETO (JULIO C.). Información", se hace saber al público que con fecha primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Julio C. Mussio Barreto, domiciliado en Sarandí 363, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Ernesto Martínez y Félix Ugartemendía que presentaré serán interrogados. 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto les merece mi honradez y costumbres. 3.o) Den razón. Por tanto: Solicito que previas las publicaciones y vista Fiscal apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente. — (Firmado) Julio Mussio Barreto". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.75 Feb.10-1228-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FERMINA JOHNSON DE CONDOM, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Carlos María Trianon, Actuario.

$5.50 Feb.9-1218-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA CARRERA o CARRERAS DE BASTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.8-1156-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN COSME ALDETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. —Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.7-1096-v feb.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CARAMBULA (ADHEMAR H.). Información" se hace saber al público que con fecha primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve se presentó ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil. Adhemar H. Carámbula con domicilio en Cerrito 427, al señor Juez digo: Que con el fin de ejercer la profesión de escribano vengo a producir la correspondiente información, por lo que pido se reciba la declaración de los testigos Roque Molla y Fernando Salgado, domiciliados en Paraguay 1091, a quienes se preguntará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales. 3.o) Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme el respectivo testimonio. (Firmado) Adhemar H. Carámbula". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$10.50 Feb.10-1229-v.feb.23.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUSTO ALONSO - DUSSAC, para que quienes se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Feb.6-1043-v.feb.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "POSE (CARLOS MANUEL). Información de vida y costumbres", se hace saber al público que con fecha quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se ha presentado el escrito que, transcripto a la letra, dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Carlos Manuel Pose, constituyendo domicilio en Rincón 430 (escritorio 7), al señor Juez digo: Que habiendo rendido con aprobación los exámenes para Notariado, vengo por la presente a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 31 de Diciembre de 1878. A tal efecto señalo como testigos a los escribanos Raún Dabezios y Ramón Ricardo Pampín, que presentaré, para que digan cuanto sepan sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se sirva recibir la información ofrecida y, hechas las publicaciones, se reciban los diarios sin necesidad de escrito, expidiéndoseme los testimonios que solicite. Será justicia, etc. — Carlos M. Pose". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb.6-1066-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL GABRIEL D'ALESSANDRO y MARIA CRISTINA D'ALESSANDRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a doña Blanca Tusnelda Espantoso, en su carácter de representante legal de su menor hija Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9 60 Dic.22-13555-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ Y GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Dic.13-13193-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS LORENZO DEL CASTILLO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 7 de 1939.— Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.90 Feb.11-1320-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la suce-

sión de FRANCISCO BRUSA, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Alebrto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Feb.11-1321-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de doña MERCEDES ROBUSTIANA OLIVERA DE SALDUN, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.11-1399-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTES, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.50 Feb.9-1217-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a WALTER MACCIO, a estar a derecho en el expediente que por divorcio unilateral le inició Teresa Felicia Laborde, y al comparendo del día tres de Junio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.9-1192-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS NICOLA o JUAN CARLOS SETIEMBRE NICOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1247-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA PEREZ DE HORNE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1248-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ALDAITZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1249-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CASILDA ECHANE DE TRUCO o CASILDA ECHANE DE TRUCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.8-1080-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don GERMAN BOCAGE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.9-1204-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Juan L. Courel contra CATALINA CHACHATTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Chachatti, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.10-1248-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO TENCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela lpor cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.10-1250-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAIMI DE PODESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.9-1205-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA FERNANDEZ DE BASSO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.8-1180-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña DORA LYLIA o DORA BENINCASA DE VAZQUEZ ECHEVESTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.7-1114-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ELENA REDDY DE EUSTACE y otra. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados o afectados por la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Juan Ignacio Nario y Miguel Eustace el 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, por la cual el señor Eutace adquirió el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Punta Carretas, de este Departamento, con una superficie total de 382 metros, 45 decímetros, con 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Ellauri, señalado con el número 64 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión levantado por Bernardino N. Silva el 24 de Febrero de 1916 y está empadronado con el número 32075.

Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.6-1042-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MAGORNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.7-1102-v.feb.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "URSULA ELISABETH PESSINA DE PEÑA. Incapacidad". se hace público que ha sido designada curadora interina de la nombrada presunta incapaz a su madre natural doña Lucía Vazolin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.7-1115-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSA CASTRO o DE CASTRO o CASTRO DE PARRONDO y de don LEONARDO PARRONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesanos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Feb.4-1009-v.feb.15. Mz.8-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CEFERINO AGUSTIN GONZALEZ o SEVERINO AGUSTIN GONZALEZ o SEFERINO AGUSTIN GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.3-947-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Mariana Leiba Peresaite contra RODOLFO AGID, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Agid, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.27-13724-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados " Alan A. Burns contra HILDEGARDE GUENTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hildegarde Guenther para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.21-13496-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA HAYDEE BORDAGORRY DE ASUMPÇAO, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.10-13115-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FULCHI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.11-20-v feb.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Cruzado Crespo Antonio contra CRISTINA GONZALEZ CRESPO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M.a Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Cristina González Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Feb.11-1090-v.mz.20.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MARIA BAZZANO DE TASSISTRO o TASISTRO. Sucesión. Emilia Elena Tassistro Incapacidad", se hace público que por auto de 6 de Setiembre del corriente año, se declaró incapaz a doña Emilia Elena Tassistro y se le designó curador dativo a don José Julián Tassistro. — Montevideo, Noviembre 7 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.10-1226-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA DELLAZOPPA DE FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 923, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.8-1158-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en autos: "AVELINO SUAREZ. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Avelino Suárez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —Teófilo M Real, Actuario.

(Costas) Feb. 7-1130-v mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Dic.26-13681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Sebastián Ramos con FELISA HENRIQUEZ. Divorcio" se emplaza a doña Felisa Henriquez de Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Dic.20-13456-v.dic.31 Feb 1.o-v feb 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IANTHE MARGARET DUNBAR DE HARRISON, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$7.20 Feb.8-1183-v.mz.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN CRUZPEIRE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.8-1181-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez (suplente) doctor Atilio C. Brignole como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUFINO PELUFFO por doña Antonia Santos Castro, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien que ol adquirió el causante don Manuel Santos Castro de don Pedro Serrano Varela, en fecha 11 de Setiembre de 1908, por escritura que autorizó en esta Capital el extinto escribano don Antonio Julio Botta y que dicho terreno según esa escritura, se describe así: está situado en el paraje conocido por "Playa de Santa Ana" de esta ciudad, manzana número 160 compuesto de un área superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan en la forma siguiente: 8 metros 92 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santa Lucía, 29 metros 80 centímetros en el costado Norte, confinando con terrenos del comprador, y 29 metros en la línea del Sur, lindero a don Manuel Casesnr todo según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Setiembre de 1899. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$21.00 Feb.8-1184-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Calado, estableciéndose que debe decir JOAQUIN DA COSTA PRATA. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Luis A. Lamas Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.7-1117-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VIANA DE MORATORIO o JUANA MAGDALENA VIANA DE MORATORIO, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.6-1044-v.feb.16.

Tercero y último emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado en los autos caratulados "DIAZ OLIVERA REYES. Sucesión", el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Eduardo S. Fazzio, por doña María Cristina D. de Fazzio, María Antonia D. de Correa, Leocadia Zaida D. de Rossi, Juan Adán Díaz Varsi, asistidas las tres primeras por sus respectivos esposos Eduardo S. Fazzio, Eliseo Correa y Julio Rossi; Francisco Vital Irazoqui, por don Braulio Segundo Larriera y Luisa Josefa Larriera, y Enrique Mondino, por don José Antonio Fregeiro, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la casa calle Ejido número 1307, en los autos sucesorios de doña Reyes Díaz Olivera, en la mejor forma que en derecho proceda, decimos: Que cuando se abrió ante este mismo Juzgado la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera, varios herederos de la causante fueron emplazados y no habiendo concurrido se les nombró curador de los bienes que correspondían al doctor José G. Lissidini. Esto sucedió en 1932, y, a pesar de ese emplazamiento, los citados, que son los hermanos de la causante Reyes Díaz Olivera, Bonifacia Díaz Olivera y sus otros hermanos uterinos Carmen María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregerio Olivera, no han comparecido a estar a derecho en esta sucesión ni por sí ni por apoderado, y desde aquella fecha ninguno de los parientes han tenido noticias de ellos. Es por ello que venimos por el presente escrito a provocar la declaración de ausencia de esas personas, desde que, como dejamos dicho, no se les han visto más desde mucho antes de la fecha en que se abrió la sucesión de doña Reyes Díaz Olivera que, como dejamos establecido, fué en el año 1930. Dado lo que resulta de los autos sucesorios de esta última, en el que consta que esos herederos fueron emplazados entonces y en 1932 y no han comparecido, por lo que se les nombró curador de esa herencia, y el hecho de que los hermanos y sobrinos no tienen noticia de la existencia de estos herederos, venimos a solicitar del Juzgado que de acuerdo con la estatuído en los artículos 55 y siguientes del Código Civil, se digne tener justificados los extremos que establecemos y ordenar la publicación del caso, a los efectos de la declaración de ausencia que solicitamos, sin perjuicio de producir la información testifical del caso si el señor Juez o el señor Fiscal lo consideran necesario. Por tanto, al señor Juez suplicamos se digne proveer de conformidad, que será justicia. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — (Firmados): María C. D. de Fazzio. — Eduardo S. Fazzio. — Enrique Mondino. — Francisco Vital Irazoqui. — Eduardo P. Donadini" Y a los efectos legales se ha dispuesto hacer la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$22.00 Feb.6-1081-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL GARCIA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-913-v.mz.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO IBARRA o ALBERTO IBARRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Feb.11-1319-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimatercera sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, sobre prescripción treintenaria, se cita, llama o emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado, en mayor área con el número 158989 de este Departamento sito en la vigésimatercera sección judicial, con un frente de sesenta metros al Noroeste, sobre el camino Monte Caseros; cuatro metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con terreno de la Compañía; sesenta metros con treinta centímetros al Sureste, lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Planella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y dos metros cincuenta centímetros al Noreste, sobre terrenos de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939 — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$16.80 Feb.11-1280-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALVAREZ a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta pu-

blicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.25 Feb.3-981-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO DE LA CARRERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.7-1121-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DANIEL ARDUIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.7-1120-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA LAYOLO DE CUTINELLA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.7-1092-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA ANA MARIA RUBNER DE RITTER VON HARTMANN, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, efectuado el 5 de Mayo de 1932, en Nueva Palmira, en la forma siguiente: donde dice "Teófilo Luis Emilio Hartmann" debe decir Teófilo Luis Emilio Rittter von Hartmann, donde dice "Cristina Rubner" debe decir Cristina Ana María Rubner; donde dice "Emilio Hartmann" debe decir Emilio Ritter von Hartmann; donde dice "Miguel Rubner" debe decir Clemente Miguel Rubner, y donde dice "María Schiffl" debe decir María Ana Schiffl, por ser estos últimos los verdaderos, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Feb.7-1119-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CARASALE o CARASSALE DE ACOSTA Y LARA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.6-1049-v.feb.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos que por expedición de segunda copia del siguiente título ha iniciado don RAUL RAMOS SUAREZ. Es el título correspondiente a la propiedad empadronada con el número 988 y que consiste en una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, compuesta de 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juncal, por 64 metros 425 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Caganchа y por el Sud, con la calle Piedras, otorgada por la Comisión Auxiliar de la Junta Económico - Administrativa de Carmelo a favor de la razón social Raúl Ramos Suárez y Compañía el día 21 de Junio de 1915, por ante el escribano don Andrés Sóñora. Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran consirerarse con algún interés en dicho bien, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.20 Dic.12-13129-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN LAZAGUE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1938 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.3-984-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TORIBIO ALCIDES SELLANES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.2-925-v feb.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BACQUE DE SANTI o PAULA BACQUE DE SANTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don Donato Hermógenes Santi o a quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario

$12.00 En.20-530-v.feb.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO SUAREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos corrrespondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Diciembre 2 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Feb.6-1050-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NIEVES AREOSA o NIEVES CASIANO AREOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 11 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.10-1269-v.feb.23.

Solicitud de rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO OSINAGA solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 30 de Abril de 1935. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 5 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Dic.14-13258-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

48.60 Dic.10-13010-v.en.2. Feb.1.o-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a doña FLORINDA GABBI DE FIORINI para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Zelindo Fiorini, a los efectos de entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.60 En.25-711-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que en los autos caratulados "LAURA GARCIA ASCURRAIN. Incapacidad", ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Número 5900. — Trinidad, Diciembre 15 de 1938. — Visto este juicio de incapacidad iniciado por doña Saturnina Laura Ascurrain de García, denunciando como incapaz a su hija legítima Laura, con intervención del señor Fiscal Letrado Departamental. Resultando: Que por escrito obrante a fojas 1 doña Saturnina L. Ascurrain de García, solicita se declare incapaz a su hija Laura, invocando los artículos 433, 431 y 435 del Código Civil Que interrogada la presunta incapaz de fojas 4 a fojas 8 y producido el examen pericial de la misma por los doctores Estradé y Bordes (informe de fojas 5 a 6), el proveyente entiende que la denunciada, sin dejar lugar a duda alguna, es incapaz, conclusión a que llega también el señor Fiscal, en su dictamen de fojas 9 vuelta a 10 vuelta. Considerando: Que habiéndose cumplido con las exigencias del artículo 438 el Código Civil, es necesario proveer de curador a la incapaz, de acuerdo con lo que establecen los artículos 431 y 442 apartado segundo del Código Civil. Por los fundamentos expuestos, fallo: Declarando incapaz a Laura García Ascurrain, nombrando curador interino de la misma a doña Saturnina Laura Ascurrain de García, madre de la denunciada, cometiéndose la aceptación de la designada. Ejecutoriada, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil. Y oportunamente, vuelvan. — Lino Aranda Correa." Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Lino Aranda Correa, en Trinidad a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — M. F. Espasandín. — Trinidad, Febrero 1.o de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$18.48 Feb.9-1193-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADORACION RODRIGUEZ DE PERAZZA o PERAZA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Trinidad, Noviembre 25 de 1938. — Manuel F. Espasandín. Escribano Actuario.

$5.50 Feb.9-1194-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ERCILIO LARRAMENDI o LARRAMENDY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.6-1051-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AMARO ELEUTERIO o AMARO COITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 3 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Feb.3-969-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se ha fijado el día quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, como el de la efectiva cesación de pagos del fallido CARLOS MASSIOTI SILVEIRA, y que la resolución y antecedentes sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Setiembre 3 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Feb.10-1256-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO JUAN ORSI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.10-1253-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ULISES MIGUEL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Minas, Diciembre 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.10-1254-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELADIA DUARTE DE HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 1.o de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.10-1255-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO CHOCHO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938 — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.2-919-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL MATIAS RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.2-920-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de MARIA LUZARDO" se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte en el paraje Aiguá, séptima sección de Lavalleja, ha fallecido María Luzardo, oriental, de treinta y cuatro años, soltera, labores, y se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.30-13841-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9. Mz.2v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE TORTEROLO o JOSE TORTEROLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.2-921-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MARTINIANO RAMON CHIOSSI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Enero 4 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Feb.3-962-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MATILDE CABRERA DE BERNHARDT, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Feb.3-963-v.feb.14.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal: Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Píriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA, PEDRO SIXTO SICA o PEDRO SISTO SICA y ANTONIA DE SANTIS DE SICA o ANTONIA DE SANTI DE SICA o ANTONIA DESANTTI DE SICA o ANTONIA DESANTI DE SICA, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes y especialmente a los herederos de don Pedro Sixto Sica o Pedro Sisto Sica, llamados José Alberto María Esther Pedro Domingo, Elida Elvira, Alfredo, Antonia Trinidad, Pedro Manuel y Miguel Angel Sica y a la cónyuge supérstite del mismo, doña Plácida Cufré, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho con los justificativos del caso, bajo apercibimiento — Paysandú, Noviembre 24 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

[illegible] Dic.10-12075-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que en la sucesión de doña ABDONA SENENA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ o ABDONA ZARATE DE PADILLA NUÑEZ se ha presentado don Vasco Padilla Núñez solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante y de matrimonio de la misma con el compareciente, por contener los siguientes errores: En la primera dice llamarse la fallecida Abdona Zárate de Núñez debiendo decir Abdona Senena Zárate de Padilla Núñez, y en la segunda se registra el nombre de los contrayentes con los de Vasquino Núñez y Abdona Claudina Zárate siendo los verdaderos Vasco Padilla Núñez y Abdona Senena Zárate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal — Paysandú, Diciembre 2 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-13904-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "PERACCA DE PEPE ALBINA PURA y otros. Auxiliatoria de pobreza y prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pascual Peracca y a don Alberto Decurgez, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana número 309, de esta ciudad, y empadronada con el número 2220, compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros, con Diego Lezcano; por el Este, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Independencia; por el Sur, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Ignacio Odriozola y Abel Traversa, y por el Oeste, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, lindando con don Eugenio Musso. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a estar a derecho respecto a la acción de auxiliatoria de pobreza, prescripción y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$22.80 En.16-362-v.feb.18.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "CABILLON MARIA TERESA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se ha presentado doña María Teresa Cabillón, en representación de sus menores hijos Eduardo Elbio, Juan José, Argentina María y Tito Fernando Portela (hijos naturales de la peticionante), solicitando segunda copia de la escritura otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Caissiols, autorizada en esta ciudad por el escribano don José R. Catalá, con fecha 4 de Noviembre de 1872, respecto del siguiente inmueble situado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Florida; por el Sur, la calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy bulevar Artigas), y por el Oeste, la calle Carrreras. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Vicente Mongrell y de don Andrés Caissiols o sus representantes y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$22.20 En.23-621-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos: "JOSE VELLOSO DIAS" y otros. Prescripción. Libro 39 folio 144, se llama, cita y emplaza a los sucesores de Bernardo Carneiro, Juan Quirino Viñas, Gregorio Franco, José Resende y Brandina Pereira da Silva o sus sucesores, y a todos los que por cualquier título se crean con derechos a o en los bienes que se describen digo: Que se describirá en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien mencionado y sobre el cual versa la deman-

da de prescripción adquisitiva es el siguiente: Una fracción de campo compuesta de trece mil cincuenta y tres hectáreas 8080 metros cuadrados ubicado en la sexta, séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Rivera cuyos límites son, al Norte con campos de Gregorio Helguera, Juan Jubin, Olavo Fontoura de Almeida, sucesión de Pedro Fontoura de Almeida y Lizandro Rodríguez; por el Este, con campos de Elvira Rodríguez de Fernández, sucesión de Honorato Rodríguez y Cleofá Cabrera; por el Sur con campos de Tomás Pimentel, Constancia Alejandrina Luisa López, Alejandro Gabriel López, José Negreira y sucesión de José Ignacio da Silva, y por el Oeste con campos de Honorino de Mello y campos de Agustín Aboal. — Rivera, Noviembre 24 de 1938. — Víctor Anza. Escribano. $ 26.40 Feb.11-1284-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EL ESTADO. Prescripción adquisitiva de chacras de la policía de Rivera" se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se describirán en este edicto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los bienes objeto de este juicio prescriptivo son: Las chacras número 348 y 349 ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 273 y con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros y cuyos límites linderos son: por el Norte, las chacras números 347 y 346 propiedad de don Juan Paiva, y por el Norte, (digo) por el Este, la chacra número 350 propiedad de don Domingo Balastro, por el Sur, la calle entre quintas y chacras, sin nombre que la separa de las números 138, 189, 190 y 191, y por el Oeste, la calle denominada Livano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de treinta días haciendo constar que se trata de una demanda entablada por el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$(Costas) Feb.9-1215-v.mz.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO Sucesiones" se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clodomiro Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés a o en los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento igualmente se cita y emplaza a los herederos de dichos causantes, llamados Gabriel e Iriondo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de la publicación de estos edictos. — Rivera, Enero 9 de 1939 — Víctor Anza. Actuario

$12 00 En.16-353-v feb 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA AMARAL DE GUTIERREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren co nderechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.9-1195-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DONATO LARROSA y CORALIA o EUSEBIA CORALIA DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$ 4.50 Feb.9-1196-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN PIRIZ MENDEZ o AGUSTIN DAOIZ PIRIZ MENDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.4-1011-v.feb 15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FABIA MARIA DE LOS SANTOS DE GRAÑA e ISABEL AVELINA GRANA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.4-1012-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ICARDI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.9-1197-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de ELIDORO o ANTONIO ELIDORO o ELIDORO MARGARITO PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.2-923-v.feb.13

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Matilde Moreno. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo DELFOR MORENO" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Matilde Moreno solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Delfor Moreno en la parte donde dice que éste nació el 22 de Diciembre de 1917 debe decir: nacido el 22 de Diciembre de mil novecientos veinte, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Feb.1.o-820-v.feb.17.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "NATALIA M FERNANDEZ DE GARCIA y LORENZA R. ACUÑA DE DE SIERRA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De reconocimiento de Natalia Matilde Fernández: donde dice "Antonio Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, por ser lo verdadero: B) Matrimonio de Félix Antonio Fernández y Victoriana Molina: donde dice "Antonio Fernández" "Cerina Muñiz" y "Matilde Fernández" debe decir Félix Antonio Fernández, Serafina Muniz y Natalia Matilde Fernández, por ser los que corresponden; C) Matrimonio de Alberto García Sequiera y Natalia Matilde Fernández: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde: D) Defunción de Alberto García Sequiera: donde dice "Matilde Fernández" debe decir Natalia Matilde Fernández, por ser lo que corresponde: y E) Defunción de Ignacio Carlos de Sierra: donde dice "Aaquel Acuña", "48 años" debe decir Lorenza Rafaela Acuña, cincuenta y cuatro años, por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, para la que ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano

$12.00 En.30-819-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CITERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia Y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 En.7-63-v.en.18. Feb.8-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANUNCIADA BENELLI DE GUARINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1939. — Hugo Macció, Actuario interino.

$4.50 Feb.10-1245-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES GALLERO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 1.o de 1939. — Hugo A. Macció, Actuario interino.

$4.50 Feb.10-1246-v.feb.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "ZULMA GARRASINO DE BORTAGARAY. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Zulma Garrasino de Bortagaray solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de compra que a la señora Magdalena Lazarga de Rocca le hizo don Alfredo José Garrrasino, con fecha 21 de Julio de 1917 ante el escribano Alberto L. Thevenet, relativa a un terreno ubicado en la manzana ciento tres de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos treinta y dos metros y medio de superficie, con diecisiete metros y medio de frente al Norte, sobre la calle Doctor Vilardebó, por veinticinco metros de fondo al Sud, lindando al Este, con la calle Misiones, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 10 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$21.60 Dic.24-13650-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Expropiación y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a un terreno situado en la primera sección judicial del Departamento de San José, propiedad de la sucesión Cleto Curbelo, el que según plano de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas de Enero de 1932, es de un área de 5 hectáreas 7201 metros cuadrados 79, y se deslinda así: por el Norte, recta de 350 metros 88, desarrollo de curva de 64 metros 41, recta de 839 metros 16, desarrollo de curva de 76 metros 66, recta de 1005 metros 30 y desarrollo de curva de 32 metros 70, lindando con más terreno de la sucesión mencionada, Cleto Curbelo; por el Este, recta de 51 metros 42 sobre camino vecinal por medio con terreno a expropiarse a don Nicolás Cabrera; por el Sur, rectas de 386 metros 30 y 980 metros 10 sobre camino y recta de 994 metros 22, lindando con más terreno de la misma sucesión Cleto Curbelo y por el Oeste, recta de 17 metros 95 sobre calle Real, y especialmente a la estirpe de Ramona Curbelo de Rodríguez, formada por sus ocho hijos, Tomás José, Inés Juana, Hilaria Rosa, Modesto Matías, Quintina Ramona, Natalia, Amelio y Rosario Brígida Rodríguez; Pedro Lorenzotti cesionario de Antonio y Gabino Curbelo y Luis Kuster cesionario de Antonio, Braulio, Modesta y Elena Camacho, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Estado con sucesión CLETO CURBELO. Expropiación", bajo

apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 2 de 1939. — Juanangel Gianola.
(Gestión Fiscal) Feb.11-1318-v.feb.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELGADO DE GUTIERREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.7-1101-v.feb.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MATIAS DIAZ HORNOS. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Severino Miguel Díaz, el nombre del inscripto es así y no Seberino Miguel. En la de Francisca Díaz, el apellido de la madre es Hornos y no Ornos, faltando el nombre del abuelo materno, que se llamaba Nicolás Hornos y la abuela materna figura como Aurora Ornos cuanto se llamaba Aurora Ferreyra. En la de nacimiento de Exequiela Díaz el nombre de ésta figura Esequiela en vez de Exequiela y el apellido de la madre y del abuelo materno figura Ornos en vez de Hornos. En la de nacimiento de Torcuato Indalecio Díaz, éste aparece como Indalecio cuando su nombre es Torcuato Indalecio y el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Ornos en vez de Hornos. En la de matrimonio de Miguel Díaz y Jacinta Hornos, la contrayente figura Juana debiendo ser Jacinta. En la de defunción de Jacinta Hornos de Díaz el apellido de la fallecida figura Ornos y es Hornos. En la de nacimiento de Eugenio Miguel Díaz éste aparece inscripto Eugenio y es Eugenio Miguel. En la de defunción de Isabelino Fernando Díaz se le inscribió como Isabelino en vez de Isabelino Fernando, apareciendo en la misma como soltero cuando era divorciado de Angela Justa Viñoly. En la partida de matrimonio de Isabelino Fernando Díaz y Angela Justa Viñoly el nombre del esposo figura Isabelino en vez de Isabelino Fernando Díaz. En la de nacimiento de Vicenta Díaz el nombre de ésta es Juana y no Vicenta, y en la de nacimiento de Lorenza Díaz debe cambiársele el nombre, pues ésta figura Lorenza y es Elvira. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 14 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$21.00 Feb.7-1098-v.feb.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 23 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Feb.2-922-v.feb.13.

Rebeldía

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber a don BENITO GARRASSINI que en los autos caratulados "Guillerma Rodríguez con Benito Garrassini Investigación de paternidad y pensión alimenticia" se ha dictado la siguiente resolución: "San José, Diciembre 3 de 1938. — Vistos: Siendo cierto, téngase por bien acusada la rebeldía que expresa y declárase rebelde al demandado. No constando en autos el domicilio de éste, notifíquesele en la forma determinada por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil la presente resolución y los ulteriores con los Estrados. Ejecutoriada, vuelvan. — E. A. Mallo". Y a los efectos determinados por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13840-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo compuesta de treinta y cinco hectáreas 4348 metros cuadrados, situada en el pueblo Concordia, segunda sección de este Departamento, comprendida en mayor área, según planos levantados por los agrimensores Prudencio Montagne y Lincoln Beltrán el 26 de Octubre de 1923 y Abril de 1932, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Amaeo Alvigini y sucesión Juan Cantoni; al Sureste, sucesión José Elorga, y en 142 metros 90 centímetros, con Isidro González; al Suroeste, vía del Ferrocarril y el nombrado Isidro González, y al Noroeste, arroyo Cagancha y Amadeo Alvigni, y 167 metros con Isidro González, y especialmente a don Federico Canfield, sus sucesores o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en los autos caratulados "María Luisa Elorga y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se intentará la conciliación. — San José, Diciembre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 16.80 Dic.21-13518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO o PAOLO ROZZA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Enero de 1939. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Feb.7-1099-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA DE LEON o BARTOLA GARZON DE DE LEON, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, bajo apercibimiento de derecho, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Diciembre 5 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Feb.7-1100-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO DA SILVA MAGALLANES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Feb.10-1274-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Feb.10-1273-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de QUIRINO BARBOZA, CARLOTA RAUDUVINICHE DE BARBOZA o CARLOTA FAUSTA RAUDUVINICHE e IGNACIA BARBOZA, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causantes a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado la feria mayor para dichos efectos. — Tacuarembó, Enero 17 de 1939. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.10-1271-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don WALTER DA ROSA MENDEZ, citándose a la vez y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dichos causante a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento. Habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Tacuarembó, Enero 10 de 1939. — Jaime Roca Estévez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.10-1272-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ELADIA MAGALLANES DE DA ROSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1108-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON SILVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1109-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EDUARDA MARTINEZ DE RONDAN, y se cita a los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1110-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CESAREA ALONZO DE BAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1938. — Ledo Arrroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1112-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE MARIA BOUSOÑO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.7-1111-v.feb.17.

Remates Judiciales

FELIX PERUCHI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO" se hace saber al público que el 27 de Febrero próximo a las 18 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Félix Peruchi asistido del alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del revalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número 14 de la nueva ciudad compuesto de 12 metros 26 centímetros 26 milímetros, de frente al Sud sobre la calle Soriano y 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte lindando con el solar número 7, con frente también al Oeste por formar esquina, sobre la calle Florida; y por el Este con la sucesión de Gabriel A. Pereira. Este bien está empadronado con los números 5867 y 5868 y revaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 26.500 y 2.o Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 14 de la nueva ciudad, compuesto de 221 metros 36 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 308 milímetros de frente al Sud sobre la calle Soriano, por donde está señalada su puerta de entrada con los números 809, 811 y 813; fondo al Norte de 21 metros 475 milímetros, lindando don doña Etelvina Lustscher; por el Este con sucesores de don José Ximenes; y por el Oeste con don Carlos Crovetto. Este bien está empadronado con el número 5866 y re-

valuado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 21.700. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que la comisión lgal del rematador, certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario Más informes: Treinta y Tres 1356. Escritorio 32.

$33.00 Feb.11-1281-v.feb.25.

LEANDRO GIMENEZ
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictada en el expediente caratulado "Santiago Luis Vaccarezza con la sucesión de MARIA LUISA SILVEIRA DE SUAREZ. Ejecución de hipoteca", Libro 32 Folio 514) se hace saber al público que: el día 27 de Febrero próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Leandro Giménez asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras qu contiene empadronada con el número 89254, situada en el barrio Nueva Génova, 24.a sección judicial de esta capital, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Agustín Sapello de fecha 31 de Marzo de 1920, compuesta según títulos de 147 metros 57 decímetros y según plano citado de 135 metros 4643 centímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle San Lorenzo, señalada su puerta con el número 33 (hoy) distando su punto medio 38 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Carignano (hoy La Gaceta), por 15 metros de fondo, lindando: por el Este y Norte con Angela B. de Raffo, (sucesión), y por el Oeste, sucesión Scarone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión legal del señor rematador será de cuenta del comprador. 3.o Que asimismo será de cuenta del comprador los gastos, certificados, honorarios, etc., etc., de la escrituración del bien. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1939. — R. Méndez Schiaffino, Escribano.

$30.00 Feb.11-1289-v.feb.27

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON y LORENZO EMILIO FONTAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se venderán en remate público y al mejor postor por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado y por su orden los siguientes bienes: A) A la hora 17 un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial del Departamento, padrón número 9329, señalado con el número 8, en plano de Alfredo Penco y Sagra, de Mayo de 1901, con una superficie de doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros, deslindados: 8 metros 59 centímetros, de frente al Oeste a la calle Ejido, edificio número 940 entre las de Gonzalo Ramírez y Bermúdez; por 25 metros 77 centímetros de fondo al Este, con el solar 4 de Francisco Piria; por el Norte, con el siete de Ramón Valverde, y por el Sur, con el 9 de José y Salvador Fontela y B) A la hora 17 y 30 un terreno y mejoras sito en la manzana 143, quinta sección judicial de este Departamento, padrón número 9504 y compuesto de una superficie según título de trescientos veinte metros veinticuatro decímetros, y según plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de Enero de 1934 de trescientos treinta metros, cuarenta y un decímetros, deslindados: 12 metros 5 centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, edificio número 1427-1429 y 1431 entre las de Santiago de Chile y Médanos; 11 metros 80 centímetros al Norte, con propiedad número 9499; 29 metros 10 centímetros al Este, con propiedad número 9503; e igual medida al Oeste con propiedad número 9505. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 1277 Serie "30"); B) que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo. — C. Walter Balleta, Actuario.

Facilidades de pago: El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo $ 3.394.33 (saldo del préstamo) para la finca de Ejido número 940 y $ 3.879.23 (saldo del préstamo) para la propiedad de Durazno 1427-31.

(Cuenta corriente) Feb.11-1311-v.feb.27.

ANTONIO CAMPOS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones JUAN ORPI y MIGUEL GENARO ORPI", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.533.32 el siguiente bien: Un solar de terreno de figura rectangular, con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 57103, situado a inmediaciones del Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, constituído por parte del solar número 8 de la fracción letra A, del plano trazado en Diciembre de 1899 por el ingeniero Aquiles Monzani, descripto de la siguiente manera. Designación letra D con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, ochenta y un decímetros, limitando: 9 metros 50 centímetros al Noroeste, con la calle República Francesa, donde los edificios están designados con el número 868; igual extensión al Sureste, con el resto del solar número 8 de Sara Nicolini de Deal Smith; 25 metros 77 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar letra C, e igual extensión al Suroeste, por donde limita con el solar número 12. El mencionado inmueble soporta una servidumbre pasiva de desagüe a favor del predio del viento Sureste de propiedad de la señora Sara Nicolini de Deal Smith. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento y abonar el 1 o|o de comisión al rematador. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Feb.9-1203-v.feb.28.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor D. Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de JUAN DURRUTY y MARIA DUNAT, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1939, a la hora 16 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno que es parte de la chacra número cuatro del grupo número treinta y cuatro de la primera fracción del ejido del Departamento de San José, situada en el Bañado, 7.a sección judicial de dicho Departamento, con una superficie de diecinueve hectáreas, 5.739 metros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1920, la que linda: al Norte en 240 metros 20 centímetros con calle de chacras; al Este, en 827 metros 90 centímetros con don Juan J. Durruty y sucesión de Justo Sellanes; al Sur, en 240 metros 20 centímetros con la nombrada sucesión Sellanes, y al Oeste, en 827 metros 90 centímetros con don Pedro Echegaray. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido valuado para esta venta a razón de $ 95.00 la hectárea y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho valor 2.o Que está arrendado sin contrato escrito a nueve pesos mensuales. 3.o Que el título correspondiente se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.00 Feb.7-1097-v.feb.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría EUGENIO GAINZA ARTUNDO", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Febrero a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de veinte mil pesos, la finca empadronada con el número cuatro mil setecientos ochenta y ocho, situada en la segunda sección judicial de Montevideo, formada por dos solares unidos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, compuestas: el primero, de una superficie de ciento cuarenta y tres metros, veinticuatro decímetros, teniendo cinco metros, cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Rincón números doscientos noventa y doscientos noventa y dos (hoy número setecientos treinta y siete), por veinticinco metros, ochocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la propiedad que se describirá a continuación, y por el Este, y Oeste, con la sucesión de Rius Espina, y el segundo solar tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta y dos decímetros y treinta y cuatro centímetros y mide ocho metros, cuarenta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Paraná números veintinueve y treinta y uno (hoy setecientos treinta y seis y setecientos treinta y ocho); ocho metros setenta y siete centímetros en la línea del fondo al Sur, lindando con la propiedad descripta en primer término y doña Ramona Rius de Balvé: dieciocho metros, cuarenta y siete milímetros al Oeste, y dieciocho metros, dos centímetros en el Este, confinando por ambos vientos con la sucesión Rius Espina. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Feb.8-1178-v.feb.23.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA DEL CARMEN PEREZ DE ACUÑA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en "la Pantanosa", primera sección judicial de este Departamento empadronada con el número 5223, compuesta de cuarenta y nueve hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros setenta y siete decímetros, que linda: al Norte, arroyo de "La Pantanosa", por medio, con Pedro Pereira; al Noreste, Justino Pérez; al Sureste, camino vecinal, que lo separa de Anacleta G. de Toscano, y al Suroeste, Pablo Olivera Graña y Honorio Larzábal. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Diciembre 15 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pagos que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corrriente) Feb.4-987-v.feb.22.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Existencias de un bar, en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 14 de Febrero a las 14 y 30 horas, remataremos al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "TOMAS BERGOLO. Quiebra": mesas, sillas, cocina, útiles metal. loza y vidrio y demás inventariado.
Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.50 Feb.6-1123-v.feb.14.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Quiebra "MARIO Y. DE MARIA". El miércoles 15 de Febrero a las 16 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "Quiebra Mario Y. de María": Un lote manteles y mantelitos, pañuelos, restos de crea y franelas, bobinas de algodón, juegos de ropa interior para señoras, baberos, restos de puntillas, estantes, reloj pared, espejo, sillas y demás en exposición.
Exposición: la víspera, de 9 a 12 y 15 a 19. $7.20 Feb.4-1041-v.feb.14.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos caratulados "Ghiotto Domingo contra Sucesión de LUIS TORTORELLI. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el dieciocho de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y los reciba en adelante, empadronado con el número 85873, situado en la manzana oficial 1154, décimasegunda sección judicial de esta ciudad, señalado ese solar con el número uno en el plano suscrito el 30 de Setiembre de 1912 por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll y compuesto de cuatrocientos treinta metros veinticuatro decímetros, con nueve metros setenta y tres centímetros de ancho, o sean: de frente al Sud, a la calle Santa María, llamada hoy Rivadavia, entre las de Patria y Cufré, distando 43 metros de la última, por cuarenta y cuatro metros 67 centímetros de largo, lindando, por el Este, con el solar dos; por el Norte, con más terreno de la misma manzana, y por el Oeste, con los solares nueve, diez y once y con Emilia Deluche. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de efectuar el remate y otorgar la respectiva escritura de compraventa; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público
Oficina del martillero: Florida 1470.
$42.00 En.31-882-v.feb.16.

ASIS SILVEIRA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "JUAN GIORDANO. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero próximo a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del señor martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por un precio no menor de las dos terceras partes de su valor de aforo para la contribución inmobiliaria, rebajados en un treinta por ciento, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 102, empadronado con el número 456, que consta de un área de 923 metros cuadrados y limita: por el Norte, 22 metros 67 centímetros, con frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Sur, 21 metros 12 centímetros, con Prudencio Paz; al Este, 43 metros 10 centímetros, con calle Wáshington, y al Oeste, 43 metros 22 centímetros, con Vicenta Pérez de Trucido Avaluado en $ 650.00. Este solar se rematará dividido en dos solares. Otro solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la manzana número 21, empadronado con el número 168, que consta de un área de 461 metros cuadrados y tiene por límites: al Norte, 43 metros 41 centímetros, con Cornelia A. Rodríguez de Ramos; al Sur, 42 metros 46 centímetros, con José María Dorado; al Este, 10 metros 70 centímetros, sobre Santiago Vázquez, y al Oeste, con Juan T. Olivera y Manuel Píriz. Este terreno está avaluado en $ 1.200.00. Otro solar de terreno con las construcciones que contiene, sito en la manzana 111, empadronado con el número 691, que consta de un área de 945 metros y limita: al Norte, 44 metros 36 centímetros, con Pablo D. Eizmendi; al Sur, 42 metros 10 centímetros, con Cecilia Varona de San Martín; por el Este, 22 metros 4 centímetros, sucesión Luis San Martín, y por el Oeste, 21 metros 67 centímetros, con frente a la calle Wáshington. Este terreno y mejoras está avaluado en $ 1.800.00. Otro terreno y mejoras situado en la manzana número 216, empadronado con el número 769, consta de un área de 3550 metros cuadrados y limita: al Norte, Rosario Cortazzo; al Sur, calle Doctor Miguel C. Rubino; al Este, calle Joaquín Suárez, y al Oeste, calle San Martín. Avaluada en $ 2.400.00. Esta propiedad se rematará dividida en diez solares Otro solar de terreno con sus mejoras, sito en la manzana número 18, empadronado con el número 1262, consta de un área de 574 metros cuadrados y limita: al Norte, Víctor Scaffo; al Sur, Juan y Guillermo Murdoch; al Este, calle Sarandí (hoy Manuel Oribe), y por el Oeste, Alcides F. Montero y otra (antes Pedro Leal). Avaluado en $ 2.800.00. Otra fracción de terreno con el edificio y accesorios que contiene, situada en la manzana número 81, empadronada con el número 1032, con una superficie de 1119 metros 9004 centímetros, lindando: al Norte, según títulos, 25 metros 02 centímetros, sucesión Zoila Artigas; al Sur, 25 metros 54 centímetros, con la calle Río Negro; al Este, 44 metros 30 centímetros, con Alfredo Romero, y al Oeste, igual longitud que en el Este, con la calle Ibiray. Está avaluado en $ 2.090.00 y se rematará dividido en tres solares. Otro solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana número 48, apdrón 657, compuesto de un área de 240 metros, 40 decímetros y 40 centímetros, limita: 13 metros 20 centímetros, a la calle Santiago Vázquez; al Norte y Sur, en una extensión de 18 metros 22 centímetros, con sucesión Juan Giordano, y al Este, en una extensión de 13 metros 20 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforado en $ 3.880.00. Otro solar de terreno con todas las mejoras, sito en la manzana número 48, padrón 650, consta de un área de 872 metros cuadrados, limita: al Norte, 19 metros 65 centímetros, con la sucesión Juan Giordano; al Sur, 19 metros 55 centímetros, con la calle 18 de Julio; al Este, 40 metros 85 centímetros, con J. Grosso Ledesma, y por el Oeste, 40 metros 31 centímetros, con sucesión Juan Giordano. Está aforada en $ 2.600.00. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que no se aceptan ofertas que no alcancen a los dos tercios menos un treinta por ciento del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores. Que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación y de la realización de las ventas. — Durazno, Enero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$102.00 En.28-775-v.feb.14.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "ANSELMO DALZO. Sucesión", se hace público que el catorce de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, todos los derechos a la promesa de compraventa al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en "Piedras Blancas" de este Departamento, empadronado con el número ochenta y ocho mil ciento veintiocho, señalado con el número trece en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Enero de mil novecientos veintiocho, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta metros, con diez metros de frente al Norte, sobre la calle Helvecia, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando: al Este y Oeste, con los solares catorce y trece, respectivamente, y al Sud confina con el solar treinta y tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, digo, que las obligaciones pendientes por concepto de cuotas, impuestos, pavimentos, certificados y escritura de ratificación y de venta son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco de Crédito y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que se habilita la feria mayor a los efectos de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Enero 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Para constancia, signo y firmo el presente en el lugar y fecha del edicto. — Nicolás Cotignola, Escribano.
$65.00 En.28-13239-v.feb.14.

ENRIQUE GASCUE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "WILKINS (WENCESLAO). Incapacidad", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero próximo, a las once horas, por intermedio del martillero Enrique Gascue, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y con la base de las dos terceras partes del valor fijado por la Dirección General de Avalúos, se va a proceder en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en "San Ramón de las Cañas", décimatercera sección judicial del Departamento de Durazno que, según títulos, tiene un área de sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuatro metros cinco mil seiscientos treinta y seis centímetros y, según plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Enero y Mayo de mil novecientos treinta, en el que está señalada con el número once, tiene una superficie de setenta hectáreas, novecientos doce metros, mil cuatrocientos cincuenta y cuatro centímetros y linda: al Norte, con el lote diez, de Simona Hernández de Wilkins; al Sur, con Milindra Wilkins; al Este, cañada del Medio, divisoria de Josefa Wilkins, y al Oeste, con Alberto Wilkins. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el aforo practicado por la Dirección General de Avaluaciones de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y de venta y certificados respectivos; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Carlos María Trianón, Actuario.
$70.00 En.20-537-v.feb.25.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al Paso de la Laguna, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado, divisorio con el mismo Silva, siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras; al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas, siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez, desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 67 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para conti-

nuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Deambrosis Hermanos c|JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciséis de Febrero próximo a las once horas y en la Sección Remates del Banco Francés, calle Misiones 1475, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 170, propiedad urbana de la primera sección judicial, en la manzana 21 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, que según planilla comprende un área de 1.289 metros cuadrados y según plano trazado el 26 de Diciembre de 1925 por el agrimensor M. Aramcibia, se compone de ochocientos ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados y forma esquina con frentes de cuarenta y dos metros 82 centímetros al Sudoeste, a la calle 25 de Agosto, y de dieciocho metros al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, unidas esas dos líneas por una pequeña ochava y mide veintinueve metros 30 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con finca de José Luis Viana, y treinta y tres metros doce centímetros, diez metros 80 centímetros y nueve metros 70 centímetros, los tres tramos, de la del Sudeste, lindando en las dos primeras con Eduardo Iglesias, y en la tercera, con Celia P. de Nieto Clavera. Se previene: Lo Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el inmueble referido tiene un gravamen en primer término constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 773 serie "25"); 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que se habilitó el feriado judicial de este mes de Enero al solo efecto de las publicaciones de los edictos; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos: Misiones, 1475.

$76.50 En.13-304-v.feb.16.

GASPAR PANZERA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos: "Moiso Luis contra PIAZZA FIORAVANTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el siete de Marzo próximo, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Gaspar Panzera, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los cercos, construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 81.357 situado en el barrio de los Treinta y Tres, 12 sección sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Julio de 1910; con el número 20 se compone de doscientos ochenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Libertad hoy Espinillo número 143; igual extensión al Sudeste linda con parte del solar once y Juan Pisa; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Nordeste, confina con el solar 21 de José María Arigón e igual extensión al Sudoeste, con el solar 19. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador sea quien fuere, los gastos de escrituración, compromiso y certificados. 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Se hace constar que el remate está señalado para el día siete de Marzo próximo.

$33.00 Feb.10-1277-v.mz.1.o.

FELIPE TEIXEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "JOSE BRUNET. Venta de propiedad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que el día veinticinco de Febrero del año próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Felipe Teixeira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una manzana de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número ciento treinta y seis, situada en el pueblo Curtina (antes San Máximo), segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que tiene por límites 4 calles públicas sin nombres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$27.00 Feb.4-1040-v.feb.23.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 24 de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, a las 10 horas, se procederá a la venta en almoneda judicial, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, de diez hectáreas 9100 metros 9764 centímetros que a Donato Rodríguez le corresponde proindivisa en una fracción de campo mayor, con los demás sucesores de doña Lucía Mariño, situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3156, lindando la totalidad del campo proindiviso: por el Noreste, con sucesores de Victorino Sosa; por el Sureste, con Lázaro González, y por el Oeste con el arroyo del Sauce, que la separa de sucesores de Vicente Marichal. Se hace presente: 1.o Que la venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Hermenegildo Sotto, por el incapaz DONATO RODRIGUEZ. Venta de inmueble", cuyos autos y títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o Que no se aceptará oferta inferior a la base, que es de $ 40.00 la hectárea; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía, y que los gastos de escrituración serán de su cargo. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$36.00 Feb.2-933-v.feb.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural número 69 Serie "25" a cargo de MANUEL REYES ORIBE, el próximo 4 de Marzo, a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cincuenta pesos ($5.350.00), una campo y sus mejoras en "Rincón del Rey", cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón ocho mil seiscientos cuarenta y nueve, con una superficie de sesenta y una hectáreas cuatro mil ochocientos ochenta metros, deslindado según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Agosto de 1931: 675 metros al Oeste a calle de 10 metros, divisoria con María Reyes Oribe de Sienra, Lizardo González y César Méndez Reyes; 882 metros 20 centímetros al Norte, lindando con Federico Plaván; 673 metros al Este con Rodolfo Ricca; y 960 metros 20 centímetros al Sur, con Rafael Reyes Oribe. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día 4 de Enero último a $ 5.825.44 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 360.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos ($ 3.463.86), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que según anotación de títulos, el inmueble está hipotecado en segundo término a favor de Rodolfo Ricca; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.11-1312-v.feb.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario urbano número 1252 Serie "Z" a cargo de SEVERINO MARTINEZ, el próximo 3 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Garavagno venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos ($ 8.548.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón dieciocho mil quinientos diez, manzana ochocientos ochenta y ocho de esta ciudad, compuesto por dos fracciones, o sea: A) Con una superficie de sesenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros, deslindada: 8 metros 30 centímetros de frente al Este, a la calle Constitución, edificio 2029, entre las de Nicaragua y General Pagola; 9 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con la otra fracción; 10 metros 40 centímetros al Sur, con el solar 3; y 5 metros 40 centímetros al Norte con el solar 1; y B) con una superficie de noventa y cinco metros noventa decímetros, lindando: 10 metros 45 centímetros al Este, con la fracción anterior; 5 metros 50 centímetros al Sur, con el solar 2; 15 metros 65 centímetros al Oeste, con Pedro Bottaro Schenone; y 10 metros 5 centímetros al Norte, con la sucesión Porta. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.347.78 más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Constitución 2031 está arrendada en $ 30.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil novecientos ochenta y siete pesos, setenta y dos centésimos ($ 6.987.72), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.987.72 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Beatriz Pirez de Martínez, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse

informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.11-1313-v.feb.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 68 Serie "25" a cargo de CARLOS MARIA ALGORTA GUERRA, el próximo 2 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio M. Zorrilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos ($ 51.262.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, con una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros, y con frente a la calle Municipio, edificio 2226|28|30, entre las de Nueva Palmira y Arroyo Negro, estando formado por tres fracciones o sea: Primera fracción: padrón diecinueve mil ciento sesenta y seis, señalada con el número 1 de la manzana "A" 1018 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Mayo de 1912, deslindada: 9 metros 22 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio; 37 metros 18 centímetros al Noroeste, lindando con Felipe González; 21 metros 16 centímetros al Este, con la segunda fracción y Adela Herrera de Caraballo; 34 metros 84 centímetros al Sur, con el solar 2; superficie: 532 metros 40 decímetros; Segunda fracción: padrón diecinueve mil ciento setenta y cinco, señalada con el número 9 de la misma manzana 1018 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Abril 12 de 1916, lindando: 62 metros 40 centímetros al Norte, con los solares 1 al 8 del mismo plano; 60 metros 42 centímetros al Sur, con varios propietarios; 32 metros 38 centímetros al Este, con J. Ingouville y otros, y al Oeste dos rectas de 16 metros 4 centímetros y 12 metros 84 centímetros, con la fracción primera y con varios propietarios; superficie: 1.882 metros 40 decímetros, y tercera fracción: padrón diecinueve mil ciento sesenta y siete, señalada con el número 1 de la manzana 1018 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1909, deslindada: 11 metros 72 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, distando el punto medio 51 metros 96 centímetros de la esquina con la calle Nueva Palmira; 35 metros 88 centímetros al Norte con el solar 2; 37 metros 20 centímetros al Sureste, y 1 metro 63 centímetros al Este, con más terreno de la misma manzana. Superficie: 237 metros 79 decímetros. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 51.001.97 más gastos por publicaciones; B) Que las fincas calle Municipio 2226 y 2228 están arrendadas en $ 26.00 y $ 18.00 mensuales respectivamente, y la de Municipio 2230 está arrendada parcialmente por apartamentos produciendo $ 314.40 mensuales, no existiendo contratos registrados; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y siete mil trescientos veintiocho pesos, setenta y ocho centésimos ($ 37.328.78), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 37.328.78 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.8-1166-v.feb.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario urbano número 956 Serie "26" a cargo de EMILIA VIGNEAU DECHAILLARD, el próximo 1.o de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos (pesos 5.500.00), un terreno y mejoras en el "Barrio del Retiro", octava sección judicial de este Departamento, padrón doce mil quinientos treinta y tres, con una superficie de doscientos dieciséis metros noventa decímetros, señalado con el número veintisiete de la manzana letra "J" y deslindado: 9 metros de frente al Oeste a la calle Tala, edificio 2226 y 2230, entre las de Hocquart y Nicaragua; 24 metros 20 centímetros al Norte, lindando con los solares 24 y 26; 24 metros al Sur, con el solar 28, y al Este, con el solar 23. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Diciembre próximo pasado a $ 5.721.63 más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada está arrendada en 3 partes, produciendo $ 53.40 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.8-1168-v.feb.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 205 Serie "X" a cargo de JOSE D. FORT, el próximo 28 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos ($ 7.658.00), un terreno y mejoras en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil doscientos ochenta y siete, con una superficie de doscientos sesenta metros veintiséis decímetros según plano del 31 de Agosto de 1921 del agrimensor Santiago Rivas, deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Suroeste, a la avenida Larrañaga, edificio 2810 (antes 312), entre las de Monte Caseros y Emilio Raña; por 28 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Noreste, y Sureste, con las sucesiones Quintana, Escarza y al Noroeste, con Mónico Rodríguez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.468.51 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.8-1167-v.feb.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 49 serie "27", a cargo de PEDRO FUENTES, el próximo 24 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($ 4.445.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil ciento veintisiete, manzana mil ciento veintiséis, con una superficie de doscientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros, formando parte del solar 4 del plano de Mayo de 1901, de los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo Rodríguez y deslindado: 13 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, edificio 2506, entre la calle Rivadavia y la avenida Garibaldi; 20 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 3; 9 metros 45 centímetros al Noreste, con el resto del solar 4, y 30 metros 45 centímetros al Sureste, con el solar 5. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.244.33 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble está arrendado en $ 25.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos veinticinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 2.825.64), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.825.64 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Teresa Cesira Guidini, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.4-988-v.feb.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 58 serie "30", a cargo de JOAQUIN ANTONIO ILARRAZ, el próximo 23 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Arocena y Martirena" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento sesenta y un mil trescientos dos pesos ($ 161.302.00), un campo y sus mejoras ubicado en las quinta y séptima secciones judiciales del Departamento de San José, padrones cinco mil setecientos sesenta y nueve y cinco mil setecientos setenta, con una superficie de mil seiscientas sesenta y siete hectáreas, seis mil quinientos ochenta y cinco metros mil quinientos setenta centímetros y compuesto por dos fracciones, o sea: Primera fracción, señalada con el número 28 en plano de Junio de 1924, del agrimensor Manuel D. Rodríguez; consta de 797 hectáreas, 8265 metros 57 decímetros, lindando: al Norte, 691 metros 50 centímetros y 1917 metros, calle vecinal por medio, con sucesión Miguel Arguinarena; al Este, 2823 metros 50 centímetros, con el mutuario y el arroyo Pavón por medio, con el mismo; al Sudoeste y Sur, línea quebrada de 403 metros 600 milímetros, 507 metros y 826 metros, con Jesús Díaz, Andrés Fuentes, Ramón Vilat y Lucas González, camino vecinal por medio, y una recta de 884 metros 70 centímetros, con la sucesión Clemente Gutiérrez, y al Oeste, línea quebrada de 1267 metros, 78 metros y 874 metros 70 centímetros, camino a Mal Abrigo por medio con los herederos de Joaquín Ilarraz; y Segunda fracción, señalada con el número 1 de la "Colonia América", consta de 869 hectáreas, 8319 metros 5870 centímetros, según plano de Enero de 1922, de los agrimensores Manuel D. Rodríguez y Mario Rodríguez Bonavita, lindando: al Norte, camino vecinal por medio, con sucesión Miguel Arguinarena; al Noreste, camino nacional a Mercedes, divisorio con Joaquín Capilla, Casildo Cabrera y sucesión Máximo Fernández; al Sur y Este, con Isidro Fernández, arroyo Castilla por medio, en el último viento; al Sur, arroyo Pavón, divisorio con Emilio Carbajal, y al Oeste, arroyo Pavón, con el mismo Carbajal y la fracción 2 del mismo plano, de María Marcelina Ilarraz de Terra, Dolores Ilarraz de Cortinas y Pedro Ilarraz. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 159.918.61, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble tiene arrendatario por $ 4.00 anuales la hectá-

rea, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento veintisiete mil quinientos ocho pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 127.508.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 127.508.49 al día del remate; G) Que el inmueble está hipotecado en segundo término a favor del Banco Popular del Uruguay, según nota en el título de propiedad existente en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.3-946-v.feb.13.

COMERCIALES

LA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de "La Uruguaya" S. A., realizada el 28 de Enero próximo pasado, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del 9 del corriente mes, pueden pasar a recibir el pago del dividendo del cinco por ciento propuesto por el Directorio y aprobado por la referida asamblea, correspondiente a las utilidades del ejercicio 1938. Se hace presente que, en esa oportunidad, se procederá asimismo al canje de las acciones de la serie A, de conformidad a lo decidido en su oportunidad por el Directorio de la Compañía. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. —La Gerencia.

$6.75 Feb.8-1151-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cmounico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a doña MARGARITA SENIOR DE TAYLOR mi comercio que en el ramo de librería y anexos gira en esta ciudad, en la calle Sarandí número 530, con el nombre de "Librería Inglesa" (Coaker's English Book Store). Los interesados deberán presentar con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 18 de 1939. — Ethel Pain de Coaker. — Margarita Senior de Taylor.

$5.00 En.24-635-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos de hecho bajo la razón social "PAKCIARZ y BRUCK FUSS" que explotábamos los ramos de colchonería en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1523, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Simón Bruck Fuss y desligándose de la misma el socio saliente Isaac Pakciarz (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939 — Isaac Pakciarz. — Simón Bruck Fuss.

$5.00 En.25-700-v.feb.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido comprar al señor Juan Carlos Machiñena toda la parte que a éste le corresponde en la casa de comercio que en el ramo de fiambrería existe en la casa número 1795 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden concurrir al expresado comercio a acreditar sus derechos. — Montevideo, Enero 18 de 1939 — PABLO LUIS MOLINARI

$5.00 En.24-647-v.feb.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don DOMINGO IRIDOY el comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Juan D. Jackson número 964, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — José María Imia.

$5.00 En.24-626-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Emiddio F. Cabal y Cía.", constituída para la explotación del ramo de almacén de comestibles y anexos, con casas comerciales ubicadas en las calles Cerrito número 649, bajo la denominación "La Buena Medida" y en la calle Juncal número 1500, bajo la denominación "La Mejor Medida", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOAQUIN RADOVICH ZECEVICH, citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a percibir el importe de los mismos en la calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 49. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Emiddio F. Cabal. — Joaquín Radovich Zecevich.

$7.00 Feb.11-1304-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la avenida General Flores número 2213 en el ramo de fábrica de muebles, bajo el nombre de Moisés Tuzman y Jacobo Schaikovsky, retirándose de la misma el socio Schaikovsky y quedando con el activo y el pasivo el socio MOISES TUZMAN. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Moisés Tuzman. — Jacobo Schaikovsky.

$5.00 Feb.11-1291-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio que he prometido vender al señor JOSE GONZALEZ BALVIS, la casa de comercio ubicada en esta ciudad, avenida Italia número 4419 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Mariano Sotelo. — José González Balvis.

$5.00 Feb.11-1290-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú 1879 hemos contratado vender al señor MARCELINO RAUL SCARONE la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle República número 2100 esquina General Pagola de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del balanceador. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — José Márquez. — José Iglesias. — Marcelino Scarone.

$5.00 Feb.11-1286-v.mz.2.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la General Motors Uruguaya, Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 2 de Marzo de 1939 a la hora 10, en su sede de la calle Cerro Largo número 751, esquina Ciudadela, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Aprobación del acta anterior. 2.o Integración del Directorio

$3.90 Feb.11-1213-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que, por común voluntad hemos resuelto disolver la sociedad que constituímos en escritura pública, que autorizó la escribana Blanca Amelia Pose, y giraba en esta plaza bajo la razón social "Detomasi y Sosa", en el ramo de imprenta y encuadernación, con domicilio en Cerrito 580. Queda todo activo y pasivo por cuenta del socio ARTIGAS F. SOSA, saliendo el socio Alberto Detomasi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Artigas F. Sosa. — Alberto Detomasi.

$5.00 Feb.11-1303-v mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de don NAJLE NAHMOD el almacén de comestibles situado en la calle Duvimioso Terra número 1549 esquina a la de Coronel Brandzen de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carmen Trigo de Ginzo. — Najle Nahmod.

$5.00 Feb.10-1242-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio del rematador Latorre Yéregui hemos vendido nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar, billares, etc., al señor ENRIQUE GIANASSO. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los comprobantes en la oficina del rematador Latorre Yéregui, Mercedes 1139, de 3 a 6, menos los que ya se han presentado — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Costas, Picollo y Compañía. — Enrique Gianassi.

$5.00 Feb.1.o-884-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Marcelino Sosa 2143, en el ramo de taller de muebles, bajo la firma "ALTMAN HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Félix Altman. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Jacobo Altman. — Félix Altman.

$5.00 Feb.1.o-888-v feb.23.

"LA MEDIA LUNA SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1939, en el local de la sociedad, calle Alzaibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1938. 2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo. 3.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad, calle Alzaibar 1278|82. — Montevideo, 4 de Febrero de 1939. — El Directorio.

$10.50 Feb.11-1283-v.feb.24.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Piedras 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1938. 2.o Lectura del informe del señor Fiscal. 3.o Fijar la remuneración del mismo. — Montevideo, 9 de Febrero de 1939.

$ 6.00 Feb.11-1337-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor HERBER IELLINEK nuestro negocio de peluquería sito en la calle Andes 1217 (bis), de ésta, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Alberto Zlatkin. — Roberto Zlatkin.

$5.00 Feb.10-1252-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Rodolfo Perdomo se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo, hasta el 6 de este mes y año a don WERNER JULIO SELIGMANN, la carnicería sita en esta ciudad, avenida Simón Martínez, 4628, que había adquirido al señor Modesto Olivio Muñiz por escritura de 23 de Abril de 1938, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Rodolfo Perdomo. — Werner Julio Seligmann.

$5.00 Feb.10-1278-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos, giraba en Blanquillo, séptima sección judicial de Paysandú, bajo la razón social de Medeiros y Valerio, haciéndose cargo del activo y pasivo don FERNANDO VALERIO Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. —Blanquillo, Febrero 4 de 1939. — Bernabé M. de Alburqueque. — Fernando Valerio.

$5.00 Feb.10-1276-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores GUILLERMO FERNANDEZ y ROQUE MIGLIARDI, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Alejo Rossell y Rius número 1700 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Juan Bonfiglio. — Guillermo Fernández. — Roque Migliardi.

$ 5.00 Feb.9-1198-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores DAVID GARCIA y JOSE ABEAL, la casa de comercio en los ramos de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la avenida General Flores número 2800 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Agustín Martínez. — David García. — José Abeal. $5.00 Feb.9-1199-v.feb.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Eladio López y Tomás Blanco, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Spencer número 4680 de esta ciudad, vendiendo el señor Eladio López su parte proindivisa al señor MANUEL F. PAULOS, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior, la nueva sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. —Eladio López. — Tomás Blanco. — Manuel F. Paulós.

$5.00 Feb.9-1201-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel García y Daniel Bertoa, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Navarra número 1899 de esta ciudad, desligándose de dicha sociedad el señor Manuel García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor DANIEL BERTOA. A los efectos partinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Manuel García. — Daniel Bertoa. $5.00 Feb.9-1200-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he vendido mi casa de comercio en famos generales y al efecto de la ley se presenten los acreedores dentro del plazo que corresponde. — Mariscala 10.a sección del Departamento de Durazno, Febrero 6 de 1939. — ANTONIO E. PAISOL.

$5.00 Feb.9-1212-v.feb.28.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 15 del corriente, a las 16 horas y en la que se tratará la siguiente orden del daí: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance de la Comisión Administrativa. 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva, y 3.o Elección de 8 titulares que han de integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 16 suplentes. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

$6.00 Feb.10-1263-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don JOSE RAMONAS, el negocio que en el ramo de pensión y bajo la denominación "Pensión Gran Bretaña", tengo instalada en la calle Juan Carlos Gómez número 1266 de esta Capital. Los que se consideren acreedores e interesados, deberán presentarse dentro del término legal en el indicado establecimiento, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Isaac Kalanski.

$5.00 Feb.9-1202-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ELADIO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Pando número 2500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Gregorio Aliquó. — Eladio Rodríguez.

$5.00 Feb.3-986-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina "Latorre Yéregui", calle Mercedes número 1139, he prometido vender al señor don ERNESTO VIGNALI mi casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas sita en la calle Yaguarón número 1909. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los respectivos recaudos en las oficinas "Latorre Yéregui" de 15 a 18 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Aiase Bassi.

$5.00 Feb.3-970-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don PARASKEFF IVANOFF el almacén de comestibles situado en la calle Colombia número 1349, esquina a la de Estrecho, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Domingo Piccardo y Hermano. — Paraskeff Ivanoff.

$5.00 Feb.3-968-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don KAZIMIEVZ BALAKIER mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Paysandú 1551. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Isaac Mayo. — Kazimievz Balakier.

$5.00 Feb.3-950-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don ILDEFONZO LUENGAS mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas, sito en la calle Paysandú 1800. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Camilo Alvarez — Ildefonso Luengas.

$5.00 Feb.3-951-v.feb.23.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

EDICTO — La Dirección de la Marina Mercante, que por escrito del 23 de Enero último se ha presentado el señor ARTURO G. PIÑON, solicitando testimonios de la documentación que constituye el título del vapor pesquero llamado "Progreso" que le pertenece en condominio con otras personas y que pasado el término de quince días sin que se efectúe oposición o se presente el citado título marítimo que dará cumplimiento a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939.

$5.85 Feb.9-1188-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general: A) Que por escritura autorizada hoy por el escribano Adolfo Mac Ilriach, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo y por vencimiento de contrato, la sociedad "BONELLI Y MASSAFERRO", que teníamos constituída en esta ciudad. B) Ante el mismo autorizante y con la misma fecha, se constiuyó la nueva sociedad colectiva "Massaferro y Hermana", integrada por Pedro E. y Amelia A. Massaferro, la cual continuará el giro y negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la disuelta; y con asiento en el escritorio de la misma. C) Los que se consideren con derecho, deberán presentarse en el término legal, con los justificativos del caso, en el escritorio referido: Calle Joaquín Suárez número 80. — Salto, Enero 26 de 1939. — Sebastián Bonelli. — Pedro E. Massaferro.

$7.00 Feb.10-1244-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la compraventa referente al restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Colonia número 1951, y que el señor Baldomero Pena vendía a la firma "José Sanjurjo y Compañía", efectuándose una nueva venta del señor Baldomero Pena al señor JOSE SANJURJO. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — José Sanjurjo y Compañía. — Baldomero Pena.

$5.00 Feb.6-1061-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor CASIMIRO COSTAS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Viguesa" tenemos establecida en esta ciudad, calle Santiago de Chile número 1006, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio citado o en la escribanía de Armando Tepedino, Sarandí 430, dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Manuel Carballido. — Bartolomé Boscana.

$5.00 Feb.6-1048-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficin ade balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Heracio Fajardo número 3406, esquina 25 de Noviembre, bajo la firma "BOUZAS y CHOUCIÑO", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Chouciño y desligándose de la misma el señor Julio Bouzas. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Julio Bouzas. — Celestino Chouciño.

$5.00 Feb.6-1060-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha de hoy, de común acuerdo y por ante el escribano don Claudio A. Viera, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social de "M. y J. DEBERNARDIS", quedando el socio Miguel Debernardis a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar sus cuentas a don Miguel Debernardis, calle Carapé número 2324, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Juan Debernardis. — M. Debernardis.

$5.00 Feb.4-1013-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú 1879, he contratado vender a los señores ANTONIO LAMAS y COMPAÑIA nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Constituyente número 1488, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1939. — Angel Secondo y Compañía. — Antonio Lamas y Compañía.

$5.00 Feb.4-1016-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ADAN MIGUEL y FRANCISCO A. SOSA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Italia sin número. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sebastián Mendizábal. — Adan Miguel. — Francisco A. Sosa

$5.00 Feb.4-996-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conecimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la entidad social que en el ramo de zapatería funcionaba en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1257, bajo la firma de "D'AVANZO, DOMESTICO y PERILLO" y la denominación de "La Boheme", quedando a cargo del activo y pasivo del mismo los señores Martín Domestico y Duilio Perillo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Prospero Bovino, Cerrito número 521, a hacer efectivos sus créditos y obligaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — Eugenio D'Avanzo. — Martín Domestico. — Duilio Perillo.

$5.00 Feb.4-1010-v.feb.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don NESTOR PEREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322, esquina Milián, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Enero 28 de 1939. — Justo Alonso.

$5.00 En.31-881-v.feb.22.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto de común acuerdo dejar sin efecto el compromiso de compraventa por el cual el señor DOMINGO ANTONIO SALVINO, vendería al señor Peissach Langer el comercio en el ramo de peluquería que el primero tiene establecido en la calle Chucarro número 1161, de esta Capital. Por tanto, continuará al frente de dicho comercio el señor Salvino. — Montevideo, Enero 24 de 1939 — Domingo Antonio Salvino — Peisach Langer. — Israel Nemirovsky.

$5.00 En.31-874-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha trece del corriente ha quedado disuelta la sociedad "SANTORO y TESSORE", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Casa Santoro" quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Donato Santoro y desvinculado en absoluto el socio señor Italo Tessore Baccino. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 16 de 1939. — Donato Santoro — Italo Tessore Baccino.

$5.00 En.31-862-v.feb 22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 4?2 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "TORRE VAZQUEZ y CALVO" propietaria de la panadería "Bellas Artes", instalada en la calle Yaguarón número 1317, retirándose el socio José María Vázquez Suárez, quien prometió vender su parte del activo del negocio referido a sus dos socios Cyro Torre Ferrari y Gaspar Calvo y Calvo. Los que se consideren acreedores deben presetnarse con los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Yaguarón número 1317, dentro del plazo legal. — Cyro Torre Ferrari. — Gaspar Calvo y Calvo. — José Ma. Vázquez

$6.00 Feb.2-912-v feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, hago saber que he prometido vender al señor RAMON ALBORNOZ la casa de comercio que tengo establecida en Amarillo, 6.a sección de este Departamento. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso a la dicha mi casa en Amarillo, 6.a sección. — Rivera, Enero 24 de 1939. — Paulino Bertiz

$5.00 Feb.2-943-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don CARLOS ALTSVAK mi casa de comercio que en el ramo de taller de confecciones y ropa blanca gira en esta plaza en la avenida General San Martín número 2534 bajo el nombre de "Casa Viriato" Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, en la avenida San Martín número 2524. — Viriato Vicente.

$5.00 Feb.8-1182-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Carlos Oterinin se cbliga vender a Sarkis Payaslian el comercio de provisión llamado "Provisión Carlitos" y situado en la calle Uruguay 955 de [illegible] acreedores deberán concurrir a ese domicilio con los comprobantes de sus créditos dentro del prazo legal. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Sarkis Payaslian. — Carlos Oterinin.

$5.00 Feb.8-1148-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE LOPEZ BREIJO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1602 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Juan José Pedriro. — José López Breijo.

$5.00 Feb.7-1106-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores e interesados de la casa de representaciones y demás, del señor WALTER BARTRAM (antes "Bartram y Compañía"), establecida en la calle Paraguay número mil trescientos noventa y uno, de esta ciudad, para que dentro de treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos en la casa de la calle avenida General Rondeau número mil cuatrocientos cuarenta, de esta ciudad del señor Francisco Alonso Adami, bajo apercibimiento de lo que indica aquella ley de venta de negocios. — Montevideo, Enero 27 de 1939. — Walter Bartram. — Francisco Alonso Adami.

$6.00 Feb.1.o-899-v.feb.23.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

Colonia 1082

Se hace saber que se ha presentado a esta institución la señora EMILIA CAMMARANO DE PIPOLO, solicitando la expedición de un duplicado de la libreta de caja de Ahorros número 11619 de pertenencia de la misma, por motivo de haberse extraviado el original, haciéndose a los efectos que correspondan esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1939. — La Gerencia.

$3.75 Feb.7-1122-v.feb.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de no haberse registrado el número necesario de acciones y de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo a las 17 y 30 en el local del Banco calle Cerrito 425 con el objeto de considerar la memoria y balance correspondiente al 52.o ejercicio, deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico y fijar las retribuciones a los señores Directores y Síndico. Elregistro de acciones se cerrará el día 13 de Febrero a las 16 y 30 haciéndose presente que la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas que concurran de acuerdo con el artículo 36.— Montevideo Febrero 6 de 1939. — El Secretario

$8.25 Feb.7-1149-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor JUAN PAN el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo instalado en la calle Bulgaria 4246 esquina Japón (Cerro) libre de activ y pasivo hasta el primero de Enero del corriente año fecha en que se hizo cargo del mismo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deben concurrir con los justificativos correspondientes a la Secretaría de la "Sociedad Unión Vendedores de Carne" Lavalleja 1685 dentro del término legal. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Enero 25 de 1939 — Carlos Bruchón — Juan Pan

$6.00 En.30-818-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor NORBERTO LASSO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en esta ciudad, avenida Larrañaga 2459. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de ley, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero 26 de 1939 — Miguel González Fros. — Norberto Lasso

$5.00 En.30-833-v feb 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE V. LA ROSA y don JUAN MONTOUTO, la lechería sita en la avenida General Eugenio Garzón número 1945. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Juan Rizzo — José V. La Rosa. — Juan Montouto

$5.00 Feb.7-1133-v feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Domingo Antonio Salvino ha prometido vender al señor PEISACH LANGER el comercio de peluquería establecido en Montevideo, calle Cucharro número 1161. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo, Enero 18 de 1939 — Domingo Antonio Salvino. — Peisach Langer.

$5.00 En.25-699-v.feb.14.

VENTA DE TAMBO

Se avisa al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE MARIA ORONOZ el tambo que tengo establecido en la calle Madrid número 1308, de esta ciudad. A la vez y a los efectos legales se llama a todos los que tengan cuentas a cobrar contra el referido negocio para que las presenten en el mismo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero de 1939. — Miguel Zubillaga. — José María Oronoz

$5.00 En.27-769-v.feb.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores ALVES PROSERPIO HERMANOS mi casa de comercio establecida en la casa de la calle Sarandí y José Pedro Varela, de esta ciudad en los ramos de almacén y tienda, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero 17 de 1939. — Alves Proserpio Hermanos. — Serafín Pose.

$5.00 En.30-833-v.feb.18.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos sociales, se cita a usted para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1939 a las 17 y 30 horas en el local de la Caja, calle M. Oribe (Plaza Independencia), con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al 24.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico y suplente.

Recomendando encarecidamente su asistencia, saludan a usted atte. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel F. de Souza, Secretario.

Nota. — La asamblea ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 42).

$13.00 En 21-568-v.feb.12.

ARDUINO Hnos. S. A. "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A. "Propiedades y Arrendamientos para la 3.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero a las 14 y 30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3.er ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo Enero 30 de 1939. — La Secretaría.

$9.00 Feb.2-935-v feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE CALVO la mitad indivisa de la panadería y anexos denominada "La Imparcial" sita en esta ciudad calle Joaquín Requena número 2366, asociándolo a mi firma. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Eduardo Cotelo. — Antonio Conde Calvo

$5.00 En.24-675-v.feb.13.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 17 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1938; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo Febrero 1.o de 1939. — El Secretario.

$9.00 Feb.2-941-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don LEOPOLDO LEISOREK el negocio de fabricación y venta de sombreros de señoras y anexos instalado en esta ciudad, avenida General Flores número 2519, entre San Fructuoso y Concepción Arenal, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del término legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Luis Juan Estevan Lasarte. — Leopoldo Leisorek.
$5.00 En.28-800-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don AURELIO GARRIDO LOPEZ y don MANUEL TIELAS VAZQUEZ la panadería y anexos denominada "El Símbolo", instalada en esta ciudad, calle Comercio número 1802, esquina Samuel Blixen, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — José Suárez. — José Nión. — José Graiño. — Manuel Tielas. — Aurelio Garrido.
$5.00 En.28-801-v.feb.16.

VENTA DE PANADERIA
Emilio D. Barcos hace público que ha prometido en venta a favor de su padre don EMILIO BARCOS y de su hermano ROBERTO BARCOS la panadería "Del Porvenir", ubicada en la calle Pablo Zufriateguy 935. y Agraciada 4194, haciendo esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Emilio D. Barcos.
$5.00 En.28-782-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender a MAX WOLNOVICH mi negocio de zapatería sito en la calle General Flores 3666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Efraín Fainstein.
$5.00 En.28-798-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PYNCHAS MOISES HARTSTEIN, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fiambrería tengo instalada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 782. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Enero 26 de 1939. — Guillermo Bukofcer. — Pynchas Moisés Hartstein.
$5.00 En.28-812-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se pone en conocimiento del público y comercio en general que se ha disuelto la firma social que giraba en esta plaza bajo la razón de "FLORIANO RUIZ Y COMPAÑIA" y en el ramo de bodega, con sede en la calle Iglesia número 3855, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los socios señores Lamberto Ruiz y Alvaro Zaballa y el señor Maximino de la Fuente. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 521, quien otorgará la correspondiente escritura. — Montevideo, Enero 25 de 1939. — Lamberto Ruiz. — Alvaro Zaballa. — Maximino de la Fuente.
$5.00 En.28-788-v.feb.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Adolfo Rubel y Moisés Jacobo, únicos integrantes de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RUBEL y JACOBO", a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y concordantes y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos el 18 del corriente, ante el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, dicha sociedad se declaró disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Rubel, a quien los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en Colla número 2272.
$6.00 En.28-811-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en el ramo de fábrica de calzado, en la calle Arenal Grande número 2359, retirándose de la misma León Suster, quedando con el activo y pasivo JOSE SUSTER. Por informes de la presente disolución: estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23-66-7). Horario: de 11 a 12 y de 17 a 19 (sábados de 11 a 12). — Montevideo, Enero 23 de 1939. — León y José Suster.
$5.00 En.25-690-v.feb.14.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la mesa escrutadora (artículo 41); 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma de pago del dividendo, correspondientes al décimocuarto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1938; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12).; 4.o Elección de las Comisión Fiscal (artículo 27) y sus suplentes (artículo 25); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).
Notas. — 1.a Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39), hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11. 2.a Para la elección de titulares y suplentes del Directorio deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 12). — El Directorio.
$15.75 Feb.6-1089-v.feb.16.

VENTA DEL RESTAURANT MARCONI
Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores "CHENG YUEN WUEN y COMPAÑIA el restaurant Marconi y despacho de bebidas fermentadas que tenemos establecido en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad y, en consecuencia, llamamos a nuestros acreedores para que concurran a la calle Canelones número 2117, de esta Capital, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Cavalieri y Compañía. — Cavalieri y Sobral.
$5.00 En.25-693-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Al comercio y al público se hace saber que al finalizarse en fecha próxima los trabajos que le han sido encomendados por la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, se disolverá la sociedad que suscribe, previo pago de sus deudas. Quienes se consideren acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Sarandí del Yí, al señor Tomás Guarino, y en Montevideo a la escribanía Caputi, calle Mercedes número 1226. Mientras no se otorgue la disolución, que se publicará, la sociedad funcionará como hasta ahora al solo efecto de la liquidación de sus créditos y débitos. — Montevideo, Enero 23 de 1938. — Guarino, Rodríguez y Compañía Limitada, Empresa Obrera para Trabajos Públicos.
$5.00 En.27-750-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don CARLOS YEAMPLONG la casa de comercio de fabricación de carrocerías de mi propiedad, establecida en la calle Gerónimo Piccioli número 2900. Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con derecho a la misma para que presenten sus correspondientes justificativos en la escribanía de José A. Saldún, en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Enero 24 de 1939. — Francisco Srenjsceik.
$5.00 En.27-759-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso al comercio y público en general que en esta fecha he prometido vender al señor J. A. TORRES MEIS el laboratorio de mi propiedad que tengo establecido en la calle Soriano número 1258, de esta ciudad. Se hace presente la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Manuel Míguez.
$5.00 En.28-844-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
La señora Helvecia Biaggio de Perino ha prometido vender al señor JOSE UHLPELDER el despacho de pan y lechería establecidos en la calle Cerro Largo número 1493, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio.
$5.00 En.28-779-v.feb.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he vendido mi negocio de almacén y verduras sito en la calle Ejido número 1103, a don MAX LEVY, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa número 1670. — Morduli Fraiman.
$5.00 En.28-799-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo instalada en la calle General Aguilar número 1319 al señor SENDER KAPLAN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673, en las horas de oficina. U. T. E. 23.667. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Schaia Fridman.
$5.00 Feb.8-1157-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Al público y al comercio en general hago saber que por intermedio de La Defensa Minorista, sita en la calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor GABRIEL LUCIA el negocio de provisión de comestibles sito en la calle Guayaquí número 3345|49 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada a fin de series satisfechos.— Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Julián D. Ambror.
$5.00 Feb.8-1150-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Marcelo Villagrán Aguiar y Marta Modugno de Bruno con el consentimiento de su esposo Bernardo Bruno han prometido vender al señor ENRIQUE DIONISIO GAMBA la casa de comercio que en el ramo de bar y billar, está establecida en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) esquina que forman la calle Valentín Gómez y la avenida General Artigas. Se llama a los que se consideren acreedores para que concurran con sus justificativos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Las Piedras, Febrero 4 de 1939. — Marcelo Villagrán. — Enrique D. Gamba. — Marta Modugno de Bruno. — Bernardo Bruno.
$5.00 Feb.8-1134-v.feb.27.

SOCIEDAD DE OLEAGINISOS LIMITADA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria
Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1939, a las 11 horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2103, para tratar la siguiente orden del día. 1.o Aumento del capital social y reforma de los artículos primero, quinto y sexto de los estatutos de la sociedad. 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$6.45 Feb.8-1187-v.feb.27.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1939 a las 10 horas en el local de la avenida General Rondeau número 2103, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1938. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$6.45 Feb.8-1186-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de los señores ANTONIO GONZALEZ y JOSE FERNANDEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la avenida Millán número 4149 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Jesús González. — Antonio González. — José Fernández.
$5.00 Feb.7-1104-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE G. FERRERIA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Hocquart número 1650 de esta ciudad. A los efecto sde lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el expresado comercio con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Andrés Pérez. —José G. Ferrería.
$5.00 Feb.7-1105-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo expirado el plazo legal de duración de la sociedad de responsabilidad limitada "GONZALEZ, RUSSO y SCALONE", y a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus respectivos créditos en el estudio del señor liquidador, calle Zabala número 1374. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Domingo A. Scalone. Administrador.

$5.00 En.25-709-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don León Wolman se comprometió vender a don LEON FRIEDMANN el negocio de venta de aparatos de radiotelefonía y anexos que con el nombre de "Casa Goes" está situada en esta ciudad. avenida General Flores número 2501, haciéndose cargo el comprador desde esta fecha del activo y pasivo comercial, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el comprador, calle San José número 1065, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Enero 20 de 1939. — León Friedmann. — León Wolman.

$5.00 En.25-705-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que por escritura de fecha 19 del corriente mes se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la firma "OLIVERA y COMPAÑIA", Productos Químicos A. F. O., constituyéndose bajo la misma firma una nueva sociedad comanditaria que toma a su cargo el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Rogelio J. Olivera. — Armando J. Aliseris. — José Pedro Olivera

$5.00 En.25-689-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha once del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho por el escribano Antonio Antía Errandonea, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en la calle Propios número tres mil cuatrocientos sesenta, bajo la razón de "E. PEDRONI y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Pedroni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1939. — Eugenio Pedroni. — Juan Cicutto.

$5.00 En.24-631-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE TYK mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Florida 1210. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la misma. calle Florida 1210. — Montevideo, Enero 20 de 1939. — Zisi Pendler. — José Tyk.

$5.00 En.24-625-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que en convenio suscrito en el día de hoy, que en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "TURUANI HERMANOS", en los ramos de almacén y despacho de bebidas se ha retirado de la firma el socio Eduardo Santiago Turuani, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los socios José Luis y Juan Carlos Turuani. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Enero 21 de 1939. — José Luis Turuani. — Eduardo Santiago Turuani. — Juan Carlos Turuani.

$5.00 En.30-828-v.feb.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida General Flores número 2297, esquina Libres, con negocio de café, bar y billares haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio PRIMITIVO TRIGO y quedando desligado completamente el socio Ricardo Trigo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1939. — Primitivo Trigo. — Ricardo Trigo.

$5.00 En.26-738-v.feb.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita RACHELA MEHR el comercio de almacén de comestibles y venta de leche establecido en esta ciudad, calle Cabildo número 2001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1939 — José Russo — Rachela Mehr.

$5.00 En.25-706-v.feb.14.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero a las 10 horas en el local calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) para tomar en consideración la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Octubre próximo pasado. Designación de tres Directores y tres suplentes y fijación de la remuneración del titular. Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o recibos bancarios de la misma tres días antes de la reunión para tomar parte en la misma. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — El Directorio

$7.50 Feb.11-1293-v.feb.16.

MOLINOS ROSARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 17 de Febrero de 1939, a las 9 horas treinta minutos, en el local de la avenida General Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de escrutinio y firmar el acta de la asamblea. 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente. 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionista.

$14.40 Feb.9-1214-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Delfín Iglesias ha prometido vender al señor JESUS LOPEZ RAMA el negocio que en el ramo de carnicería y anexos gira en esta plaza, avenida Millán 2746. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879. — Montevideo, Enero 20 de 1939 — Delfín Iglesias. — Jesús López Rama.

$5.00 En.24-632-v.feb.13.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la adquisición de diversos artículos de escritorio, sobres, libros en blanco, índices, copiadores, libros de hojas movibles y biblioratos tipo "Tengwall", de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 23 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.13-1354-v.feb.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación N.o 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales para limpieza. La lista que los interesados podrán retirar se encuentra en esta Oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Febrero de 1939 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) Feb.13-1359-v.feb.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de mil quinientos tambores de hierro galvanizado de 20 litros y quinientos de 10 litros de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 los sábados de 8 a 12 y los demás días de 8 a 12 y 45 horas. La presentación de propuestas deberá efectuarse el día dos (2) de Marzo del corriente año a las diez (10) horas en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los intersados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1360-v.feb.23.

A. N. C. A. P.

Llamado a licitación N.o 624

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de 6.200 a 7.700 toneladas de carbón mineral y coke. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Marzo de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.13-1358-v feb.25

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 4890

Montevideo, Febrero 2 de 1939 — Con esta fecha, el señor Pascual Mauriello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón de hierro que soporta una o varias hamacas en series para recreo infantil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$ 8.00 Feb.13-1353-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos de escritorio, papelería y dibujo. Las propuestas serán recibidas el día 24 de Febrero corriente a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación, deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberá asimismo presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. También deberá exhibir la patente de giro correspondiente. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina, donde podrán adquirirlos mediante el pago respectivo. Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-1355-v.feb.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIO LABORDE, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís 1559, y doña AIDA SALVIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 507-v.feb.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PAOLINO GIORDANO, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Sarandí 241, y doña JOSEFINA COSENTINO, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en Buenos Aires 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 506-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RIERA, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sarandí 162, y doña CASILDA CANCELA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 505-v.feb.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JORGE NUÑEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Escardo 1478, y doña VIOLETA BLANCA MIRANDA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Escardo 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 513-v.feb.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA GRAÑA, de 46 años, divorciado, curial, oriental, domiciliado en Uruguayana 3645, y doña EMILIA VALVERDE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 501-v.feb.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1939. A petición d elos interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don MAURICIO CABRERA DA COSTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3933, y doña ZULMA DOLORES ROSAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbúes 3992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 499-feb.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MILTON ALBERTO TORELLI, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en José Ramírez 3412, y doña LUISA FERNANDEZ CURBELO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 500-v.feb.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO EUGENIO CARRASCAL, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en J. M. Montero 3065, y doña LYDIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 502-v.feb.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WADYSLAW MIELECH, de 34 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Ituzaingó 1280, y doña MARIA ALVES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 503-v.feb.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO PASCALE, de 25 años, soltero albañil, italiano, domiciliado en Democracia 2056, y doña FRESIA SURIA FERNANDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 504-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL ANTONIO o ANTONIO BERZONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, 8 de Febrero de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario. $5.50 Feb.13-1335-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don PEDRO FACHINI o PACKINOS, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1356-v.feb.25.

Apertura de sucesión

SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ELIDA GARRONE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.13-1340-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA TREGARTE o TREGARTHE o TREGARTHEN o GARTE DE FRANCO, citándose y emplazándose por el término de treinta días todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.13-1331-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO BRINGAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Feb.13-1348-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO o BRIGIDO C. GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.13-1347-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO JUAN POLLERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-1346-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — En autos: "MARIA ELENA PROFICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentado la señora María Elena Proficio, con la venia de su esposo Vicente Maggio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice: "María Magdalena", debe decir: "María Elena", que es su verdadero nombre. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $3.60 Feb.13-1330-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO RODRIGUEZ PEREZ, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$5.25 Feb.13-1351-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARLIA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz. $4.50 Feb.13-1329-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la decimatercera sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LAKFIFSA VLADISLAW o LADISLAO KRYSA, Emplazándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Cerro ... de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-1342-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BARRIOS DE VIGNOLO o MARIA BARRIO DE VIGNOLO o MARIA BARRIOS DE VIGNOLES o MARIA BARRIOS DE VIGNOLI o MARIA BARRIOS DE MIGNOLO o MARIA BARRIOS DE VIÑOLO o MARIA BARRIOS DE VIGÑOLO, emplazándose a los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, 26 de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1345-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección de Montevideo se hace saber al público la apertura judicial de don ANGEL BARBE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, 31 de Diciembre de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-1341-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Juana Sala de De Rosa por su hijo menor Juan Nicolás De Rosa. Venta judicial de inmuebles", se cita, llama y emplaza a BALTASAR DE ROSA, MARIA DE ROSA DE FERRO, ERMELINDA DE ROSA DE GIARDINO, BRIGIDO DE ROSA y CARMEN DE ROSA DE GIARDINO, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Diciembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Feb.13-1333-v.mz.21.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA PERSSANO DE REPPETO y de MANUEL A. REPPETO", se hace saber al público que por disposición de fecha 24 de Diciembre de 1938, se declaró incapaz a don Francisco Reppeto, nombrándosele por la misma curadora a su esposa Delfina Bazerque de Reppeto. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 3 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.13-1332-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "El Estado solicita segunda copia de una escritura", Libro 29 folio 33 se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado solicitando segunda copia de la escritura de donación que otorgó don CARLOS FEDERICO FAJARDO a favor del Estado ante el escribano Pantaleón Quesada el día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco referente a una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Rivera (actualmente novena sección) compuesta de sesenta y ocho hectáreas nueve mil metros cuadrados y que linda al Nordeste con Cayetano Mesa y Tiburcio Hernández; al Sudoeste con Carlos Federico Fajardo; al Nordeste y Sudeste con Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil. Este bien está empadronado con el número trescientos sesenta y ocho y los propietarios de los terrenos linderos son actualmente los señores Ataliba de Canto, Leonarda Denis de Cuello, Gertrudis Hernández, Dionisio Chiossoni, Antonio Carámbula, Edmundo Torres Roldán y Juan Benoit. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A la vez se hace constar que quien representa al Estado lo es el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Víctor Ansá, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.13-1357-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado denrro del término de treinta días bajo y apercibimiento. — Rivera, Febrero 6 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz

$6.00 Feb.13-1352-v.feb.25.

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOMINGUEZ DE REGUEIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1369-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de aMldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA JOSEFA CATALINA TERRA DE ESOLK y don ERASMO ESOLK, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del stado Civil, relativas al nacimiento de sus hijos: Elsa, Nair, Juan Erasmo, Cata, Elida y Erik, los que aparecen con el apellido materno "Rocha", en vez de "Terra" que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma, han sido habilitados del feriado del próximo carnaval. — Rocha, Febrero 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Feb.13-1367-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que por resolución número 5440, de fecha 15 de Agosto de 1938, dictada por este Juzgado, en los autos "Santiago Espinosa. Declaración de ausencia de LINA ESPINOSA", se ha declarado ausente a doña Lina Espinosa. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hala presente publicación. — Salto, Agosto 20 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Feb.13-1344-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Jaime Roca Esteves, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATALIA DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.13-1365-v.feb.25.

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ROSAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.13-1364-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE CABRERA y MARIA CABRERA o MARIA DE LA CONCEPCION ACOSTA DE CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1362-v.feb.25.

HECTOR P. ROSADO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Jeu Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "OSCAR FAGUNDEZ. Investigación de paternidad ilegítima de hijo natural de Bernardo Etcheverry o Etcheberry", se hace saber que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor P. Rosado, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ciento cincuenta pesos cada uno, o sean las dos terceras partes de la tasación, de los iguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, sita en la planta suburbana de esta ciudad, en la proolngación de la calle Constitución, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7378 m2.), lindando: por un lado, con la sucesión de José Catalogne; por otro, con Francisco González; por otro, con Luciano Pintado; por otro, con más terreno de la sucesión Etcheverry; y, por el frente con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronado con el número 2007; y B) Otra fracción de terreno, en la prolongación de la calle Igualdad, primera sección judicial de este Departamento, compuesta, como la anterior, de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (7332 m2.), lindando; por un lado, con el terreno anteriormente deslindado; por otro, con sucesión de Albino De María; por otro, con sucesión Melquíades Pereira, y por el frente, con calle pública sin nombre. Este inmueble está empadronada con el número 2008. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$40.50 Feb.13-1361-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que he prometido vender al señor MAXIMO FERNANDEZ, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Capurro número 760. A los efectos de la ley del 26 de eStimbre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados, en el escritorio del señor Ernesto Balseiro, Misiones número 1574. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Conrado García.

$5.00 Feb.13-1368-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con fecha 1.o de Febrero de 1939, he prometido vender a doña MERCEDES MOROSINI, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Cuchilla de Caraguatá, octava sección de Tacuarembó. — Cuchilla de Caraguatá, 1.o de Febrero de 1939. — Luciano Bidarte.

$5.00 Feb.13-1363-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Simón Orenstein se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta esta efcha al señor LUIS BACHINI la carnicería situada en el pueblo La Paz, Caradonelones, calle Batlle y Ordoñez entre Conrado Moller y Unión, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero, 8 de 1939. — Simón Orenstein. — Luis José Bachini.

$5.00 Feb.13-1334-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don SILVIO FELIX PELUFFO el taller de joyería que tengo instalado en la calle San José 778. Los interesados presentarán los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Santiago Bellia. $5.00 Feb.13-1350-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Francisco Montero ha vendido a los señores LEON VICENTE RIUS y JUAN VALVERDE BARCIA, el negocio de venta e instalaciones de artefactos de luz eléctrica y adornos en general, que gira en esta plaza, avenida General Flores número 2354. Y se hace saber igualmente que dichos señores para la explotación de ese negocio han constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Rius y Valverde". A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Francisco Montero. — León Luis Rius. — Juan Valverde Barcia. — Rius y Valverde. $5.00 Feb.13-1343-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba con la razón social "GIL RIOS y CLEMENTI", integrada por aDniel Fil Ríos y Luis Clementi, ha sido disuelta por escritura del escribano M. Jaureguiberry Lowry del 21 de Noviembre de 1938. Ambos socios liquidarán el pasivo. — Daniel Gil Ríos. — Luis Clementi. $5.00 Feb.13-1339-v.mz.4.

PEREIRO GIL Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura del escribano M. Jaureguiberry Lowry del 21 de Noviembre de 1938 inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia con el número 211 al folio 649 y siguientes del Libro número 43, don CARLOS GUTIERREZ GUERRERO y don ANTONIO PEREIRO GIL constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933. Denominación: Pereiro Gil y Compañía Limitada. Sede: Piriápolis. Objeto: Explotación ramos de hoteles y anexos. Plazo: Seis años pudiendo disolverse en los tres. Capital: Cinco mil pesos en diez partes; ocho de Gutiérrez Guerrero y dos de Pereiro Gil. Administración: Ambos socios. Reuniones semestrales. Balances: anuales en el mes de Mayo. Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes. Liquidación: Por ambos socios. A los efectos previstos por la ley se hace esta publicación. $8.25 Feb.13-1338-feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TERMINACION DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setimbre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que, de común acuerdo, hemos disuelto la socied. d que, bajo la razón social "GONZALEZ Y RODRIGUEZ" en los ramos de almacén, tienda, ferretería y depósito de frutos del país, hemos tenido establecida, hasta el presente, en la localidad de Puntas de Maciel, 11.a sección judicial del Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local social. — Puntas de Maciel, 8 de Febrero de 1939. — Juan M. González. — Demetrio A. Rodríguez. $5.00 Feb.13-1336-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de bazar y anexos que tengo instalado en la calle Rivera 2092 al señor GREGORIO WEINBERG, debiendo los acreedores presentarse a la Organización de Comerciantes e Industriales con sus justificativos, Colonia 1441. — Celia Caig. $5.00 Feb.13-1328-v.mz.4.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

CAJA POPULAR DE DURAZNO

Balance general correspondiente al 24° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1938.

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$	79.350.00
Vellón	"	59.46
Deuda Pública, valor efectivo	"	172.000.00
Deudores:		
Cuentas corrientes ...	"	34.943.96
Valores descontados ..	"	1.538.893.28
Deudores en gestión y mora	"	2.096.05
Varios:		
Acciones y valores ...	"	8.273.03
Inmuebles	"	39.814.29
Muebles y útiles	"	3.316.00
Bancos	"	30.194.09
	$	1.908.940.16

PASIVO

Capital realizado	$	190.175.00
Fondo de reserva	"	51.880.00
Obligaciones a la vista:		
C|Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días .	"	70.504.19
Obligaciones a plazo:		
Cajas de ahorro (preaviso 30 días) ...	"	943.296.54
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	271.125.66
Varios:		
Varios acreedores	"	14.319.37
Intereses a vencer	"	325.768.18
Utilidades por distribuir	"	40.000.00
Saldo para el año 1939	"	1.871.22
	$	1.908.940.16

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1938

DEBE

Gastos de Administración, patente, etc. ..	$	15.549.51
Caja de Jubilaciones bancarias	"	2.892.42
Saldo de ganacias líquidas	"	41.871.22
	$	62.554.90

HABER

Saldo año anterior ...	$	1.697.69
Intereses y descuentos	"	57.220.85
Comisiones y corretajes	"	1.702.36
Utilidades varias	"	1.934.00
	$	62.554.90

Proyecto de distribución de utilidades del año 1938

Ganancia líquida del ejercicio 1938	$	41.871.22
Saldo que pasa al ejercicio siguiente	"	1.871.22
Utilidad a distribuir ..	$	40.000.00
69 o|o para accionistas, Reserva general, Fondo de Previsión y Fondo de A. Preventiva, a saber:		
Dividendo 10 o|o ...	$	14.338.00
Reserva general ...	"	4.000.00
Fondo de Previsión .	"	1.262.00
Fondo de amortización preventiva	"	8.000.00
	$	27.600.00
21 1|2 o|o Presidente, Vice-Presidente Directorio y Síndico .	$	8.600.00
1 o|o Unión Económica del Uruguay	"	400.00
4 o|o Gerente y empleados	"	1.600.00
4 1|2 o|o Obras de beneficencia	"	1.800.00
	$	40.000.00

Durazno, Diciembre 31 de 1938.

Dr. Ernesto J. Filippini, Presidente.—Angel Floro de Souza, Secretario. — Juan Luis Grezes, Gerente. — Francisco M. Rovira, Contador.

$ 14.10—1322.

Guillermo Johnson y Cía. Ltda. Sociedad Anónima

(Sociedad Anónima Introductora)
Montevideo

Balance general al 30 de Setiembre de 1938

Debe—

Muebles y útiles	$	1.00
Varios deudores	"	83.746.75
Mercaderías	"	45.126.91
Banco de Londres y América del Sud ..	"	7.437.96
	$	136.312.62

Haber—

Capital	$	30.000.00
Varios acreedores	"	106.312.62
	$	136.312.62

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.70 472.

Guillermo Johnson y Cía. Ltda. Sociedad Anónima

(Sociedad Anónima Introductora)
Montevideo

Saldos del mayor al 31 de Diciembre de 1938

Debe—

Muebles y útiles	$	1.00
Varios deudores	"	85.902.01
Mercaderías	"	29.507.96
Gastos generales	"	10.733.12
Banco de Londres y América del Sud ..	"	11.551.34
Caja	"	154.32
	$	137.849.75

Haber—

Varios acreedores	$	107.849.75
Capital	"	30.000.00
	$	137.849.75

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 469

F. Rocco S. A.

Balance de saldos correspondiente al trimestre vencido el 31 de Diciembre de 1937.

Debe—

Mercaderías	$	534.188.69
Deudores varios	"	314.932.57
Títulos Hipotecarios ..	"	128.915.00
Bienes raíces	"	104.907.56
Acciones a emitir	"	103.600.00
Gastos generales	"	60.679.92
Intereses y descuentos	"	28.060.06
Inmuebles	"	27.000.00
Cuentas corrientes ...	"	25.568.61
Títulos y valores	"	14.698.00
Maquinarias	"	14.509.32
Muebles y útiles	"	6.500.00
	$	1:363.559.73

Haber—

Capital	$	1:200.000.00
Caja y Bancos	"	88.543.93
Fondo de reserva ...	"	59.354.77
Fondo de reserva especial	"	15.661.03
	$	1:363.559.73

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.05 460.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 2 de Febrero

Santiago Rossello, italiano, 77 años, casado, I. Núñez, 2167.
Feliciano de la Esperanza Royero, oriental, 62 años, casado, M. Haedo 3073.
Santiago Gómez, español, 45 años, casado, C. Saint Bois.
Héctor Ojeda, oriental, 6 meses, H. Pedro Visca.
José Fulladosa Tapari, oriental, 74 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
José María Crovetto Foti, oriental, 25 años, casado, Cisplatina, 1232.
María Dolores Robinson, oriental, 63 años, soltera, 8 de Octubre 3288.
José Mackojak, oriental, 5 meses, Oncativa, S|n.
Eusebio Benitiz, oriental, 56 años, casado, Hospital Militar.
Alcides Cruz de los Santos, oriental, 7 meses, I. Oribe S|n.
Julia Rodríguez de Espina, oriental, 40 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Nélida Machado, oriental, 26 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Nello Piazza, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.
José Añón Boga, oriental, 76 años, viudo, Gutiérrez 3599.
Ricardo Boni, italiano, 64 años, casado, 8 de Octubre 3979.
María Josefa Gabina Rodríguez, oriental, 55 años, soltera, Cerro Largo 1431.
Eulogio V. Pirez, oriental, 75 años, viudo, Sección 2.a.
Elcira Etorena de Abella, oriental, 63 años, viuda, Juan Paullier 976.
Elena Forunier de Bíaz, oriental, 77 años, viuda, Francisco Vidal 620.
Estela Bruno de Rossiello, oriental, 31 años, casada, Hospital Maciel.

Día 3 de Febrero

Tomás Prestes, oriental, 9 años, Barcelona 1929.
Justino Bustengoni, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.
Manuela Marini de la Concepción, oriental, 58 años, viuda, Carlos de la Vega 4131.
Angel Florencio Parodi, oriental, 46 años, viudo, Juan Bella Cava 185.
Antonio Artesi, italiano, 43 años, casado, Cufré 2644.
Rosario Millot de Grané, argentina, 76 años, viuda, 18 de Julio 1357.
Florentina Icardo de Otasso, italiana 78 años, viuda, Buenos Aires 520.
Carlos Canteras, oriental, 2 meses y medio, Casa del Niño.
Julia Ganela de Barceló, polaca, 43 años, casada, Juan Gutiérrez 3551.
Andrés Welker, oriental, 69 años, viudo, Canelones 4237.
Julia Solari de Larratea, oriental, 62 casada, Vázquez 1348.
Rita Alvarez, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.
Osvaldo Romeo Paladino, oriental, 25 años, soltero, S. García 2411.
Manuel Amaro, oriental, 78 años, Hospital Militar Central.
Dominga García, oriental, 70 años, soltera, Asencio 1253.

Día 4 de Febrero

Orlando Víctor Siécola, oriental, 12 años, soltero, Cerrito 665.
Isolina Faustina Correa de Correa, brasileña, 68 años, viuda, 18 de Julio 1965.
María Bua de Espino, española, 77 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Gonzalo Fagian Podestá, oriental, 66 años, viudo, Ellauri 350.
César Pacheco, oriental, 77 años, viudo, Boulevard Artigas 1483.
Exequiel Márquez, oriental, 50 años, Isidoro de Mía 1525.
Leonardo Tabaré Barco, oriental, 15 años, Hospital Pasteu.
Israel Roda, oriental, 10 años Hospital Pereira Rossell.
Laura López de Segui, oriental, 79 años, viuda, General Flores 2392.
Telmo Britos, oriental, 59 años, casado, General Flores 2392.
Carmen Couto, oriental, 7 días, Boulevard Artigas 3057.
Luisa Bentancor, oriental, 27 años, soltera, Hospital Pasteur.
Elisa Ferrera, oriental, 45 días, M. Acuña 3142.
Javier Aurelio Viera, oriental, 6 meses, Rafael 3812.
Vicente Agustín Cerio, oriental 5 meses, Joanicó 3735.
Isabelina Cabrera Medina, oriental 23 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
Carlos Penino Ravera, oriental, 63 años, casado, Carrasco 9.
Lucas Trifon Peña, oriental, 71 años, csado, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Rosalía Alves, oriental, 4 meses, Hum 159 A.
Waldemar A. Bentancour, oriental, 9 y medio meses, Gota de Leche 11.
Antonio Mesa, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Dora Romero, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
Luis Alberto Garifo, oriental, 3 años, Hospital Militar.
Esthel Catalina Reyes, oriental, 3 días, Hospital Pereira Rossell.
Humberto Tróccoli, oriental, 3 días Hospital Pereira Rossell.
Justina Nilda Riesta, oriental, 8 días, Hospital Pereira Rosell.
Pedro Delgado, español, 75 años, viudo, 8 de Octubre 2435.
Magda I. Baccino, oriental, 17 años, soltera, 8 de Octubre 2288.
María Antonia de los Santos, oriental, 20 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Molinari de Rilo, oriental, 30 años, casada, Asamblea 4111.
María del Carmen Fierro, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Rosa Elodia Rivero, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
María del Carmen Ríos, oriental, 13 meses, Hospital Pedro Visca.
Genara Frida Martínez, oriental, 21 años, soltera, Hospital Pasteur.
Gregorio Núñez, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.
Américo Carlos Deli Era, oriental, 56 años, casado, Cufré 2017.
Hilda Pintos Da Silva de Padilla, oriental, 45 años, casada, Hospital Pasteur.
Gardema Romero, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Día 5 de Febrero

Andrés Barbero, italiano, 76 años, casado, Camino Salaverry S|n.
Héctor Geracio Bonavia, oriental, 56 años, casado, San Martín 3641.
Saturnina Martínez, oriental, 60 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Manuel Calvo, oriental, 50 años, casado Maldonado, 1223.
María Martínez de Dulout, española, 60 años, viuda, Feliciano Rodríguez 2911.
Gregorio Geroncio Vincent, oriental, 56 años, casado, 25 de Agosto 387.
Ramiro Gómez, español, 54 años, soltero, Hospital Maciel.
Eva Podestá de Silva, oriental, 45 años, casada, 18 de Julio 2215.
Héctor Horacio Díaz, oriental, 2 meses y 18 días, Casa del Niño.
Julia Aída Castaña, oriental, 8 días, Casa del Niño.
Mario Enrique Ostier, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Rosa Fernández de Correa, oriental, 49 años, casada, Hospital Vilardebó.
Ildefonso Núñez Silvera, oriental, 74 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Exequiel Quintela, español, 74 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Pablo Severino Martín, oriental, 47 años, casado, Boulevard Artigas 1064.
Juana Braica, oriental, 25 años, soltera, Santiago de Chile 875.
Evaristo Santiago Durante, oriental, 1 año y medio, Olivos 962.
Rawuel Uriarte, oriental, 16 meses, Doroteo Enciso 619.

Día 6 de Febrero

Natalia Dionisio, oriental, 3 años, Hospital Pedro Vista.
Rosario Lista de Castro, española, 92 años, viuda, Colombo, 1751.
María Gracia Zóccoli de Iasille, italiana, 78 años, viuda, Propios 1915.
Nilo Naller, oriental, 11 años, Hospital Fermín Ferreira.
Mateo Marotta, oriental, 55 años, casado, M. de Raffo 1920.
Ramona Rodríguez de Vera, oriental, 27 años, casda, Hospital Pasteur.
Ramona Pelais de Amatti, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.
Yolanda Monteverde, oriental, 18 meses, Hospital Pereira Rossell.
Petrona Sena De León, oriental, 18 meses, Hospital Pereira Rossell.
Emilio Sassano, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.
Félix Iglesias Farcía, español, 30 años, soltero, Paraguay 1316.
Carmen Mallo deFilgueiras, oriental, 46 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Martín Duarte, argentino, 54 años, casado Pablo Pérez 17.
Angela Yduarte de Schaffuer, oriental, 27 años, casada, B. Susviela 4158.